

ACTA DE PLENO

ACTA N° 9

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

FECHA: 27 de Septiembre de 2012.-----
LUGAR: Sala de Sesiones.-----
COMIENZO: 17,30 horas.-----
TERMINACIÓN: 20,45 horas.-----
CARÁCTER: Ordinario.-----
CONVOCATORIA: Primera.-----

PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
(Se ausenta a las 20,25 horas).-----
D^a M^a DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
(Se ausenta a las 20,50 horas).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO GENERAL EN FCNES: D. L. RADAMES HURLE MARTINEZ-GUISASOLA.-----

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2012, (ACTA ORDINARIA N° 8).

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

2.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

2.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- **SENTENCIA Nº 617/2012** de fecha 24 de Julio de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 1152/2009 interpuesto por CONSTRUCCIONES GAO, S.A. contra la desestimación presunta de la pretensión de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón en las calles Luis Treillard, Doctor Carreño 5 y C/ Torner, exp. 1417/2009 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima recurso contencioso administrativo interpuesto por CONSTRUCCIONES GAO, S.A., contra la resolución de la que dimana el presente procedimiento, resolución que se mantiene por ser conforme a derecho.

- **DECRETO** de fecha 24 de Julio de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictado en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 5/2012 Derechos Fundamentales 239/2010 interpuesto por UGT contra el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 16149/1992 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se tiene por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de UGT frente al Ayuntamiento de Castrillón, correspondiente a las costas devengadas en segunda instancia.

- **SENTENCIA Nº 197/2012** de fecha 6 de Julio de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 233/2011 interpuesto por D. FERNANDO GONZALEZ VICENTE contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en fecha 30-07-2010, exp. 1927/2010 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima recurso contencioso administrativo interpuesto por D. FERNANDO GONZALEZ VICENTE contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Castrillón, de la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial instada por el recurrente en fecha 9 de Agosto de 2010, declarando la conformidad a derecho de la referida actuación administrativa. No se hace expresa imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 149/2012** de fecha 16 de Mayo de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 244/2011 interpuesto por D. JOSE MANUEL SUAREZ FERNANDEZ contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de 30 de Mayo de 2011 en la que se acuerda el desalojo inmediato de las parcelas 43 y 11043 del Polígono 61 de Castrillón, exp. 2203/2008 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima recurso contencioso-administrativo nº 244/11 interpuesto por D. José Manuel Suárez Fernández, contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 31 de Mayo de 2011 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Suárez Fernández contra la Resolución de 4 de Mayo de 2011, declarando:

PRIMERO.- La anulación de los actos recurridos por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico.

SEGUNDO.- No se realiza especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

TERCERO.- Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de dos mil euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

- **SENTENCIA DE APELACION Nº 258/2012** de fecha 17 de Julio de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el procedimiento de apelación nº 194/2012 interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón contra Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 195/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Oviedo que estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. JOSE MOISES MESA GONZALEZ contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Castrillón de la reclamación de responsabilidad patrimonial, declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación, y condenando a la Administración demandada a que haga pago al actor de la cantidad de 42.802,90.- €, más los intereses legales desde la fecha en que fue efectuada la reclamación en vía administrativa, exp. 1627/2010 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra la sentencia dictada el 12 de Marzo de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, con imposición a la parte apelante de las costas devengadas en esta alzada.

- **SENTENCIA Nº 202/2012** de fecha 10 de Julio de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 294/2011 interpuesto por CONTRATAS IGLESIAS, S.A. frente a la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación previa formulada frente al Ayuntamiento de Castrillón en reclamación de cantidad por la ejecución de las obras de “acondicionamiento de los siguientes caminos: Camino La Braña-Valboniel; camino La Braña-Vegarrozadas; camino La Xirán; camino Bellay-La Cabaña; camino La Curtia-Pozo del Fraile” adjudicadas por contrato de 3 de noviembre de 2008, exp. 1222/2008 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CONTRATAS IGLESIAS, S.A., contra la resolución desestimatoria presunta de la reclamación de pago formulada por el actor ante el Ayuntamiento de Castrillón de fecha 12 de mayo de 2011 declarando:

PRIMERO.- La disconformidad a derecho de la referida resolución y su anulación.

SEGUNDO.- El derecho de la mercantil actora a que por el Ayuntamiento demandado le sean abonados los intereses de demora de las sumas señaladas en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia en la formada señalada en su último apartado.

TERCERO.- Se desestiman las restantes pretensiones.

CUARTO.- No se hace expresa condena en costas.

- **SENTENCIA Nº 2121/2012** de fecha 13 de Julio de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Social, dictada en el recurso de suplicación 1637/202 interpuesto por el PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLON, contra la sentencia nº 124/2012 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés en la Demanda 107/2012, seguida a instancia de D. HERMINO IBAÑEZ LOPEZ frente al Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón que estimaba la demanda formulada por el Sr. Ibáñez López declarando despido improcedente la extinción del contrato del actor acordada por el PMAC con efectos al 31 de Diciembre de 2011, exp. 408/2012 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el recurso de suplicación interpuesto por el PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLON contra la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés de fecha 27 de Marzo de 2012, dictada en proceso seguido en materia de despido y promovido por D. HERMINIO IBAÑEZ LOPEZ frente a dicho Organismo, confirmando la Resolución de instancia. Se condena a la parte apelante al abono de los honorarios del letrado de la parte recurrida e impugnante en la cuantía de 150. €.

- **AUTO** de fecha 14 de Septiembre de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictado en el recurso de apelación nº 29/2012 interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón contra el auto dictado el 28 de Noviembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo en el P.O. 220 y 324/2007 (acumulados), que fijó la cantidad en que debe ser indemnizado el apelado ARGASERVICIOS DE HOSTELERIA, 83.224,82.- € por parte del Ayuntamiento de Castrillón, aquí apelante, como consecuencia de la sentencia dictada el 6 de Abril de 2009 por la resolución del contrato de gestión de servicio público campamento municipal de turismo Las Lunas, exp. 2767/2004 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra el Auto dictado el día 28 de Noviembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo, en ejecución de la sentencia dictada el 6 de Abril de 2009, auto que se confirma en sus propios términos por ser ajustado a Derecho. Con expresa imposición de costas a la parte apelante.

Los asistentes se dan por enterados.

3.- AREA DE ALCALDIA.

3.1.- EXP. 1544/2012.- AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO: SOLICITUD DE APOYO PARA SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE CULTURA LA DECLARACION DE FIESTA O ACTIVIDAD CULTURAL DEL “MERCADO VAQUEIRO DE SAN MARTIN DE LUIÑA”.

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de Septiembre de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto escrito remitido por el Ayuntamiento de Cudillero con fecha 7 de Agosto de 2012 mediante el cual nos solicitan el apoyo para solicitar a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias la declaración de fiesta o actividad cultural del “Mercado Vaqueiro de San Martín de Luiña”.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Castrillón al Ayuntamiento de Cudillero para que éste solicite a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias la Declaración de Fiesta o Actividad Cultural del “Mercado Vaqueiro de San Martín de Luiña”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cudillero a los efectos oportunos.”

Sin intervenciones se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

El punto 3.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario en funciones.**

4.- AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

4.1.- EXP. 1175/2010.- CONTRATACION SUMINISTRO DE GAS PARA LA ESCUELA DE 0-3 AÑOS EN LAS MURIAS. PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta del Concejal de Obras y Servicios de fecha 20 de Septiembre de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo iniciado para la contratación del suministro de gas para la escuela de 0-3 años en Las Murias y del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Que mediante resolución de fecha 4 de agosto de 2010 se adjudicó definitivamente a la empresa REPSOL BUTANO, S. A. (CIF A-28076420) por importe de 38.103,68 euros, desglosados en 32.848,00 euros de base imponible mas 5.255,68 euros correspondientes al IVA. Dicho contrato se formalizó con fecha 5 de agosto de 2010. Se trata de un contrato plurianual, cuyas anualidades se distribuirán de forma proporcional durante los 10 años de duración del contrato, con un gasto anual previsto de 3.897,60 € (IVA incluido).

El Responsable del contrato, con fecha 6 de septiembre de 2012, elabora un informe en el cual se expresa la necesidad de proceder a la modificación de dicho contrato, debido al notable incremento del precio del gas y una vez analizados de forma real los consumos realizados desde la formalización del contrato, estimándose insuficiente la cantidad consignada para el consumo anual que tiene lugar en la instalación.

En dicho informe se detalla el alcance de la modificación propuesta, en el sentido siguiente:

1.- El incremento de importe anual de la modificación asciende a 1.491,87 €, IVA incluido, de los que corresponden 1.232,95 € a la base imponible y 258,92 € al IVA (21%).

2.- El gasto anual previsto una vez realizada la modificación: 5.488,56 € IVA incluido.

3.- El importe previsto para el total de la modificación del contrato, teniendo en cuenta los años restantes, asciende a la cantidad de: 12.805,20 € IVA incluido, de lo que corresponden 10.582,81 € a la base imponible y 2.222,39 € al IVA (21%).

4.- El importe previsto para el total del contrato, teniendo en cuenta el tiempo restante, e incluyendo la totalidad del presente año 2012, ascendería a la cantidad de: 47.110,14 €.

Dicha propuesta de modificación se notifica a la empresa contratista REPSOL BUTANO, S. A. con fecha 14-9-2012, sin que se presentara alegación alguna dentro del plazo de 3 días concedido al efecto, por lo cual se entiende su conformidad con la misma.

Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 0202-920-22102 del presupuesto municipal del ejercicio 2012 para atender las obligaciones que se deriven de esta modificación del contrato.

Constan en el expediente los informes emitidos por el Secretario en funciones el 19-9-2012 y por el Interventor Municipal el 20-9-2012, favorables a dicha modificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: En relación con el órgano competente para resolver, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local.

Dado que el plazo de duración del contrato excede de cuatro años, el órgano competente para resolver es el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO: Que el art. 194 de la LCSP, al regular al regular las prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos establece que *"...el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta"*.

TERCERO: Por su parte el art. 202 de la citada ley señala que *"una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato"*.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Septiembre de 2012.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la primera modificación del contrato del suministro de gas para la escuela de 0-3 años en Las Murias, por importe de 12.805,20 euros, IVA incluido (10.582,81 euros de base imponible y 2.222,39 € de IVA al 21%). Del total de ese importe 1.491,87 €, IVA incluido, se ejecutarán con cargo a la partida 0202-920-22102 del presupuesto de 2012.

SEGUNDO: Adjudicar la citada modificación del contrato por importe de 12.805,20 euros, IVA incluido, a la empresa REPSOL BUTANO, S. A. (CIF A-28076420) condicionada al cumplimiento de:

- Depósito por parte de esa empresa de una garantía definitiva por importe de 529,14 euros (5% del importe de la modificación, excluido el IVA).
- La formalización en documento administrativo de la presente modificación.

TERCERO: Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, al responsable del contrato y a los servicios económicos municipales de Tesorería e Intervención a los efectos oportunos."

Sin intervenciones se somete el asunto a votación, quedando aprobado por unanimidad.

El punto 4.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

5.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

5.1.- EXP. 106/2012.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2012.

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 19 de Septiembre de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2012 y 2011:

- **Área de Medio Ambiente:**

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura 12-00843 de fecha 31-07-2012, descripción: limpieza de mantenimiento colegios y dependencias municipales por importe de 24.750,50€. Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00 “Contrato limpieza edificios”. Motivo: factura fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura 12-00844 de fecha 31-07-2012, descripción: limpieza de mantenimiento colegio El Pontón, por importe de 713,90€. Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00 “Contrato limpieza edificios”. Motivo: factura fuera de contrato.

GRUPO ITMA, .S.L. CIF: B-33349978, factura 12-00847 de fecha 31-07-2012, descripción: limpieza de mantenimiento casa Cultura Piedras Blancas, por importe de 6.491,46€. Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00 “Contrato limpieza edificios”. Motivo: factura fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura 12-00848 de fecha 31-07-2012, descripción: limpieza de mantenimiento escuela infantil El Texu, por importe de 2.330,50€. Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00 “Contrato limpieza edificios”. Motivo: factura fuera de contrato.

- **Área de Interior y Policía:**

VICTOR J. GIJON MARTÍNEZ, 71.879.987V, factura nº 099-11 de fecha 16-11-2011 por importe de 30,20€, concepto: arreglos en bicicletas de la Policía Local. Con cargo a la aplicación presupuestaria 1002-132-213.01 “Mantenimiento equipos Policía Local”. Motivo: factura sin orden de gasto.

- **Área de Urbanismo:**

D. José Luis Fernández García, D.N.I. 11.382.304H, factura nº5 de fecha 17-04-2011 por importe de 62,40€, concepto: prensa Centro Cultural Valey, programa “No es un día cualquiera” sábado y domingo. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0401-151-2260605 “Reuniones y conferencias P. Licast”. Motivo: factura sin orden de gasto.

- **Área de Servicios Sociales:**

AZVASE CIF: B33228396.- Facturas 264/12 de fecha 30-04-2012, servicio de ayuda a domicilio durante el mes de abril/2012 por importe de 24.576,57€. Aplicación presupuestaria 0802-233-227.09 "Contratos asistencia domiciliaria". Motivo: factura fuera de contrato.

AZVASE CIF: B33228396.- Factura 265/12 de fecha 30-04-2012, servicio de ayuda a domicilio para grandes dependientes mes abril/2012 por importe de 25.579,04€. Aplicación presupuestaria 0802-233-227.09 "Contratos asistencia domiciliaria". Motivo: factura fuera de contrato.

AZVASE CIF: B33228396.- Factura 342/12 de fecha 31-05-2012, servicio de ayuda a domicilio durante el mes de mayo/2012 por importe de 29.566,14€. Aplicación presupuestaria 0802-233-227.09 "Contratos asistencia domiciliaria". Motivo: factura fuera de contrato.

AZVASE CIF: B33228396.- Factura 343/12 de fecha 31-05-2012, servicio de ayuda a domicilio durante el mes de mayo/2012 por importe de 31.028,26€. Aplicación presupuestaria 0802-233-227.09 "Contratos asistencia domiciliaria". Motivo: factura fuera de contrato.

Que habiéndose recibido informes del Jefe de Estudios y Proyectos de fecha 3 de septiembre de 2012, del Jefe de la Policía Local de fecha 6 de febrero de 2012, informe del arquitecto técnico Pablo Araujo García de fecha 28 de agosto de 2012 e informe de la Coordinadora de Servicios Sociales en funciones de fecha 19 de septiembre de 2012.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las siguientes facturas detalladas en la parte expositiva por un importe total de 145.128,97€ (Cientos cuarenta y cinco mil ciento veintiocho euros con noventa y siete céntimos de euro)."

Sin intervenciones se somete el asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: NUEVE, Partido Popular (seis) y FORO DE CIUDADANOS (tres).

El punto 5.1 queda aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, declara el **Secretario en funciones**.

5.2.- EXP. 763/2011.- SOLICITUD BONIFICACION ICIO CLUB DEPORTIVO RAICES.

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 31 de Julio de 2012, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que en fecha 23 de febrero de 2012 la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de concesión al Club Deportivo Raíces, de licencia para la ampliación de oficinas solicitada por el mismo.

Que en base a ello, se practica liquidación en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.460,20 € en fecha 13 de marzo de 2012.

Que en fecha 11 de mayo de 2012 el citado Club Deportivo solicita la exención del pago del Impuesto.

Visto que en fecha 18 de mayo de 2012 la Tesorera Municipal informa textualmente que "... de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza número 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en consonancia con lo previsto en el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales que, estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación".

Fuera de estos supuestos no cabe exención alguna, y resulta claro que la realización de obras de construcción de nuevas oficinas por parte de un Club Deportivo no encaja en la tipificación antedicha, por lo que no cabe declarar la exención del pago del impuesto.

Cuestión distinta es la de las bonificaciones, regulando la legislación estatal una serie de bonificaciones potestativas cuya regulación debe concretarse a través de las Ordenanzas Municipales. En este sentido, la Ordenanza Fiscal número 304, del Ayuntamiento de Castrillón, establece en su artículo 7, apartado 1, que "se puede bonificar hasta en un 95% la cuota del impuesto a favor de las que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno Municipal y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

De manera que, sólo en el caso de que se estimara, previos los informes técnicos que procedan, que las obras que el Club Deportivo Raíces pretende realizar tienen especial interés o utilidad municipal podría someterse al Pleno la concesión de la bonificación de hasta el 95% de la cuota resultante de la liquidación tributaria del impuesto."

Visto que en fecha 30 de mayo de 2012 el Director del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón informa que "... por la naturaleza de las mismas y, a mi juicio, en dichas obras no concurre un especial interés municipal que justifique la concesión de la bonificación que prevé la Ordenanza Municipal reguladora de este Impuesto". Previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

PRIMERO.- Denegar al Club Deportivo Raíces (G33385972) la concesión de exención en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según liquidación practicada por la realización de obras de ampliación de oficinas (liquidación número 59) puesto que la naturaleza de las mismas no encaja en la tipificación prevista en el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Denegar al Club Deportivo Raíces (G33385972) la concesión de una bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según liquidación practicada por la realización de obras de ampliación de oficinas (liquidación número 59), por no concurrir en éstas las circunstancias a que se refiere el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal número 304, reguladora de dicho Impuesto."

Sin intervenciones se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad.

El punto 5.2 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario en funciones.**

5.3.- EXP. 186/2011.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERÍA MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD.

Por el Secretario en funciones se da cuenta de los informes de Intervención y Tesorería de medidas contra la morosidad que son del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTES,

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Así, según establece el artículo 200.4 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago, previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención elevará al Pleno relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya tramitado su reconocimiento de obligación.

Para ello se ha tomado como fecha de referencia el **30 de Junio de 2012**, de modo que en la relación que se adjunta figuran todas las facturas pendientes de aprobar, cuya fecha de registro es anterior en tres meses a la que se toma como referencia, es decir, todas las anteriores a 30 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Asturias, que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

TERCERO.- Se detalla en Anexo aparte la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para el reconocimiento de la obligación y cuyo resumen es:

Número: 70 Facturas

Importe: 182.297,72 Euros

CUARTO.- Se muestra total conformidad, con lo manifestado por el Informe de la Tesorera Municipal, tanto la valoración que hace como, como en las medidas a tomar para contrarrestar los problemas de tesorería existentes, y que se obvia en presente informe por no ser repetitivos. Además así ha sido puesto de manifiesto verbalmente a los miembros del Gobierno municipal.

“INFORME DE TESORERIA:

El presente informe se emite al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El citado artículo establece que *“los Tesoreros ... elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*.

El plazo de pago de las obligaciones previsto en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de dicha Ley de Contratos desde el día 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre del mismo año, será de *“cuarenta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”*.

En base a lo expuesto, se acompaña al presente informe Anexo que contiene la relación de facturas que a **30 de junio de 2012** han llegado, o no, a la fase de reconocimiento de la obligación pero que, en todo caso, a dicha fecha superan ya los plazos de pago en los términos previstos en el apartado 4 del artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público. Las facturas que se encontraban en esta situación a tal fecha son 954 y ascienden a un total de 2.456.626,62 €.

En relación con esta cuestión es necesario llamar la atención sobre la difícil situación que atraviesa la Tesorería Municipal, cuestión ésta que ya se apuntaba en el informe emitido por la funcionaria que suscribe en fecha 10 de noviembre de 2011 y que obra en este expediente.

Esta situación resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que el Ayuntamiento de Castrillón se ha acogido recientemente al Plan de Pago a proveedores aprobado por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, que ha permitido el pago de facturas de ejercicios anteriores al actual por un importe total de 2.304.406,90 €, cifra que habrá que reintegrar a través de una operación de crédito por dicho importe y plazo de 8 años con dos de carencia, y que desde el presente mes de agosto comenzará a devengar intereses.

Pues bien, a pesar de esta medida, el importe de las facturas que a fecha 30 de junio del año en curso sobrepasan los plazos legales de pago es, como se puede observar, sumamente abultado.

Las tensiones que padece la Tesorería obedecen, en parte, a las subvenciones que a la fecha la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no ha abonado al Ayuntamiento, principalmente la correspondiente al Convenio para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales, suscrito con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón en fecha 2 de mayo de 2012 y que asciende a 802.566,81 €. La cláusula Séptima, apartado 1, del citado Convenio establece que *“en el momento de la suscripción del presente convenio se iniciarán los trámites oportunos para satisfacer el pago anticipado a la entidad beneficiaria del 50% de la cantidad que se establece en el apartado 1 de la cláusula segunda”*. No obstante, a la fecha del presente informe, no ha sido abonada cantidad alguna en tal concepto.

Por otro lado, es cierto que la ejecución del Proyecto de Desarrollo Sostenible para la recuperación del Patrimonio Histórico e Industrial del Entorno Litoral de Castrillón, financiado con fondos FEDER, ha obligado al Ayuntamiento a adelantar una parte de las obligaciones derivadas del mismo, cifra que se puede concretar en 611.483,18 €, puesto que el Ayuntamiento ha percibido ya, con cargo a la subvención concedida (3.535.574,32 €), anticipos por importe de 291.971,70 € así

como el importe de una de las justificaciones de gasto y pago enviadas que asciende a 732.119,44 €, de forma que restaría aún por cobrar la cifra de 2.511.483,18 €. Pero no hay que olvidar que el grueso de la subvención ha sido objeto de una operación de factoring suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya por importe 1.900.000,00 €, de la que se han dispuesto a la fecha 1.600.000,00 €, lo que supone en la práctica que esta cifra ha sido anticipada por la entidad bancaria a cambio de un coste financiero, y será a dicha entidad a la que habrá que reintegrarle fondos por el importe dispuesto cuando éstos sean percibidos por el Ayuntamiento.

Resulta evidente, por tanto, considerando el monto de las facturas pendientes de pago a fecha 30 de junio de 2012 y teniendo en cuenta asimismo el importe de las cantidades que otras Administraciones adeudan al Ayuntamiento y a las que se acaba de hacer referencia, que tales deudas no son la causa principal de la actual situación de asfixia de la Tesorería Municipal. Como ya se avanzó en el informe de esta Tesorería antes citado, a la vista de la situación actual podría concluirse que la falta de liquidez municipal ya no obedece a una cuestión coyuntural, sino más bien estructural.

Y es que, a juicio de la funcionaria que suscribe, la raíz del problema es la caída que se viene observando en determinados conceptos de ingresos ya desde el ejercicio anterior, disminución de ingresos que obliga a una paralela y drástica reducción de gastos al menos por importe equivalente, a fin de evitar que se generen nuevas obligaciones reconocidas sin financiación real. Y este recorte de gastos, a juicio de quien suscribe, debería ser abordado sin dilación alguna. Todo ello sin perjuicio de la conveniencia de valorar la adopción de otras medidas específicas de incremento de ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el presente informe, *“sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, ... deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales”*.

Dada cuenta de los referidos informes se producen las siguientes intervenciones:

D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones: Buenas tardes, en nombre del Partido Popular queremos mostrar nuestra preocupación por la situación de endeudamiento y de cierta morosidad que está teniendo el Ayuntamiento de Castrillón. Recordamos que en el 31 de diciembre tuvimos que entrar en el plan de pago a proveedores porque había unas deudas de más de dos millones, en concreto tuvimos que pedir un préstamo de 2'3 millones, aunque algunas deudas había más que después se pagaron anticipadamente, para saldar las novecientas y pico facturas que había en aquel momento pendientes de pago. Poco tiempo después, el 30 de junio, seis meses después, nos encontramos con otras 2'4 millones pendientes de pago y 954 facturas. Es evidente que la situación económica es la que es, que están cayendo los ingresos y es una evidencia que todas las Administraciones lo están pasando mal, pero también lo es que se critican las medidas que toma el gobierno de la nación, que si sube los impuestos, que si recorta, etcétera, etcétera. Bien, pues aquí, a cada nivel, gobierne quien gobierne, se ve que tiene que hacer lo mismo y encima pues estamos en una situación financiera no grave, pero sí preocupante. Entonces bueno, aquí se han tenido que subir tasas y precios públicos, se han suprimido servicios y estamos en una situación financiera como la que estamos. Yo invito al gobierno, en ese sentido, a que haga esfuerzos de reducción todavía de costes, de aumentar los ingresos cuando sea necesario, pero también en algunas partidas porque es evidente que si seguimos por estos derroteros teniendo en cuenta, efectivamente, que tenemos deudas pendientes, entre ellas una importante de los Fondos FEDER por lo de la Mina de Arnao, podemos avocarnos a una situación de un compromiso económico serio en próximos ejercicios. En ese sentido, este punto no hay votarlo, sí quiero mostrar la preocupación del Grupo Popular por la situación en que nos vamos metiendo progresivamente y esperar que se tomen las medidas oportunas en los ingresos, si es necesario, pero también en los gastos para tratar de corregir esta situación de endeudamiento progresivo y de morosidad progresiva.

Bueno, en primer lugar aclararle que son dos términos distintos, indica la **Sra. Alcaldesa**, lo que vamos es retrasado en el pago, el endeudamiento de este Ayuntamiento ustedes lo conocen, es muy bajo respecto a la ley y respecto a casi todos los municipios de este país. Es muy distinto ir retrasado en los pagos, ¿por qué se va retrasado en los pagos?, usted lo ha dicho perfectamente, aquí nos han subido cero euros los impuestos el año pasado, con lo cual los ingresos no son los que corresponden a este Ayuntamiento, y las Administraciones además están tardando en pasar las transferencias y, al mismo tiempo, han decaído todos los ingresos, han decaído, no hay licencias, el IAE de setecientas y pico empresas que pagaban el IAE en Castrillón quedan ciento y pico empresas que actualmente tengan que pagar IAE en Castrillón y es pues la situación que hay económica en todos los sitios, pero con una salvaguarda, este Ayuntamiento todavía tiene muy poco endeudamiento. Otra cosa es el retraso en pagos, a nosotros nos encantaría que fuera dos meses, pero también las Administraciones que nos obligan a ello deberían de dar ejemplo y pagarnos a nosotros también en el tiempo debido, cosa que a estas alturas del año, casi a finales de año, no está ocurriendo. Por lo tanto, no mezclamos los dos conceptos, retraso en el pago sí, y usted no tiene nada más que ir a los bancos y hay personas que necesitan el dinero, empresas, y se les endosa, ¿por qué?, porque el Ayuntamiento de Castrillón es buen pagador, esas son las palabras textuales de los bancos; y otra cosa es que se vaya más retrasado por la caída de ingresos y de transferencias de las demás Administraciones. Endeudamiento no, Sr. Quiñones.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Buenas tardes, bueno, esto de que se subieron las tasas, se suprimieron servicios y aprobamos un plan financiero, ustedes no apoyaron nada de esto y por lo visto ahora nos están dando la razón de que había que hacerlo. Nosotros, desde el Partido Socialista, hemos apoyado esto porque creemos que es un momento crucial para las arcas municipales y, por lo tanto, hay que apoyarlo y no hay más que discutir. Ahora, si ahora primero dicen que no y ahora que hay que subir, ustedes han recortado todo y no pasa nada, no pasa nada. Por lo tanto, yo creo que el Ayuntamiento, como dice la Alcaldesa, no es que esté endeudado es que están reconocidas las facturas, sólo que el plazo, pues bueno, se va dilatando porque no hay ingresos, pero bueno, no es que estemos tampoco endeudados para decir que estamos en quiebra.

Seguidamente interviene **D^a Yasmína Triguero**, Concejala del Grupo Municipal de IU: Buenas tardes, como dice la Sra. Alcaldesa, hay que diferenciar lo que es la ejecución del Presupuesto en el momento actual o a fecha de agosto, que además que le hemos dado perfectamente cuenta en la Comisión de Hacienda y se le hizo pasar a todos los grupos municipales cuál era el estado de ejecución a fecha actual de ese Presupuesto y, de los veintidós millones que teníamos el año pasado de Presupuesto de gasto, a 24 de Septiembre, llevábamos trece millones, con lo cual hay una reducción muy importante en lo que es el gasto en este ejercicio; y así las obligaciones reconocidas, es decir, los ingresos que se han producido a fecha de 24 de septiembre asciende a trece millones, con lo cual estamos gastando lo que ingresamos; en ese sentido sí que hay un equilibrio presupuestario y estamos adoptando todas y cada una de las medidas que podemos para que el equilibrio a final de año se produzca. Eso no tiene nada que ver con el dinero líquido que tenemos en Tesorería y que nos avoca a tener ese retraso en el pago de las diferentes facturas. Es verdad que tenemos un problema de liquidez que viene derivado principalmente del retraso del FEDER, -de los tres millones y medio que tenemos que recaudar ahora mismo se han recibido setecientos y pico mil euros-, con lo cual hay un importante retraso que, bueno, es difícil, y en este momento además con la crisis que estamos pasando se hace más acuciante; si estuvieran funcionando, añade la **Sra. Triguero**, por otro lado, los ingresos municipales al igual que en años anteriores en las licencias urbanísticas, en el IAE que, por ejemplo, en el IAE pues nos faltan de recaudar este año en relación al año pasado, más de millón y medio de euros, es muchísimo dinero; en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras pues vamos menos 561.000 euros, es decir, solamente hemos recaudado 121.000 euros en relación al año pasado; y en licencias urbanísticas 418.000 por debajo de lo previsto. Si tenemos en cuenta además que en Tesorería hacemos, vamos a decir, reservamos 1.200.000 euros para el pago de los funcionarios de este Ayuntamiento con fin de que no se vea, en un momento dado, en peligro su paga y su nómina, pues yo creo que ya estaríamos bastante equilibrados; es decir, si utilizáramos ese millón doscientos mil en el pago de las facturas, pues solamente faltaría un millón; si encima recaudáramos los impuestos que teníamos previstos no tendríamos ninguna falta en este sentido. Y después, si hubiéramos

llevado a cabo la subida en las ordenanzas municipales que trajimos el año pasado en el mes de octubre, de las que pensábamos recaudar un millón de euros más, no estaríamos en esta situación. Y además, decían ustedes estos días en la prensa, que es que no lo estábamos consiguiendo a pesar de haber subido las ordenanzas en junio; vamos a ver, todavía no hemos recaudado nada en ese sentido; las ordenanzas se subieron en junio y empiezan a aplicarse en septiembre, con lo cual no ha tenido efecto todavía a nivel recaudatorio y tampoco ha tenido efecto la subida del 10% de IBI que se ha aprobado a nivel estatal, que eso lo recaudaremos el año que viene, en el 2013. Con lo cual, los ingresos y las medidas que hemos tomado por esa parte no se ha visto todavía efectos a nivel de recaudación y las medidas en el gasto por supuesto van a tener consecuencias. Y tendremos que hacer otras cosas porque en el Ayuntamiento para bajar gasto fundamentalmente tenemos que tocar contratos, y tocar contratos supone que hay que sentarse con las empresas que tienen esa concesión de contratos y saben que rige una legislación que no permite bajar el contrato así como así, que hay que estudiar, hay que negociar, porque sino llevaría a cabo un contencioso-administrativo en el caso de la empresa, con lo cual hay que ir con cautela. Entonces, esperamos como equipo de gobierno que las decisiones que traemos a este Pleno, que ya hemos traído algunas, ya digo, las ordenanzas, hemos traído también el Plan de Ajuste y han votado en contra, pues en la medida que vayamos tomando medidas, vayan apoyando desde la oposición las mismas para que así la recaudación de este Ayuntamiento aumente.

¿Turno de réplica?, solicita el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**.

Pero muy brevemente, indica la **Sra. Presidenta**, porque esto es dar cuenta, no es para aprobar. Le digo que muy brevemente.

Bueno, brevemente, asiente el **Sr. Quiñones**, bueno, voy a ir por partes. Decía la Alcaldesa que el endeudamiento es bajo, efectivamente comparado con la mayoría de los Ayuntamientos es un endeudamiento que rondará el 40%, bueno, pues es un endeudamiento razonable. Pero el problema, ya lo dije muchas veces, en economía el problema no son las fotos fijas, es la tendencia y la tendencia al endeudamiento es creciente; en 2007 se acabó con endeudamiento de aproximadamente 5'5 millones y ahora rondamos los 9 millones o incluso más si consideramos el factoring éste de la Mina de Arnao del que se utilizaron 1'6 millones de los 1'9 contratados. Entonces efectivamente, el endeudamiento objetivamente a foto fija no es muy alto en relación con otros Ayuntamientos, pero lo que está claro es que ha aumentado significativamente en los últimos años y en economía es lo que importa es la tendencia, no es la foto fija; España tiene una deuda pública muy inferior a muchos países según el porcentaje de su PIB, pero sin embargo esto es una situación financiera mala, ¿por qué?, porque esa deuda pública que no es alarmante en relación a la comparación con otros países, ha subido exponencialmente en los últimos años y lo que preocupa no es tanto la que hay como la tendencia que hay en los últimos años; entonces, eso es a lo que me estoy refiriendo. Después el Gobierno Central, aparte del Plan de Proveedores, etcétera, ha hecho algunas medidas que ha favorecido a las Haciendas Locales; el Ayuntamiento de Castrillón es uno de los que va a tener que devolver en vez en cinco, en diez años, los adelantos fiscales que teníamos un desfase de alrededor de ochocientos mil euros y que eso beneficia significativamente a los Ayuntamientos, en concreto al Ayuntamiento de Castrillón que eso lo va a tener que devolver en diez años en vez de en cinco. Entonces evidentemente, pues son medidas que favorecen a las Haciendas Locales.

En cuanto a lo que dice el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Galán, prosigue el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, vamos a ver, nosotros siempre estuvimos dispuestos a negociar, pero a negociarlo todo, yo lo dije aquí además con claridad. Lo que no se puede negociar es los impuestos, o sea lo impopular, con nosotros y las inversiones o lo popular no negociarlo; quiero decir, nosotros estamos dispuestos a negociarlo todo, pero negociar ingresos, gastos e inversiones, si es así estamos dispuestos a negociarlo todo. Ahora, no se nos pida que, además en contra de nuestras opiniones en muchos aspectos, que negociemos las tasas, los precios públicos y los impuestos, poner la cara para lo impopular, pero después para lo que puede ser rentable, pues no, se nos margina; entonces, o estamos a todo o no estamos a nada; y seguimos en esa misma posición si es que se quiere negociar con nosotros los Presupuestos, las Ordenanzas Fiscales del próximo año. Estamos dispuestos a negociar subidas de impuestos y a poner la cara, pero también

a reducir gastos aquí y hay sitios donde se pueden reducir gastos y no sólo en contratos y no es el momento ahora de detallarlo, pero cuando quieran se lo detallamos; y, por supuesto también, las pocas inversiones que haya pues también, nosotros lo dijimos, lo dije el otro día en la prensa, quiero decir, no parece razonable que la poca inversión que hubo este año en Castrillón, que fueron 173.000 euros prácticamente, poco más, fueran todas íntegramente para el enclave histórico de Raíces, no parece razonable cuando Obras estuvo al borde del colapso y de no saber qué hacer con sus operarios porque no tenía dinero ni para cambiar una bombilla. Entonces, negociémoslo todo, pero todo, pero todo.

Entonces, después además, el Plan Financiero, añade el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, ustedes, yo me sorprendí, negocian un Plan Financiero, lo aprueban, tal, entonces dicen “subida en...”

Sr. Quiñones, le dije brevemente, por favor, recuerda la Sra. **Alcaldesa**.

Ya estoy acabando, afirma el **Sr. Portavoz del PP**, bueno, pero vamos a ver.

No, no, brevemente, insiste la **Sra. Presidenta**.

Brevemente, ya estoy acabando, reitera el **Sr. Quiñones**, pero déjeme acabar, argumentarlo, no creo que el Pleno hoy vaya a durar mucho precisamente, además.

Pero es que no tiene por qué si no hay motivo, indica la **Sra. Vallina**.

Bueno, pero no es motivo, pero vamos a ver, si un informe económico de la importancia, el punto fundamental del Pleno no podemos debatirlo media hora, dice el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**.

Sr. Quiñones, he dado la palabra, cuando es un tema de dar cuenta nada más para que ustedes tal, dice la **Sra. Alcaldesa**, ustedes lo han debatido en la Comisión de Hacienda, me consta, y han expresado todo. Esto no es un tema para votar, es un tema para dar cuenta, por lo tanto discursos de dos horas no proceden.

No creo que haga discursos de dos horas, señala el **Sr. Quiñones**.

Está en el segundo turno y le he dicho, por favor, brevemente, indica la **Sra. Presidenta**.

Pero bueno, si voy a acabar, afirma el **Sr. Quiñones**, son tres puntos los que tengo que tocar, brevemente además. Ustedes mismos, en el Plan éste Financiero lo están incumpliendo, sorprendentemente me dijeron “no, es que eso es lo mínimo que se puede subir, de ahí para arriba”, porque los precios de los Patronatos de Deportes está contemplado subir el 10% y han subido el 15, en lo de Cultura estaba contemplado en ese Plan el 25 y han subido el 30. Bien, bueno, pues yo eso me sorprendió cuando me dijeron “no, es que eso es el suelo, después de ahí para arriba todo lo que sea”; entonces claro, esas inconcrecciones quedan un poco tal. Después me llama la atención y como anécdota, quiero decir, estamos ahora preocupadísimos porque han caído las licencias urbanísticas, el Impuesto de Construcciones; yo presencié aquí debates de lo malo que era el cemento, la construcción, los convenios urbanísticos, aunque ustedes recurrían obviamente a ellos, era el demonio y ahora estamos, parece ser, suspirando por ello; entonces tan malo no era, tan malo no era el sector de la construcción, que además tira de muchos sectores, cuando además al caer no hubo ninguno que lo sustituyera por lo menos ni de lejos en ese sentido. Simplemente lo digo aquí como reflexión porque muchas veces parece que un sector es de derechas y otro sector es de izquierdas.

Vaya terminando, por favor, indica la **Sra. Presidenta**.

Ya, ya voy acabando, contesta el **Sr. Quiñones**. Entonces, como la Concejala de Hacienda mostró su preocupación por la caída de las licencias urbanísticas, los Impuestos de Construcciones,

etcétera, etcétera, pues quiero en ese sentido hacer una reflexión de que no se demonice determinadas cuestiones cuando vemos que ahora bienvenido serían. Y en cuanto a los contenciosos que puedan presentar las empresas, contenciosos hay muchos en este Ayuntamiento y algunos vamos a tener que pagar significativas indemnizaciones, bien, por determinadas actuaciones que ya veremos en el futuro como salimos de ellas.

Bien, y antes de dar la palabra a la Sra. Triguero, interviene **D^a Ángela Vallina**, vamos a ver, usted comienza hablando de la deuda de España, a mi me gustaría que cifrara cuál es la deuda pública de este país y cuál es la deuda privada del sistema financiero que ahora se hace pública y que tenemos que pagar todos, que eso pasa por asumir lo que es una deuda privada de bancos, hacerla pública y que la paguemos todos. Vamos a ver, si distinguimos no me emplee el discurso del Sr. Rajoy porque si lo emplea, empléelo para todo. Habla usted de la construcción, oiga, nosotros nunca estuvimos en contra de la construcción, lo que sí estuvimos es en contra de los pelotazos urbanísticos, que en este país hubo muchos, y en este Ayuntamiento intentos muchos y si quiere hablamos de Santiago del Monte o cosas así; en contra de eso estamos, estuvimos y estaremos; y otra cosa es de licencias normales y corrientes con que la gente tiene derecho a edificar, ¿qué tiene que ver la velocidad con el tocino, Sr. Quiñones?, no me mezcle todo en un caldero y aquí todo vale, no es así, hable con propiedad y hable de verdad; para defender su manera de ver las cosas no tiene por qué faltar a la verdad. Y también le recuerdo que por ejemplo el último crédito pedido por el Ayuntamiento, por sí mismo en este Pleno, el interés era el 2% y el interés del crédito del Sr. Montoro favoreciendo a los bancos, al siete y pico por ciento revisable después a unos meses que no sabemos todavía en cuánto va a quedar y que echa abajo el propio Plan Financiero que él nos obligó a hacer calculando esos intereses hasta el año 22; ésa es la incongruencia también del Partido Popular.

Y, desde luego, contenciosos hay muchos, continúa la **Sra. Alcaldesa**, acabamos de ver uno de su gestión, con lo que ya pagamos del camping, de las luces de Navidad, todavía ahora vuelven y perdemos el pleito del camping suyo de ochenta y pico mil euros, ¿o es que también fue Izquierda Unida?; por lo tanto mire, contenciosos los hay y sentencias para todos los gustos, unas justas, y yo francamente digo, otras muy injustas porque, como decía el otro día un artículo de una revista alemana, en este país hay un problema, cuando la visita de la Sra. Merkel, y que es la no independencia de los distintos poderes en este país, financiero, económico, político y judicial, entre otras muchas causas que apuntaba ese artículo muy acertado, por cierto, muy acertado, donde habla también, supongo que hablaremos después en la moción de la defensa de lo público, donde habla también de la demagogia que se hace con los altos salarios en este país cuando no tienen ni comparación con el resto de Europa, que son los más bajos; aquí hacemos siempre culpables al de a pie y no señalamos y tomamos medidas con los verdaderos culpables de esta santa crisis.

A continuación interviene **D^a Yasmina Triguero**, por el Grupo Municipal de IU: Bueno, yo solamente decir que lo del sector de la construcción coincido también en que para nada nosotros estamos en contra de la construcción desde este equipo de gobierno, lo que sí estamos en contra es que los ingresos de este Ayuntamiento estaban basados fundamentalmente en los ingresos que se producían por estas licencias ligadas a la construcción y que se habían dejado de lado la subida de los impuestos que no van ligados a este tipo de construcción; ¿qué pasa?, que se mantenían impuestos muy bajos en impuestos, en tasas y precios públicos basándose en que había ingresos, que se podían dar o no se podían dar, ligados a un momento en el que estaba en vigor la burbuja inmobiliaria; entonces, eso sirvió durante muchos años y se pudieron mantener unos impuestos que sí son de manera continuada y que sí son obligatorios para la financiación de las Entidades Locales en tarifas o en coeficientes bajísimos en comparación, y esto ya lo hemos hablado aquí, no lo voy a repetir, en los municipios de nuestro tamaño y en los municipios de nuestra Comarca. ¿Qué ha pasado?, que en el momento que tenemos ingresos tan bajos por ese nivel y además se produce la quiebra del sector de la construcción, pues los ingresos municipales en este Ayuntamiento caen de forma exponencial, que no ha pasado del año 2007 a este año y que de forma muy gravosa ocurre algo el año pasado y éste de forma especial, caen, que en otros Ayuntamientos pasó con antelación.

Como tenemos impuestos bajísimos pues ahí viene la hecatombe, establece la **Sra. Yasmina**, si hubiéramos mantenido el crecimiento de los impuestos, tasas y precios públicos de acuerdo con los servicios que estábamos desarrollando pues ahora mismo igual no teníamos este problema. Entonces, es por eso por lo que este gobierno tiene que revisar las tasas, los precios y los impuestos, intentar ajustarlo, porque creemos que es la base de financiación de las Entidades Locales que, por cierto, el Estado y el Gobierno en este momento del PP está limitando en gran medida y creemos que hay bastante supervisión y negación de lo que es la autonomía de las Entidades Locales; con lo cual, sí que se debería de poner a trabajar cómo potenciar que las Entidades Locales tuviéramos más autonomía, de tal manera que nos autogestionáramos y eso no lo está haciendo el Partido Popular; a la contra, nos está limitando bastante nuestra capacidad de financiación y, por otro lado, nos presenta un Plan de Ajuste bastante cerrado, con unas medidas bastante de la línea liberal, que lidera y, por otro lado, desde los equipos de gobierno que somos más de izquierdas estamos tomando medidas que son más de izquierdas dentro de lo que el Plan de Ajuste permite. Entonces, en ese sentido, por supuesto hay unos mínimos que se establecen en el Plan de Ajuste, las subidas, pero también saben que nuestra propuesta en octubre era ir más allá con la subida de los impuestos porque tenemos un déficit bastante grande en los ingresos que se tienen que producir a través de las ordenanzas, pero lo hacemos de una manera progresiva y así los impuestos o las tasas que hemos modificado y los precios públicos establecemos un sistema de bonificaciones en función de la capacidad de la renta y eso lo hacemos los gobiernos de izquierdas.

El gobierno de la derecha, en este caso el Partido Popular, no está tomando las medidas de acuerdo a la capacidad contributiva, manifiesta la **Sra. Triguero**, está sangrando justamente a las clases menos pudientes. Entonces, vamos a decir que no es lo mismo y está claro que no debemos de coincidir ustedes y nosotros a la hora de realizar la política y por eso no nos ponemos de acuerdo, por eso no nos ponemos de acuerdo, y por eso no nos apoyan en las medidas que nosotros proponemos. Nuestras medidas es para asegurar que los servicios en un Ayuntamiento se mantengan y eso conlleva que para cubrirlos tenemos que aumentar las tarifas y los precios públicos y estamos consiguiéndolo, mantener los servicios. Ustedes tenían mucho miedo a que este Ayuntamiento bajara la recaudación por la subida de tasas y precios públicos de los Patronatos y, a la contra, nos estamos encontrando que sí, alguna actividad va a caer, pero la demanda sigue estando ahí, ¿por qué?, porque los precios que estamos poniendo algunos suben, y entiendo que la población se resienta, pero también entienden que los servicios se mantienen; los gobiernos del Partido Popular está eliminándolos y está dándolo a empresas privadas o simplemente eliminándolos y quedan sin darse para el municipio; nosotros garantizamos que esos servicios se mantengan, aún subiendo las tasas, con lo cual no es lo mismo. Dicen “aparte de los contratos bajaríamos gastos en otros sitios”, digan dónde, ¿en personal?, ¿echarían gente a la calle en este Ayuntamiento?, pues díganlo. En la Comisión de Hacienda estamos abiertos a que digan y expresen dónde recortarían el gasto en personal, digan qué servicios eliminarían del Ayuntamiento y a quienes reducirían o echarían para su casa, díganlo sin ningún tapujo que nosotros lo oímos y lo escuchamos y lo hablamos. Entonces, creo que la política de la izquierda y de la derecha para nada coincide, ustedes defiendan lo suyo y nosotros trabajaremos en la línea de nuestros objetivos.

Me gustaría recordarle Sr. Quiñones, no se olvide, de que precisamente por esa postura de no permitir haber subido los impuestos el año pasado, como es obligación de los Ayuntamientos, el Estado ha penalizado a este Ayuntamiento con un millón de euros, apunta la **Sra. Vallina**, y eso tiene bastante que ver con ustedes y con lo que votaron en aquel momento.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Bueno, solamente recordarle al Sr. Quiñones que el Plan Financiero nos obligó el Partido Popular a llevarlo a cabo porque este Ayuntamiento no necesitaba de él; que, por cierto, lo pagamos al 7% lo que nos supone unos 800.000 euros de aquí a diez años a este Ayuntamiento. Respecto a las medidas que dice usted que son medidas impopulares, pues nosotros las aceptamos, pero si una medida impopular es subir o que una actividad pague su monitor, pues serán impopulares, pero yo creo que el que hace una actividad debe pagar al monitor y fue lo que hemos hecho, para pagar los monitores; y hay mucha gente, muchos ciudadanos de Castrillón que se han alegrado de que tomáramos esta medida, aunque a usted le parezca mentira. Pero claro, ponerse medallas hay que ponérselas, si usted quiere ponerse medallas intentando organizar el Ayuntamiento yo creo que por

ahí no creo que la cosa vaya bien. Y, efectivamente, nosotros vamos a apoyar a este gobierno siempre y cuando sea necesario para sacar adelante, sobre todo para poder pagar a los funcionarios, porque usted sabe que si el Plan Financiero no lo hubiésemos apoyado, los funcionarios no cobraban, los funcionarios no cobraban, cobrarían dos meses, pero al cuarto no iban a cobrar. Y, por lo tanto, hay que ser responsables y cuando hay que echar un cable al gobierno, hay que echarlo.

En último lugar, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. José Luis Garrido**: Buenas tardes, muy breve, unas pinceladas nada más. Hombre, yo creo que usted, da a la cabeza, yo lo entiendo, le toca estar en la oposición, ¿qué le vamos a hacer?, la Alcaldía tiene la posibilidad de intervenir, como Alcaldesa que es, la Delegada de Hacienda, estamos tocando un tema de Hacienda, le corresponde, lo mismo que pasa en el Congreso cuando te viene el Presidente, el Ministro, etcétera, lo siento, cuando usted gobierno hará lo mismo porque ya lo hizo y, mientras tanto, siga dándole a la cabeza que es lo que le corresponde. Mire, yo creo que hay diferencias, no se puede decir que el Gobierno de la Nación reduce, toma medidas, y el gobierno del Ayuntamiento lógicamente también, hombre, son totalmente diferenciables y no se pueden ni comparar, uno tiene unas posibilidades y otro tiene inmensas; las nuestras son muy mínimas. Y normalmente el problema que tiene el Ayuntamiento de Castrillón no es por la deuda acumulada del Ayuntamiento de Castrillón sino por las circunstancias que tiene impuestas por el Gobierno de la Nación, el Gobierno del Principado y las circunstancias que unos y otros han llevado a este país. Gastos, hombre, ya lo sé, usted nos puede decir dónde podemos sacar los gastos, y yo a usted, ya se lo dije en el último Pleno de dónde se pueden ahorrar gastos en el Estado de la Nación, dónde se puede sacar dinero, ochenta mil millones de economía sumergida, sin tener que recurrir a meter la mano en el bolsillo al funcionariado para quitarle la paga extra, etcétera, etcétera, y al resto de los trabajadores; es decir, hay muchos sitios donde se puede hacer y donde se pueden reducir gastos a nivel del Estado, mucho más que doscientos o trescientos euros que podíamos sacar en el Ayuntamiento de Castrillón.

“El endeudamiento en el que nos vamos metiendo”, “tendencia”, prosigue el **Sr. Garrido**, hombre, es que es así, es que no queda otro remedio, este país llevaba funcionando con unas circunstancias y las circunstancias de golpe y porrazo cambiaron, pero de golpe y porrazo, no fue aminorando; entonces, es muy difícil frenar la locomotora, tiene un acostumbrado y es muy difícil de golpe; la familia que está acostumbrada a gastar 3.000 euros al mes es muy difícil que de golpe y porrazo, al mes siguiente, se ponga a gastar mil, es muy difícil, yo no sé si usted lo podrá conseguir, yo no. “Tendencia”, la tendencia es ésa, pero no es de este Ayuntamiento, es general de todo el Estado Español y de todo el Estado Europeo y de todos los Estados mundiales. Muy sencillo, no es que haya bajado también los ingresos, es que nos han quitado subvenciones, la última por ejemplo las 30.000 de ayuda a domicilio, de la vivienda, nos han subido el IBI, IBI que el Ayuntamiento no recupera, con lo cual es un gasto más aunque el Estado haya tomado buena medida, que pasó de ocho a diez años, correcto, pero el IBI lo pagamos los Ayuntamientos y no lo recuperamos y es un incremento más; retrasos en el Salario Social, con lo cual la familia que no recibe el Salario Social, durante un año y pico tiene que recurrir a los servicios del Ayuntamiento, a la ayuda asistencial y eso sale de las arcas municipales, no se recupera; retraso en la Ley de Dependencia, lo mismo de lo mismo, la familia que tenga esas circunstancias tiene que recurrir a la ayuda asistencial, ayuda a casa, a la vivienda, y tampoco se recupera; la reducción en el paro, las personas tenían unas prestaciones de paro que se les quitan, con lo cual más de lo mismo, asistencia social, arcas del Ayuntamiento, no se recupera. Se quitan servicios, pero, qué suerte, las sentencias van viniendo una detrás de otra, los Ayuntamientos tenemos que quedarnos con los trabajadores que estaban pagados y subvencionados por el Principado, Estado, etcétera, nos tragamos al trabajador, el servicio desapareció, otro gasto para los Ayuntamientos. Bajar gastos, bien, hacemos lo que podemos, hemos bajado una gran cantidad de gastos, pero es que a mí ustedes me sorprenden porque piden continuamente bajar gastos. Yo sé que tienen dos cosas que son el chocolate del loro, pero usted Comisiones tras Comisiones no piden más que hacer obras, es una incongruencia, es decir, están continuamente en todas las Comisiones pidiendo hacer obras, parques, jardines, parques infantiles, y eso cuesta dinero, cuesta dinero y ustedes son el grupo, lógicamente, como están en la oposición, que más pide que se gaste, no sé de dónde sacaremos el dinero, sí, sí, pedir

no cuesta nada, somos nosotros los que tenemos que decir “no, porque no tenemos medios”, claro, está claro.

Mire, nosotros contra la construcción no tenemos nada, indica **D. José Luis Garrido**, la construcción normal y corriente, de toda la vida, aquí toda la vida se construyó en este país. Yo me acuerdo cuando me compré mi piso que tuve que llevar tres avales, tres avales, para que me dieran una parte pequeña de lo que me costaba el piso, de hipoteca; bueno, pues llegó un momento en que la construcción no era construcción, era especulación pura y dura, de ahí vino esta crisis porque si los pisos valieran lo que corresponde como tal no habría crisis ninguna, el problema es que los pisos valían tres veces más de su valor real, ése es el problema; entonces, de ahí vino. Y si este país en vez de invertir en esa especulación hubiese invertido en industria transformadora y productiva, no estaríamos en la situación que estamos. Ésa es la realidad, no es que estemos en contra de la construcción, estamos en contra de la especulación, que es lo que había en el país, no era construcción, era especulación, que es diferente. Mira, la deuda, como bien usted reconoce, es muy pequeña, y termino, es muy pequeña en este Ayuntamiento, un 40%, no llega, hasta un 120%, si no fuera este Plan que ustedes han hecho a nivel nacional, este Ayuntamiento podría recurrir al préstamo sin ningún problema de un banco y tendríamos posibilidades de pagar sin ningún problema los intereses de ese préstamo, con lo cual esos dos millones que debemos se podrían haber recurrido perfectamente a pagar a veinte años y sin problema ninguno y estaríamos, pues ¿en cuánto?, ¿en 60%?, todavía la mitad de las posibilidades de este Ayuntamiento; por lo tanto, nos han metido en este problema a este Ayuntamiento, yo no voy a hablar de otros, hablo de este. Y mire, hemos negociado con ustedes, hace un año lo que les propusimos era lo que tocaba en aquel momento y eran tasas e impuestos, como va a pasar ahora; el Presupuesto vendría después y era normal que si ustedes hubiesen entrado, con la propuesta que les hicimos, a negociar tasas e impuestos, hombre, no creo que pensarían de nosotros que no íbamos a negociar con ustedes los Presupuestos, igual; si ustedes nos hubiesen aprobado las tasas y los impuestos, hubiésemos negociado con ustedes los Presupuestos sin ningún problema, pero es que no tocaba Presupuestos, tocaba tasas e impuestos.

Los asistentes se dan por enterados.

5.4.- EXP. 2099/2011.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES 2011.

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 3 de Septiembre de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el procedimiento de rectificación del inventario autorizado por el Secretario de la corporación en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio 2011

Vistos los artículos 31, 32 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2011, cuyo importe queda fijado en 50.524.243, 61€, una vez introducidas las modificaciones habidas durante el año 2011 según el siguiente detalle:

FECHA	ACUERDO	Expte.	EXPLICACION	Nº INV.	IMPORTE	
					ALTA	BAJA
14-01	PROV.ALCALD ACTA	2203/2008	ALTA FINCA EL MONTIN POL.61 P.43	RC378	149,96	
18-01	RECEPCION	134/2006	ALTA CENTRO CULTURAL VALEY	P-016	6.433.460,76	
03-02	AJGL	81/2011	CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE	S-113		

07-02	R. Cons.AA.PP	2027/2009	DESAFECTACION PARCELA MUNICIPAL	RC295		
18-02	R. Cons.AA.PP	1471/2009	DESAFECTACION PARCELA MUNICIPAL	RC195		
18-02	R. Cons.AA.PP	1471/2009	DESAFECTACION PARCELA MUNICIPAL	RC196		
23-02	AJGL	227/2010	BAJA FINCA APORTADA PB-UA 7	S-015		90.731,79
23-02	AJGL	227/2010	BAJA FINCA APORTADA PB-UA 7	S-016		399.066,03
23-02	AJGL	227/2010	BAJA FINCA APORTADA PB-UA 7	S-017		111.541,84
23-02	AJGL	227/2010	ALTA PARCELA D PB-UA7	S-115	210.316,82	
23-02	AJGL	227/2010	ALTA EQUIPAMIENTO PUBLICO EX (1)	S-117	767.820,48	
23-02	AJGL	227/2010	ALTA EQUIPAMIENTO PUBLICO EX (2)	S-118	408.832,49	
23-02	AJGL	227/2010	AMPLIACION CALLE LA LIBERTAD	23		
23-02	AJGL	227/2010	VIARIO PUBLICO PEATONAL PB-UA7	VP006		
07-04	AJGL	2950/2006	CESION CARPA A AA.VV. AMIGOS DE QUILOÑO	800119		
14-04	AJGL	232/2010	ALTA CN DE LA CABAÑA I	CN1218		
12-05	AJGL	545/2011	BAJA FINCA PARCELA D PB-UA7	S-115		210.316,82
12-05	AJGL	545/2011	ALTA DERECHO REAL	DR1	110.457,00	
12-05	AJGL	545/2011	ALTA DERECHO REAL	DR2	80.045,00	
18-05	ESCRITURAS	2242/2008	ALTA LOCAL EN EL ACEBO MOBILIARIO ASOC. JUBILADOS LA PEÑONA	B-010 080267- 080271	374.805,00	
25-05	FACTURAS		MOBILIARIO ASOC. JUBILADOS DE NAVECES	80272	749,30	
30-05	FACTURAS				374,00	
01-07	Resolución Alcaldía	1491/2011	ALTA BICICLETA	44	1.000,00	
01-07	Resolución Alcaldía	1491/2011	ALTA BICICLETA	45	1.000,00	
29-07	AJGL	1182/2010	ALTA CAMINO EN POLLEO	CN1222		
29-07	AJGL	1086/2007	MODIF. LONGITUD CAMINO ALTA RAMAL CAMINO EN LA BRAÑA IV	CN0826		
03-08	AJGL	781/2011	ALTA SOLAR EN POLIGONO SUR DE PB	CN0112		
08-08	A.P.	1323/1995	ALTA EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	S-116 080273- 080495	13.636,65	
30-08	RECEPC	1677/2009	ALTA VIARIO PUBLICO EN LAS CHAVOLAS	VP004	40.966,55	
14-09	ACTA DE CESIÓN	420/2002				
03-11	AJGL	331/2011	ALTA RAMAL CAMINO DEL CUADRO ALTA CAMINO DE EL CUEPLU A LA REGUERA	CN1102		
03-11	AJGL	675/2007		CN1223		
03-11	AJGL	1525/2011	ALTA CAMINO DE LA MARRUBIA ALTA CAMINO DE LA MELANDRERA	CN1225		
24-11	AJGL	52/1993	AL PUMARON	CN1226		
24-11	AJGL	2156/2007	ALTA CAMINO DEL VAYU A LA ALMORIA	CN1227		
24-11	AJGL	2094/2011	BAJA ESCUELA DE SAN JUAN DE NIEVA	E-023		78.790,70
24-11	AJGL	825/2008	ALTA SENDA DE EL CUADRU A ESCUELAS DE PIPE	SP002		
30-12	AJGL	1421/2007	ALTA PARCELA 5 CASAS DEL PRADO	S-119	416.998,95	
30-12	AJGL	1421/2007	ALTA PARCELA 4 CASAS DEL PRADO	S-120	651.803,87	
30-12	AJGL	1421/2007	PROLONGACION CALLE PUENTIN	36		
30-12	AJGL	1248/2008	BAJA PARCELA 5 CASAS DEL PRADO ALTA LOCALES CASAS DEL PRADO	S-119		416.998,95
30-12	AJGL	2320/2009	PB-UA2	B-008	225.000,00	
30-12	Resolución Alcaldía	2230/2009	ALTA DUMPER AUTOCARGABLE ALTA MAQUINA AUTOMOTRIZ	46	45.426,42	
30-12	Resolución Alcaldía	59/2010	HORMIGONERA	47	37.468,00	

30-12	Resolución Alcaldía	780/2010	ALTA CAMIÓN BASCULANTE	48	32.480,00
30-12	Acta recepción	443/2009	ALTA PARQUE LOS PATOS	PQ011	447.069,21
30-12	Acta recepción	443/2009	ALTA BAR CAFETERIA LOS PATOS	P-020	255.490,00
30-12	Factura	1018/2010	ALTA MOBILIARIARIO CASA DE ENCUENTRO	090001-090186	34.878,39

10.590.228,85 1.307.446,13

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 5.4 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario en funciones.**

6.- MOCIONES.

6.1.- EXP. 1546/2012.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR EL CESE BILATERAL DEL FUEGO Y DE LAS HOSTILIDADES ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LA GUERRILLA FARC-EP.

D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da lectura a la moción presentada por su Grupo Municipal con fecha 24 de Septiembre de 2012 y que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDAD, SOBRE COLOMBIA:

Don José Luis Garrido Gómez portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

El Ayuntamiento de Castrillón Saluda y estimula la decisión del gobierno de la república de Colombia y de la guerrilla FARC-EP de iniciar diálogos que pongan fin al conflicto armado interno, y valora la decisión del ELN de vincularse a un proceso de paz, de manera que el país pueda centrar sus esfuerzos en la ampliación de la democracia y en la construcción de la justicia social, como base para una paz estable.

Con esa perspectiva:

1. Llama a las partes enfrentadas a pactar un **cese bilateral del fuego y de las hostilidades**, para que se genere un clima propicio para el entendimiento.

2. Pide la **participación en los diálogos y en las decisiones de las organizaciones sociales colombianas**, pues la construcción de la paz con justicia social es un asunto que incumbe al conjunto de la sociedad y en particular a quienes han sido víctimas principales de la guerra.

3. Llama al **gobierno de España a ponerse a disposición de las partes para ayudar a la superación del conflicto y en consecuencia, a suspender la venta de armas** al gobierno colombiano, para ser coherentes con la búsqueda de soluciones diferentes a la violencia.

4. Insta al **gobierno de los Estados Unidos a respetar la soberanía de los colombianos, a no interferir el proceso de diálogos y a suspender la ayuda militar y los planes de guerra en marcha.**

5. Llama a los **latifundistas colombianos, a las empresas multinacionales y a los dueños de los medios de producción a ceder con generosidad en sus derechos de propiedad**, con el fin de eliminar inequidades que generan violencia, y para darle base material al propósito de construir la justicia social, aspiración legítima de la mayoría de colombianos excluidos, marginados, empobrecidos.

6. **Destaca y anima el papel del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, así como el de Noruega, Chile y Cuba**, para facilitar los diálogos y el ulterior desarrollo de las conversaciones entre el gobierno, la guerrilla y el conjunto de la sociedad colombiana.”

Efectuada la lectura de la moción, interviene en primer lugar, el Portavoz del Grupo Municipal FORO, **Sr. Tamargo**: Buenas tardes a todos. Bueno, nosotros con relación a esta moción, como es lógico, desde FORO no cabe la menor duda de que apoyamos el cese de todo tipo de violencia, tanto física como verbal, sea hacia hombres o hacia mujeres, y que el diálogo sea el instrumento y el cauce en el que se fundamente el entendimiento y el progreso de toda sociedad en la que deben regir los valores y principios democráticos. Esta moción, de otro lado, no es más que una mera declaración de intenciones de Izquierda Unida de Castrillón e, incluso, puede considerarse hasta una ingerencia en los asuntos de otro Estado como es Colombia y en la política exterior de España y otras naciones como Estados Unidos, Venezuela, Noruega, Chile y Cuba. La moción, como es habitual en Izquierda Unida, trata de imponer su punto de vista ideológico a otro país como es Colombia, cuando ésta es una decisión que incumbe sólo a los colombianos y ejemplos como Venezuela y Cuba no son los más idóneos para hablar de un Estado de Derecho. Desde Castrillón, creo, que no estamos legitimados para imponer con quién debe reunirse el gobierno de Colombia, las FARC, el ELN, para solventar sus diferencias, ni mucho menos condicionar la política exterior de España, de Estados Unidos, de Noruega, de Chile o de Venezuela y Cuba, estos dos últimos países que no respetan para nada los valores democráticos. Y, por tanto, esta moción excede, con mucho, las competencias que tiene atribuidas por ley este Ayuntamiento, aparte de tener unos argumentos ideológicos que se pretenden imponer a otros. Por último, destacar que la propia Izquierda Unida solicita que se aplique a Colombia una conducta que infringe el artículo 33 de la Constitución que, en su punto 1 reconoce el derecho a la propiedad privada y, en su punto 3, dice que nadie puede ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o de interés social. Nosotros podríamos demagógicamente también apelar a la generosidad de Izquierda Unida a que cedan sus propiedades para albergar a las familias que sufren los desahucios en España por no poder pagar su hipoteca o alquiler al haber quedado en paro, por poner un ejemplo. En conclusión, la moción es un brindis al sol en el que nos vamos a abstenir. Y, finalmente, nos preguntamos ¿se va a dar traslado de esta moción a Colombia o al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, a Estados Unidos, Venezuela, Chile, Argentina, Noruega o Cuba?, ¿cuál es el objeto de la misma y para qué sirve?

Bien yo, hombre, es normal, usted viene poco por el Ayuntamiento y entonces es normal este discurso contra Izquierda Unida cuando no sabe de qué va, ni siquiera, esta moción, establece la **Sra. Alcaldesa**. Mire, el martes hubo una charla en el Valey de estas personas que trajeron ellas esta moción, colombianas, de los refugiados colombianos perseguidos, sindicalistas y de otras organizaciones que están trabajando en pro de la paz y que, como usted sabe o debería de saber, Asturias tiene, como el Estado Español también, Asturias también tiene un programa de acogida y de protección de esas personas, aunque ahora desgraciadamente se le ha reducido al 50% ese programa. Pero debería de saber que nosotros hemos bajado aquí esta moción a petición de estas personas colombianas, debería usted de saberlo, no es una moción de Izquierda Unida. Y si de verdad le interesa la situación de Colombia hubiera ido a la charla de estas personas colombianas donde, mejor que nadie, conocen la problemática del país. Y, desde luego, que todo el mundo tiene derecho, como usted dice aquí, a la propiedad privada; lo que ocurre, si hubiera ido a esa charla, es que Colombia está prácticamente dominada por cuatro familias, por una oligarquía, que lo que hacen es invadir los terrenos que son propiedad de gente del pueblo normal y corriente, indígenas,

arrasarlos y luego quedarse y escriturarlos a su nombre, pero la propiedad no era de esas familias. Entonces, para hablar de un tema, en lugar de fijarse en quien lo propone, porque usted sabe que aquí las mociones tiene que bajarlas un grupo político, como hemos traído de otras organizaciones, mociones. Entonces, por favor, le pido que sea usted un poco riguroso con los temas, que se entere usted un poco primero y luego nos venga a dar aquí lecciones de algo.

Bueno, con relación a las charlas que existen en el Valey, como bien sale en la prensa, curiosamente todas..., comienza el Sr. Tamargo.

Antes de que vuelva a meter usted la pata, no era una charla de Izquierda Unida, explica la **Sra. Vallina**.

No, no, si la pata seguramente siempre la meto yo, la cuestión está en que cada vez que se escucha en prensa, digamos, el programa del Valey, curiosamente siempre tienen la misma tendencia, dice el **Sr. Portavoz de FORO**, me parece bastante equitativo las programaciones porque todavía no he oído hablar, y no quiero mencionar determinado tipo de palabras de determinado tipo de cantautores, último hace bien poco, en referencia a lo que somos los que, teóricamente considera él, de derechas, hay insultos y son tendenciosos todos, absolutamente.

Un momento, indica la **Sra. Presidenta**, un momento, no siga por favor, le he dicho que se enterara de los temas antes de hablar y, no sé, ¿no ve usted el registro?, bueno claro, no, porque no está aquí, pero sino hubiera visto la solicitud, no está en la programación del Valey, hubo una solicitud por parte de estas personas de una sala para dar una charla, no en la programación del Valey. Si usted estuviera aquí y se preocupara, mirara el registro, viera lo que entra, lo que sale, las peticiones, vería que hubo una petición de estas personas para ese día, a esa hora y para una charla de ellos; hay que enterarse de los temas primero. Y lo mismo le digo, por ejemplo, ya que habla usted tanto, ¿usted sabe que el Presidente de Colombia está en la lista entre los ochenta más importantes de narcotraficantes de Colombia, que lo tiene Estados Unidos en una lista de la DEA?, ¿usted lo sabe que tarde o temprano tendrán que tomar medidas, que el actual Presidente de Colombia figura en esa lista de narcotraficantes más peligrosos?

Yo no sé ni en qué lista está el Presidente de Colombia ni el dictador de Cuba, no tengo ni idea, contesta el **Sr. Tamargo**, no tengo absolutamente ni idea.

Bueno, pues tiene usted un problema de ignorancia, manifiesta la **Sra. Vallina**.

Y con relación con venir o no venir al Ayuntamiento, usted tampoco me parece a mí que sea un ejemplo, considera el **Sr. Tamargo**, con lo cual que me ponga a mí me parece muy bien, pero usted tendría que serlo porque usted es la única liberada en este Ayuntamiento, por lo tanto es la única que tiene obligaciones ineludibles y horarios, creo, si quiere lo hace y sino lo deja, pero ejemplos no, conmigo por lo menos no.

A mí se me puede achacar de estar en contra de todo lo que quiera, pero ni siquiera el Partido Popular se atreve a decir que yo no trabajo y que no estoy aquí hasta las nueve de la noche la mayor parte de los días, afirma la **Sra. Alcaldesa**, sólo me falta, como me dicen las limpiadoras, la cama en el despacho, ¿vale?; pues entonces, antes de hablar, le digo "pise el Ayuntamiento y entérese".

A continuación interviene **D. José Luis Garrido**, Portavoz de Izquierda Unida: Hombre, yo creo que si alguien, aunque no venga por el Ayuntamiento, se dignase a leer los periódicos se habría dado cuenta que la charla que se hizo el martes en el Valey la hizo el Ayuntamiento de Castrillón, no el Valey sino el Ayuntamiento de Castrillón a través de la Concejalía de Bienestar Social porque el colectivo de colombianos refugiados en Asturias, Luciano Romero Molina, cinco personas perseguidas y recogidas aquí por el gobierno del Principado de Asturias, tiene un colectivo institucionalizado en Asturias, solicitaron una reunión con la Alcaldía y con el Concejal de Bienestar Social. En dicha reunión, ¿en función de qué fue esa reunión?, en función de que si también usted sigue los medios de comunicación internacionales sabrá que en Colombia se está dando un

proceso de paz, es decir, el gobierno colombiano se está reuniendo en Cuba, por eso se da las gracias a Cuba, porque es el anfitrión de esas negociaciones con las FARC, ni más ni menos; en función de que se está abriendo un diálogo termine, fructifique, para bien porque así llega la paz para los colombianos y bien merecido lo tienen porque llevan más de cincuenta años en guerra. En función de eso nos pidieron, y somos el primer Ayuntamiento de Asturias que entra en este tema de Colombia, me imagino que a partir de ahora, de ya, porque las negociaciones empezarán el mes que viene, en octubre, me imagino que habrá más Ayuntamientos en Asturias que se irán posicionando; en función de eso nos pidieron una charla y en función de la charla que se dio el martes salió esta moción, moción que, como ustedes saben, todos los Concejales de este Ayuntamiento saben, no la puede presentar nadie, nada más que cualquier grupo o cualquier Concejales en el Pleno, ellos no la pueden presentar directamente, como pasa con otra que hay a continuación.

Bien, prosigue el **Sr. Garrido**, pues Javier Orozco Peñaranda, Coordinador del Programa Asturiano de atención a víctimas de la violencia en Colombia, y Luis Plaza Vélez, Secretario General de la Central Unitaria de Trabajadores (CTU), seccional Bolívar, son los que han estado en la charla y nos han pedido que trasladásemos esta moción, ni es invento de Izquierda Unida ni incluimos nada, sencillamente nos adherimos y apoyamos a un sector de un país determinado, un país hermano, que tiene un problema y que nosotros, en la medida que podemos, ponemos nuestro granito de arena para que eso culmine en un proceso de paz y que sea, como dije antes, fructífero. Hombre, hay que tener en cuenta que llevan más de cincuenta años de guerra, que hay cuatro millones de desaparecidos en Colombia, desaparecidos, y que Colombia es un país el doble de grande que España con el mismo número de habitantes, que van más de 2.800 sindicalistas asesinados y que yo creo que es el momento y espero que, sigo diciendo, culmine, que se sienten a negociar; hay una tercera fuerza revolucionaria o guerrilla, como quieran, que no está involucrada, esperemos que se involucre, nosotros pedimos que también se involucre la sociedad colombiana porque entendemos que cuántos más se sienten a negociar, más posibilidades tiene. Y hay una serie de puntos que no vienen en la moción, pero sí tienen interés y el interés se lo daría; tenemos todo el derecho del mundo como ciudadanos, del mundo que somos, de opinar sobre cualquier país del mundo como otros países opinan sobre nosotros y las políticas de otros países influyen sobre nosotros porque la crisis que estamos haciendo nosotros nos la han hecho los americanos y la pagamos los españoles. Por lo tanto, tengo todo el derecho del mundo, como ciudadano del mundo que soy, de opinar sobre lo que crea conveniente, otra cosa es que algunos quieran poner tapones de cera en los oídos y que sólo quieran opinar de su barrio, están en su derecho, pero los que tenemos las fronteras más abiertas tenemos el derecho de opinar de lo que consideramos oportuno. Y yo creo que el país de Noruega, el país de Chile y el país de Venezuela, mientras que no se demuestre lo contrario, son democracias porque sus gobiernos han sido elegidos democráticamente aunque no nos gusten sus dirigentes, como a mí no me gustan muchos dirigentes de otras naciones, incluida la nuestra, y fueron elegidos democráticamente.

Seguidamente se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: DIECIOCHO, Izquierda Unida (ocho), Partido Popular (seis), PSOE (tres) y Concejales No Adscritos (uno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: TRES, FORO DE CIUDADANOS.

El punto 6.1 queda aprobado con dieciocho votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, establece el **Secretario en funciones**.

Tras la votación, interviene el **Sr. Quiñones**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en explicación de voto: Bien, voy a hacer una breve explicación de voto porque, aunque yo y nuestro grupo también entiende que se puede uno posicionar de la política internacional, cree más propio que eso lo hagan en las Cortes Generales, lo dije muchas veces, donde ésa es su competencia y están todos los grupos que están en este Ayuntamiento representados. En cualquier caso, como lo que abunda no daña, nosotros lógicamente estamos a favor de un proceso de paz iniciado por el gobierno colombiano elegido democráticamente, yo no sé si su Presidente está o no fichado por la

DEA, lo único que sé es que ese Presidente elegido democráticamente y que ha impulsado precisamente este proceso de negociación. Entonces, lógicamente, nosotros no estamos en contra de eso, por eso apoyamos esta moción y esperamos que tanto las FARC, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, como el ELN, el Ejército de Liberación Nacional, puedan llegar a un acuerdo con las autoridades colombianas, desarmar las guerrillas y transformarse en un partido político, como hizo una tercera fuerza colombiana que ya dejó las armas hace tiempo.

6.2.- EXP. 1547/2012.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION DE RECHAZO AL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da lectura a la moción presentada por su Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Castrillón con fecha 24 de Septiembre de 2012 y que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA EL PLENO PARA EXIGIR AL ESTADO LA MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Don José Luis Garrido Gómez, concejal del Ayuntamiento de Castrillón y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate en el Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno de España, dentro del marco de “reformas” que ha decidido emprender, ha presentado un anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que afecta a 14 de sus artículos bajo el argumento de la necesidad de adecuar esta ley a la recién aprobada Ley de estabilidad presupuestaria.

Antes de entrar a valorar el contenido de la propuesta de reforma presentada merece la pena recordar que desde el conjunto del municipalismo español se viene exigiendo desde hace mucho tiempo la reforma de la Ley de Bases de régimen local, cuya primera redacción data de 1985, por considerar que la misma en algunos de sus aspectos ha quedado obsoleta y que es necesario abordar con seriedad una nueva legislación teniendo en cuenta la nueva realidad municipal, la experiencia de gestión adquirida en estos mas de 35 años y la necesidad de dar cumplimiento al principio de suficiencia financiera local. En ese sentido la fuerza política que sustenta el grupo municipal proponente ha venido defendiendo en los últimos años la necesidad de abordar las necesidades municipales garantizando el principio de autonomía local, reconociendo a los ayuntamientos su papel como parte del Estado, su autonomía política y su capacidad de gestión, y hemos exigido una profunda reforma del sistema de financiación de los entes locales que les doten efectivamente de los recursos suficientes para cumplimiento de sus fines.

Desde este punto de vista la propuesta de modificación presentada por el gobierno del Presidente Mariano Rajoy y analizada en el Consejo de Ministros de 13 de julio del 2012, es sin embargo absolutamente decepcionante en su contenido, mendaz en su justificación y profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. El gobierno justifica la modificación de 14 artículos de la Ley de Bases de régimen local en la necesidad de adaptar este texto a la nueva ley de estabilidad presupuestaria. Tal pretexto no puede calificarse sino como falso por las siguientes razones. En primer lugar porque los ayuntamientos tienen establecido por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados en el supuesto de existir el mismo al finalizar el ejercicio a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir dicho déficit. Los ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero, al margen de algunas contadas y sonoras excepciones, tanto en Asturias como en resto del Estado, éstos se derivan tanto de una insuficiencia histórica de la financiación local cuanto, en la actual coyuntura económica, de una caída brutal de los ingresos. Y en segundo lugar porque la aportación de los

ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones públicas en nuestro país es absolutamente irrelevante, por lo que no se comprenden medidas tan radicales para solventar un problema de tan escasa entidad.

El anteproyecto presentado supone un ataque frontal y sin precedentes a los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera. Se utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, y eliminando la definición constitucional de los ayuntamientos como parte del Estado. Así mismo se avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones del municipalismo español. Así, por ejemplo, se pretende eliminar el principio de autonomía local.

La reforma incorpora la posibilidad de que los municipios de menos de 20.000 habitantes puedan verse privados de sus competencias para prestar servicios mínimos. Tal regulación atenta claramente contra ese principio, da una preeminencia jurídica y política a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión. Por tanto en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes con más competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aun más si cabe al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

Por otra parte el anteproyecto modifica las competencias municipales contemplando una radical reducción de las mismas reservando a los ayuntamientos prácticamente aquellas relativas al mantenimiento de la ciudad. En tal sentido hay que señalar que desaparece expresamente cualquier referencia a las competencias en materia de educación y de sanidad que vienen contempladas en el actual texto, se eliminan las relativas a igualdad de la mujer, protección del medio ambiente o vivienda entre otras. Asimismo se elimina la disposición transitoria segunda de la actual Ley de Bases de Régimen Local que contiene una cláusula competencial residual que ha permitido que los ayuntamientos hayan podido realizar políticas en otras materias además de las estrictamente definidas.

El anteproyecto prevé también la eliminación de un plumazo de las mancomunidades, que han constituido hasta ahora el dispositivo asociativo y voluntario de los ayuntamientos para la prestación conjunta de aquellos servicios públicos que de forma individual o bien no podían prestarse o bien su prestación suponía una carga demasiado onerosa para cada uno de ellos individualmente. Las mancomunidades han supuesto hasta el momento mecanismos de mejora de la eficacia y la eficiencia en la prestación de dichos servicios mediante su mutualización, y han permitido que muchas ciudadanas y ciudadanos de los concejos más pequeños de Asturias, especialmente del ámbito rural, hayan podido disfrutar de unos servicios públicos que, de otra manera, habrían estado reservados a los habitantes de los grandes concejos.

Se incorpora el principio de una administración una competencia pero no después de haberse hecho un análisis de quién y cómo debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito de actuación en materias de interés para los ciudadanos. Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil etcétera y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición, ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente, las impropriadamente llamadas competencias improprias. No se aborda la necesidad de mejorar la financiación local para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de estabilidad presupuestaria por encima de todo y no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos. Bien al contrario las disposiciones transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen.

Finalmente el anteproyecto contempla una reducción del 30 por ciento del número de concejales. Esta previsión carece de cualquier justificación económica (hasta el momento nadie ha

sido capaz de evaluar con rigor el ahorro económico global que supone esta medida), y solo pretende eliminar la pluralidad política municipal limitando la presencia de las fuerzas políticas sin que, como decíamos, tal medida vaya a provocar un ahorro de gasto significativo ya que la mayoría de los cargos públicos locales ni tienen dedicación exclusiva ni perciben remuneración alguna por su labor de representación política, por lo que la razón de fondo de este recorte sólo responde un planteamiento ventajista por parte del partido del gobierno que además restringe gravemente el derecho de representación ciudadana.

Por todo lo cual este grupo municipal propone para su aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón expresa su rechazo global al borrador anteproyecto Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por entender que el mismo anula el principio de autonomía local y supone un recorte sin precedentes en materia social derivado de la de la delimitación de competencias y de la capacidad de intervención política que plantea.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón manifiesta así mismo su oposición a la intención formulada en el citado anteproyecto de Ley de suprimir las mancomunidades bajo el falso pretexto del ahorro económico ya que anula de manera definitiva la autonomía municipal, restringe el catálogo de servicios que las entidades locales más pequeñas, especialmente las de ámbito rural, podrán prestar a la ciudadanía y desequilibra aun más la relación administrativa, financiera y presupuestaria entre los ayuntamientos asturianos y el resto de las administraciones públicas.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno del Estado a que cualquier modificación legal que promueva sobre el régimen local garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera y no vulnere las competencias de la Comunidad Autónoma en esta materia ni invada las atribuidas constitucionalmente a las entidades locales.

4º.- De la presente Moción se dará traslado al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a la Junta General del Principado, a la Federación de Concejos de Asturias, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

En primer lugar, hace uso de la palabra el **Sr. Tamargo**, Portavoz del Grupo Municipal FORO: Bueno, con relación a esta moción, en principio este anteproyecto no sólo modifica la Ley de Bases del Régimen Local sino también dos artículos del Texto Refundido de las Haciendas Locales y el Estatuto Básico del Empleado Público en lo que a los funcionarios y su habilitación se refiere; por lo tanto, no solamente se circunscribe a la Ley de Bases. Debemos de manifestar que el acuerdo que se pretende aprobar adolece de algún fallo técnico ya que se expresa que el anteproyecto elimina las Mancomunidades de un plumazo y eso no es cierto, las restringe y les obliga a determinados requisitos, algunos de ellos los compartimos y otros no. No estamos en conformidad con el punto del acuerdo primero, pues no rechazamos el texto de modo global, nos parece bien la eliminación de determinadas competencias impropias y que la delegación de las mismas lleve aparejada la correspondiente financiación como, por ejemplo, las Escuelas de 0 a 3 años, también estamos de acuerdo que los Funcionarios de Habilitación Nacional pasen a depender del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por supuesto, la limitación de la creación de organismos, consorcios y empresas públicas en lo que vulgarmente se conoce “chiringuitos”. Pero, por otro lado, sí que entendemos que el anteproyecto restringe la autonomía municipal, no soluciona el problema de la financiación de las Entidades Locales, elimina las Entidades Locales menores y priva de competencias a los Ayuntamientos en materias muy importantes como el empleo o el desarrollo económico. En resumen, estamos disconformes con la redacción del punto uno, del segundo nosotros propondríamos eliminar lo de las Mancomunidades porque no es cierto en este sentido, sí que las limita, pero no las elimina, y estamos de acuerdo con los puntos tres y cuatro. Por ello, si se corrigen los puntos anteriores en este sentido, nosotros votaríamos a favor, sino nos abstendríamos. Gracias.

A continuación, interviene el Concejal No Adscrito, **D. Teodoro Pozo**: Buenas tardes a todas y a todos. El Concejal No Adscrito va a votar a favor de esta moción, más que nada porque, bueno, viendo los primeros puntos de “se clasifican las competencias municipales para evitar duplicidades y eliminar las competencias impropias, lo que supondrá un ahorro de al menos 3.500 millones de euros”; bien, el ahorro que el Plan Financiero necesita, bueno, son 40.000 millones de euros, más o menos, lo que tiene que ahorrar el gobierno español. Yo creo que si en vez de suprimir gastos de Ayuntamientos suprimiese Diputaciones el 50% de ese ahorro sí que ya se quedaría compensado; en España, las Diputaciones tienen unos Presupuestos de 22.000 millones de euros, es el dinero que prácticamente tuvo que dar el Banco Central Europeo ahora a España; y, por otra parte, en el tema de las Diputaciones, en el año 2010 tenían una deuda de 6.358 millones, en el primer trimestre del 2011, según el Banco de España, ya acumulaban 7.194 millones de deuda y, en su conjunto en el último decenio, pues van aumentando en un 43% esta deuda que van acumulando. Por otro lado, como dijo el Presidente de la Federación Española de Municipios, los Ayuntamientos somos parte, pero no somos los culpables de todo.

En estos momentos, siendo las 18,55 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 19,05 horas con la intervención del Portavoz del Partido Popular.

El Partido Popular va a votar en contra de esta moción por varios aspectos, indica el **Sr. Quiñones**. En primer lugar por una cuestión formal, primero de presentación; estamos hablando de un anteproyecto, anteproyecto, quiero decir, no hay nada presentado oficialmente, estamos hablando un poco de disquisiciones que no han entrado en la vía oficial; después de que entrara todavía había la posibilidad de enmiendas, en fin, de mil, de mil y unas posibilidades de negociación, acuerdo, enmienda, etcétera. En segundo lugar, eso se va a dilucidar en el Congreso de los Diputados donde todos los grupos presentes en esta Corporación tienen representantes y bien se podía tratar ahí directamente. Pero bueno, está presentada la moción y vamos a manifestar por qué creemos, aparte estas cuestiones formales, que no es así como se dice exactamente las cuestiones. Por ejemplo, el Portavoz de FORO lo dijo sobre las Mancomunidades, “se suprimen las Mancomunidades”, no, oiga, no se suprimen las Mancomunidades, se ponen ciertos condicionantes; en cualquier caso, recuerdo que la mayoría de las Mancomunidades en esta región están en crisis o se han disuelto o han acabado con deudas en quiebra y ejemplos de esto hay en el oriente, en el occidente, en el centro y en todos los lados. Después dicen “se suprime la autonomía municipal”, tampoco, quiero decir, no se suprime en absoluto la autonomía municipal; primero, por encima de 20.000 habitantes, es el caso de este Ayuntamiento, no va a haber en ese sentido ningún problema especial; en cualquier caso, por debajo de 20.000 habitantes lo que se hace es una referencia a que debe de garantizarse una cierta solvencia de los servicios públicos porque los Ayuntamientos aquí, igual que todas las Administraciones, no estamos aquí por estar, quiero decir, estamos para dar servicios a los ciudadanos y gestionar. Entonces, si no se dan las condiciones en que unos Ayuntamientos, por las dificultades financieras, por su propia infraestructura, por incluso por la edad en muchos pueblos de sus vecinos, pues alguien tendrá que suplir ese déficit porque los que están sufriendo la falta de servicios o la inadecuación de los servicios son los ciudadanos. Lo que se hace es que las Diputaciones, que las Diputaciones puedan complementar y auxiliar esos pequeños municipios que en un momento determinado no puedan dar esos servicios. Y dice “que se supriman las Diputaciones”, dice el Portavoz de los No Adscritos, aunque bueno, con lo que dice hoy en el periódico a lo mejor es de otro partido político ya, pero bueno, de momento de los No Adscritos.

Sr. Quiñones, defienda usted su postura sin meterse con nadie de la Corporación, que todo el mundo tiene libertad, indica la **Sra. Presidenta**. Usted, es como si yo le digo “bueno, hasta ahora parecía usted del PP, pero ahora parece usted de Fuerza Nueva”, ¿a qué no le gustaría?, bueno, pues por favor un poco de respeto que aquí todos somos compañeros.

Vamos a ver, yo, primero, no tuve ninguna falta de respeto, yo simplemente me limito a comentar unas declaraciones que salen hoy en la prensa, explica el **Sr. Jesús Pablo González-Nuevo**, quiero decir, simplemente; yo no sé nada más que lo que sale en la prensa. En cualquier caso, su comportamiento como No Adscrito es muy respetable, sin embargo con otros No Adscritos en otras Corporaciones no era exactamente el mismo, pero bueno, vamos a seguir para no tal. Las

Diputaciones, Sr. Concejales D. Teodoro, están en la Constitución, luego necesitaría una reforma constitucional para suprimirlas. Pero digo más, es muy fácil hablar en Asturias, hablar en Asturias de que se supriman las Diputaciones; yo veraneo en León y creo que usted es de León o tiene familia en León, vaya a León a decir que supriman la Diputación, que es el único organismo oficial que representa como tal a la provincia de León y que hace una labor importante de apoyo a los municipios; vaya allí a decirlo. Otra cosa es que se reforme, pero el suprimir un órgano que, además, la provincia es un nivel de estructura política muy anterior a la Comunidad Autónoma, constituido y conformado en la Constitución, que es además circunscripción electoral, debe de tener algún organismo rector como lo tiene el Ayuntamiento en el Concejo, como lo tiene la Comunidad Autónoma en la Comunidad Autónoma y como lo tiene el Estado en el Estado y la Unión Europea en la Unión Europea. Mientras existan las provincias, y ojalá sigan existiendo para que consoliden este país y los devaneos nacionalistas también vayan estando en sus justos términos, pues tendrá que haber un organismo, que no digo yo que haya que reducirlo y reformarlo, pero desaparecerlo es que tiene que haber una reforma constitucional y tendría que haber un referéndum de reforma constitucional y está España como para abrir melones de reformas constitucionales, está España como para abrir melones de reformas constitucionales. Sí, sí, no mueva la cabeza, ahora la mueve usted, debe de ser que le entró....., ya veríamos....

Por favor, respeten los turnos, establece la **Sra. Alcaldesa**.

Bien, prosigue el **Sr. Quiñones**, en cualquier caso, lo que digo, vaya usted a León a decir que supriman la Diputación y que no tenga ninguna señal de identidad administrativa o política de León, vaya usted y dígalos que, además, tiene familia allí, a ver qué le dicen. Bien, en cuanto a eso, por eso no se deben decir las cosas alegremente sin más.

En cuanto a otras cuestiones, añade el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, dicen "no, es que nos suprimen las competencias impropias" o unas determinadas competencias en las que prácticamente no tenemos porque yo me acuerdo de decir la Sra. Mayka para justificar el que una funcionaria o una trabajadora municipal se ocupaba de la oficina de intermediación laboral decía "pero si es que el Ayuntamiento no tiene competencias de empleo ni debe de tenerlas", sí, ya, matice, matice; bien, ahora la quitan y tampoco vale. En Educación y Sanidad, ¿qué competencias tenemos?, en Sanidad no tenemos prácticamente ninguna competencia y en Educación no deberíamos de tenerlas, las tiene la Comunidad Autónoma. Si estamos abogando por simplificar nuestra maraña administrativa y de competencias en el que una competencia a veces la gestionan cuatro Administraciones, una ley que va en ese sentido, es decir, que cada competencia radique en una Administración resulta que tampoco nos vale; entonces, ¿en qué quedamos?, ¿de qué hablamos?, ¿de qué hablamos? Después dice "reducir el número de Concejales", tampoco vale porque se ahorra poco; bueno, efectivamente, se ahorrará poco, pero bueno, usted salga a la calle y la gente pide reducir el número de Concejales, reducir el número de Diputados Autónomos, reducir el número de Senadores y entonces, cuando nos toca a nosotros, no, esto que no lo toquen. Oiga, la Presidenta del Partido Popular en Asturias, recientemente, el Día de Asturias, dijo que había que reducir el número de Diputados en Asturias y hay que reducirlos; si el Estatuto de Autonomía contempla que pueden ser 35 Diputados, no deben de ser 45 en estas circunstancias; pues nada, ya salieron todos que no, no, no, que eso no puede ser, ¿cómo que no?, si es lo que pide la gente, porque si estamos pidiendo sacrificios a la gente hay que reducir el aparato administrativo porque se puede y la representación es igual, cada partido tendrá lo que tiene que tener, si uno tiene cinco Diputados y le corresponden dos, al reducir los Diputados pues le corresponden dos, pero ahí estarán los dos. Yo recuerdo que hace poco ustedes eso ya lo metieron en el cajón de los recuerdos, del baúl de los recuerdos, pero hace muy poco, todavía recuerdo que en el 2007 ustedes pedían, Izquierda Unida, que se ampliara el número de Diputados hasta 60 en Asturias, sí, ¿lo siguen pidiendo?, no, eso creo que no ya.

Bien, pues entonces hay que ir por esa línea, considera el **Sr. Quiñones**, porque el aparato administrativo, y más en situación de crisis que tiene este país, no se resiste, no se resiste; entonces reformémoslo, reformémoslo. En el Senado pasa lo mismo, suprimirlo va a ser muy complicado, hay que reformarlo, a lo mejor habrá que quitar Senadores porque también está en la Constitución, necesitaría una reforma constitucional, pero en vez de ciento cincuenta Senadores

podrá tener cincuenta o uno por provincia. Pues en esa línea va esto. Entonces, si nos dicen que quitan competencias que realmente no tenemos para que cada competencia esté radicada en una Administración, no vale; si nos quitan Concejales, tampoco vale; si nos quitan Entes menores, tampoco vale; entonces, ¿qué nos vale?, ¿qué nos vale? Entonces, yo la ley efectivamente hay algunas cosas que yo veo que no son del todo quizás acertadas, pero espero que en el proceso de tramitación se puedan corregir. Pero vamos, rechazarla así de plano alegremente me parece que no es adecuado porque va, en general, en la línea de lo que todos pedíamos, que era la simplificación administrativa, que era la supresión de las competencias impropias y radicar las competencias en cada Administración, va en la reducción de cargos públicos, pues habrá que ir a los Ayuntamientos, habrá que ir a las Autonomías; el Partido Popular también pidió la supresión en Galicia y en Madrid de un significativo número de Diputados Autonómicos, en Castilla La Mancha fue nuestra Secretaria General y Presidenta de esa Comunidad la que quitó la dedicación exclusiva a todos los Diputados regionales. Pues en esa línea hay que ir y esto pues es un grano de arena en esa línea. Entonces nosotros, lógicamente, por las cuestiones formales que dije al principio y por todas éstas y otras razones más que podríamos dar, pues estamos en contra de esta moción y vamos a votar en contra.

Va usted más allá de los suyos mismos, manifiesta **D^a Ángela Vallina**. Mire, este anteproyecto de ley, porque el anteproyecto ya está, yo lo tengo, ha sido parado por el propio gobierno ante la propia rebeldía de los Alcaldes del Partido Popular, así de claro, porque tampoco están de acuerdo con esta reforma y usted es más papista que el Papa. Pero vamos a ver, es que aquí se hace muchísima demagogia y el populismo sale barato y la gente entra muy rápido por él. A mí no me molesta el número de Diputados, a mí lo que me molesta es la no moderación en los sueldos y en cargos que estamos hartos de verlo y en gastos de representación y en esto y en lo otro, en dietas de desplazamiento teniendo pisos en Madrid algunos Diputados, y hasta cinco, y de eso en su partido hay unos cuantos, empezando por varios Ministros y, sin embargo, cobran los 1.800 euros de gastos de desplazamiento teniendo, a lo mejor, cinco pisos en Madrid. Y me molesta una Cámara, como es el Senado, que no sabe ningún español cual es su función efectiva y que verdaderamente son sueldos astronómicos. Y me molesta que los políticos y esos cargos no respondan a sus votantes sino a sus partidos más que nada y que practiquen la corrupción y hagan negocios. Es con eso con lo que tenemos que meternos. Hagan el favor, porque usted es político o representante público y yo puedo estar de acuerdo o no con su ideología, pero siempre voy a defender que usted no mete la mano en el cajón. Eso es lo que el ciudadano tiene que combatir, que los políticos sean honestos, honrados y que vengan a trabajar por lo que tienen que trabajar, no que sobren los políticos, ¿de qué?, ¿por qué van a sobrar? Lo que debemos de exigir al político es lo que debemos de exigir, más políticos honrados, más políticos trabajadores, menos prebendas y menos corrupción, eso es lo que tenemos que exigir, lo demás es demagogia barata, barata. "Reducir el número de Concejales", pero ¿vamos a ver?, por favor, si la mayoría, echen un vistazo a las Corporaciones de Asturias y aquí tenemos un ejemplo, la única liberación es la de la Alcaldía y bien comedida y en eso están ustedes de acuerdo; "sus dietas", ¿es que vamos a solucionar el problema de la crisis con sus dietas?, hombre, por favor, ¿y porque aquí haya menos Concejales mañana es que se va a solucionar algo?, ni siquiera en la economía municipal se va a solucionar.

Y luego, vamos a ver, añade la **Sra. Alcaldesa**, el artículo 142 de la Constitución da una independencia a los Ayuntamientos, cosa que ahora se les quita, quedamos unos Ayuntamientos como meros gestores de nada. ¿Y sabe de verdad en lo que no meten mano y deberían de meter, que ahí está el mayor déficit?, en las Diputaciones; caramba, qué casualidad, no las tocan, cuando lo primero que dijo el Partido Popular en campaña electoral es que ese tema se miraría y era un grave problema y en eso todo el mundo estaba de acuerdo, las Diputaciones. Vamos a ver, dice usted "no tenemos competencias en esto y en lo otro", pero por ejemplo tenemos programas de educación de salud, de Planes de Infancia, de educación del Plan de Drogas y demás; no vamos a poder hacer nada y hay que pedir permiso a la Diputación o a la Comunidad Autónoma y, como dice el borrador de ley, siempre que haya una iniciativa privada, una empresa que pueda facilitar ese servicio, usted no lo presta, ¿para qué no hay empresas hoy en día?, para todo hay empresas. Por lo tanto, ustedes lo que quieren es ir reduciendo lo público, reduciendo los Ayuntamientos a la nada y favoreciendo, como buenos liberales, lo privado e ir cada vez recortando lo público y las competencias. Vamos a ver, si hace poco, cuando gobernaba Zapatero y se reformó la financiación

de las Autonomías ustedes también, igual que nosotros y los demás, ya era hora que desde el 79 no se tocó, reformar la financiación de los Ayuntamientos, que ya estaba bien, y ustedes eran los primeros en exigírselo a Zapatero y resulta que ahora qué, ahora en lugar de reformar eso y poner los controles que quieran, el que no la hace no la teme, el que no la hace no la teme, pongan ustedes los controles que quieran para justificar el gasto y la financiación en los Ayuntamientos. Ahí es donde se atajan las cosas, lo demás es una reforma política, no que vaya a traer ninguna consecuencia práctica ni para solucionar la crisis ni para nada, Sr. Quiñones, ni para nada.

En este momento, toma la palabra el Concejal No Adscrito, **D. Teodoro Pozo**: En referencia a lo que yo dije que había que eliminar las Diputaciones, no creo que lo haya dicho, dije que había que mirar para ellas; y ese amigo que tenemos en común en la Diputación de León, no tengo ningún problema en hablarlo con él y decirlo allí en León delante de él y de mi familia leonesa.

A continuación, interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D^a María Jesús Rossell**: Bien, buenas tardes. Nosotros desde el PSOE queremos hacer una propuesta al Pleno; las dos mociones, la que se está debatiendo ahora y la que viene en el punto 6.2, básicamente hablan de lo mismo, que es hablar del anteproyecto de la Ley de Administración Local. Nosotros consideramos que el debate es un debate unísono, es un debate que nos va a llevar a todos a la misma situación y yo, verdaderamente, hay una cuestión que me llama la atención; vamos a ver, yo me imagino que la mayoría de ustedes tiene información de la reunión que se tuvo en la FAC durante el mes de agosto en el que los 78 Concejales Asturianos estuvieron representados, cada uno de ellos presentaron unas alegaciones a este anteproyecto de ley de Administración Local, se dan una serie de datos y se argumenta por cada uno de los municipios asturianos las discrepancias que hay con este anteproyecto de ley y es un documento que la FAC, a través de la Federación Española de Municipios va a presentar a nivel central y considero que sería interesante que las dos mociones se unificaran y tomáramos como referencia el documento que ya está escrito y ya está aprobado por la Federación Asturiana de Municipios en el cual tenemos representación todos los grupos municipales en este Pleno, bueno, menos usted Teo, pero considero que por solidaridad se unificará también, no, vale. Entonces, yo la propuesta que hago es que unifiquemos las dos mociones, tomemos como base el documento que ya está consensuado y registrado y enviado, me consta, a nivel de Estado y yo creo que sería la mejor manera que desde el Ayuntamiento de Castrillón y desde el Pleno consensuáramos ese tema puesto que previamente, en otros organismos autónomos y democráticos donde tenemos representación todos los grupos municipales de este Ayuntamiento, sería la mejor manera de ahondar y de apoyar el documento que desde la FAC se envió.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. José Luis Garrido**, dice lo siguiente: Mire, Sr. Quiñones, las Mancomunidades, pues lo correcto es que quien las constituyó, si en un momento determinado de su historia entienden que no son factibles por diferentes motivos porque no hay dinero suficiente para mantenerlas, porque se entiende que ya están desfasadas, porque a lo mejor los Ayuntamientos ya superaron ese momento desde la constitución, es decir, ya cumplieron su objetivo y, a lo mejor, ellos deciden por su cuenta deshacerlas igual que hicieron en su momento crearlas; pero que sean los propios Ayuntamientos que las han creado, no por golpe del Estado. Y no me vale como argumento la crisis, es decir, porque si el único argumento que se da para suprimir las Mancomunidades es la crisis, el que debería desaparecer es el Estado porque es el primero que está en crisis, y muchos Ayuntamientos, habría que desaparecer no sólo los Ayuntamientos, habría que desaparecer los gobiernos autónomos que están en crisis y habría que desaparecer el Estado el primero que está en crisis, y no sé cómo seríamos capaces de organizarnos si es ése el argumento; bueno, y los bancos ya por descontado, esos serían los primeros a desaparecer, no sé qué entidad podríamos poner, a lo mejor las famosas casas de empeño, de subsidios, no sé. Bueno mire, se suprime la autonomía local, claro que se suprime porque pasa a ser tutelada y teníamos cierta autonomía local donde los propios Ayuntamientos gestionaban lo que les correspondía gestionar como mejor lo creían y luego había un filtro que, lógicamente, cada cuatro años los ciudadanos decían si lo has hecho bien o lo has hecho mal; ahora pasa a ser tutelada, es decir, hay otras Administraciones que te van a tutelar; por tanto, claro que se pierde autonomía local, ¿cómo que no? Como argumento se da que no pueden garantizar unos servicios mínimos, claro, es lógico, pero es que esta organización, por lo

menos desde Izquierda Unida, llevamos años diciendo que hay que hacer una modificación, pero de la Ley de Financiación Local, de la Ley de Financiación Local porque las autonomías locales, las grandes y las pequeñas, recibimos del Estado menos de lo que legalmente nos corresponde, menos de lo que deberíamos recibir, el dinero se queda en las Autonomías y básicamente un porcentaje más elevado en el Estado. Claro, si a esas autonomías pequeñas llegase el dinero que les tenía que llegar, que les correspondía, seguro que podían hacer frente sin ningún problema a esos servicios que los atienden mal o no los atienden; no hace falta suprimirlas. En vez de hacer una modificación de estas características, modifiquen la Ley de Financiación Local.

Hombre, no me hablen de que hay que hacer un referéndum para modificar la Constitución, prosigue el **Sr. Garrido**, porque a ver si resulta que ustedes tienen, no sé, una oficina ahí aparte, no se sabe dónde, donde dicen "esto es referéndum, esto lo modifico porque me da la gana", es que ha modificado la Constitución en lo que les da la gana, ¿también tienen ustedes la oficina en la que dicen qué artículos pueden modificar y qué no?, ¿el gobierno puede modificar cuando les da la gana?, hombre, no, la Cámara, la Cámara lo ha modificado, claro, ustedes son los que deciden qué se somete a referéndum y qué no, faltaba más, como siempre, ustedes lo deciden todo, ustedes deciden qué se somete a referéndum y qué modifican. Pero más todavía, dicen "reducir el número de Concejales", fíjese, y no hicieron referéndum tampoco para saber si había que reducir el número de Concejales, si los ciudadanos lo quieren o no, sino que ustedes dicen "porque lo pide la calle", acaba de decirlo usted; bien, hombre, mire usted, la calle y con huelgas incluidas pide que se haga un referéndum para las reformas que están haciendo económicas, que se haga un referéndum, lo pide la calle, ¿le hacen caso?, para nada; ah, claro, también miden ustedes qué calle lo pide, correcto, tiene usted toda la razón.

Es que pasear siempre por la misma calle trae problemas, dice la **Sra. Vallina**.

El otro día, hace unos pocos días en Barcelona, millón y medio de catalanes pidiendo, no sé que pidan para Cataluña, ¿se lo van a dar?, pregunta el **Sr. Garrido**,...

Y ustedes lo apoyan, replica el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Sí, sí, responde el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, sin problema ninguno, no nos duelen prendas, sin problema, pero lo pide la calle, ¿lo van a dar?, Sr. Quiñones, lo pide la calle, ¿se lo van a dar?, no, para nada, para nada, nosotros sí, claro, sí, porque lo pide la calle nosotros se lo damos. Mire, no dan ni una justificación, es decir, sería entendible si ustedes justifican económicamente que eso, ese número de Concejales, de Diputados, lo que ustedes quieran, es un mal para la Administración, un mal de verdad, económico; entonces bueno, sería entendible, ustedes lo justifican con números y, bueno, tienen toda la razón del mundo, ¿quién se va a oponer?, pero la justificación es "lo pide la calle", hombre, por favor. Mire, eso es una cuestión política y sobre todo una demagogia populista, demagogia populista, porque todo aquello que sea tocar las instituciones claro que tiene apoyo en la calle, ése es el problema; por ejemplo, la mano en el bolsillo que le están metiendo a los funcionarios la están metiendo porque la calle, mayoritariamente, no se pronuncia en contra de ello porque todo lo que sea atacar lo público pues la calle va a tener el aplauso, eso es populismo puro y duro, demagogia. Mire, hagan una reforma de la financiación, de la Ley Local, que ni se atrevió el Partido Socialista gobernando anteriormente ni se están atreviendo ustedes a hacerlo ahora con mayoría absoluta porque no les interesa que la Administración Local funcione, se la quieren cargar porque hay un gran negocio y no les interesa que funcione; si de verdad les interesara que funcione procurarían darles lo que les corresponde y luego exijan responsabilidades, que tienen medios, siempre los han tenido, si las Administraciones tienen unos Presupuestos que hay que aprobar sin déficit y luego hay unos Interventores que vigilan eso a nivel provincial; controlen que la Administración que recibe lo correcto gasta como tiene que gastar, pero den el dinero, lo que no pueden es exigir unas cosas y cerrarle el cajón con llave, lo que es la cuestión económica.

Y nosotros, la propuesta que hace el Partido Popular..., continúa **D. José Luis Garrido**.

El Partido Socialista, corrige la **Sra. Presidenta**.

Perdón, perdón, el Partido Socialista, dice el **Sr. Garrido**, les pido perdón, sin ánimo de ofensa por mi parte la más mínima, es que como estaba enfrascado en la batalla dialéctica con el Partido Popular pues algunas veces se escapa algún gazapo.

Vamos a hacer un receso y vemos cómo lo hacemos, establece la **Sra. Alcaldesa**.

Bien, yo entiendo que sería aprobar estas dos mociones en conjunto, a la vez, y adjuntarles el documento de la FAC, considera el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, es decir, a estas dos mociones adjuntaríamos el documento que aprobó la FAC, no tendríamos ningún problema.

Vamos a ver, por una cuestión de orden, solicita el **Sr. Quiñones**.

Lo primero pídamela la palabra, indica la **Sra. Presidenta**.

Sí, pido la palabra por una cuestión de orden, estoy diciendo, explica el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**; vamos a ver, es que no entiendo yo este *mare mágnum* que se ha montado aquí. Quiero decir, nosotros tenemos dos mociones en las cuales tenemos voto diferenciado, quiero decir, entonces bien, voto diferenciado en las mociones, después ahora se quiere adjuntar también un manifiesto de la FAC a las dos mociones. Yo creo que esto es poco serio, yo creo que esto es poco serio, otro manifiesto de la FAC, pero ¿cómo vamos ahora a refundir?

Bueno, un segundo por favor, señala la **Sra. Alcaldesa**. Sra. Rossell.

Vamos a ver, yo lo que creo que el poco serio, Sr. Quiñones, es que usted no esté enterado de que sus propios Alcaldes del Partido Popular, en los quince municipios que gobiernan en Asturias, han apoyado este documento de la Federación Asturiana de Municipios. No es que el Partido Socialista tenga un gorro y se saque manifiestos de la manga, no, explica **D^a María Jesús Rossell**, es que representantes suyos, Alcaldes suyos en la FAC han llegado a este acuerdo. Esto se gestó en agosto, el día 3 de agosto hubo una reunión en la que todos los representantes en la Comisión Ejecutiva y en la Asamblea, y en la Asamblea, llegaron al acuerdo de mandar a cada uno de los setenta y ocho Ayuntamientos asturianos que mandaran sus alegaciones y en el día 28 la Comisión Ejecutiva y la Asamblea de la FAC llegaron a un acuerdo, un acuerdo que está registrado y que está valorado y que está apoyado por la Federación Asturiana de Municipios. La propuesta que desde el Partido Socialista hemos hecho es que las dos mociones que Izquierda Unida presenta no es más que separar un poco lo que es el acuerdo al que se llegó en la FAC; nosotros, como Ayuntamiento, tenemos una capacidad limitada para poder tomar temas supramunicipales como sería éste. Nuestra propuesta al Pleno es que las dos mociones, las dos mociones, reflejan lo que es el sentir de todos los Ayuntamientos de Asturias y lo único que pretendemos es que eso se traspase o se transpole a las mociones que ha presentado Izquierda Unida. Y, desde luego, lo que me llama muchísimo más la atención es que usted tenga el voto dividido en las dos mociones porque, una de dos, o no ha leído el anteproyecto de ley o está en contra de la política que manda su Partido o de lo contrario yo, con toda su elucubración, la verdad es que me pierdo. Nosotros hemos hecho una propuesta como Partido, el Pleno es soberano para decir si la acepta o no la acepta, usted vote lo que en conciencia crea que tenga que votar y no hay ningún problema, ya se lo dije en más de un Pleno, usted no se me enfade, vote "sí", vote "no" o absténgase, pero no me monte pollos porque es que esto es como el rosario de la aurora, uno sí y otro no, La Parrala.

Vamos a ver, yo no monto ningún pollo, afirma el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, en todo caso el pollo lo está montando usted porque, vamos a ver, primero, nosotros no íbamos a apoyar ninguna de ellas, íbamos a una decir "no" y a otra abstenernos, obviamente. ¿Puedo hablar?, que yo estuve respetuosamente callado, bien. En todo caso, el Pleno no es soberano para modificar un orden del día que contempla el Reglamento; una cosa es hacer una enmienda de una moción presentada y otra cosa es presentar, además de mociones o sustituyendo a estas mociones o complementando unas mociones, un acuerdo en el cual unos Alcaldes, efectivamente Alcaldes del Partido Popular y de todos los tal, que son Alcaldes, quiero decir, veremos a ver, quiero decir, el

partido tiene una posición, los Alcaldes pueden tener una matizada no diferente, pero sí matizada. Pero en cualquier caso, en cualquier caso, la seriedad y el rigor de un Pleno y del Reglamento no contemplan de que, al hilo de que hay unas mociones, encima se meta un manifiesto.

No es eso, no es eso, Sr. Quiñones, no lo está entendiendo, explica la **Sra. Vallina**. Vamos a ver, aquí hay dos mociones de Izquierda Unida, una detrás de otra; ésta que es más cortita, que es así, esto es el acuerdo, esto es el acuerdo de la FAC, esta segunda moción que viene a resumir todo lo anterior que primero se había presentado por parte de Izquierda Unida, que luego nos llega este acuerdo de la FAC y que la propuesta que hace el Partido Socialista es una transaccional, juntarlo en una, aprobar las dos a la vez o no aprobarlas, pero votar las dos porque son exactamente complementarias, una motivada con más explicación y otra que se limita más al acuerdo estricto sobre esta argumentación. Ahora, si quieren hago dos segundos de receso.

No, pero vamos a ver, yo insisto, podemos hacer todos los segundos que quiera, pero la segunda moción habla de las Entidades Locales menores, básicamente, y lo otro habla de toda la reforma, de toda la reforma, de la Ley de Bases de Régimen Local, dice el **Sr. Quiñones**; de la primera estamos en contra y de la segunda nos abstenemos porque creemos que es una cuestión que puede ser corregida en tramitación parlamentaria y por eso es lo que usted dice de los Alcaldes y de tal y, por tanto, con un voto matizado. Entonces, entiendo que se deben de votar las dos mociones, quiero decir, la primera va a salir adelante y la segunda seguramente también, pero la primera con nuestro voto en contra y la segunda con nuestra abstención. Yo creo que está claro, no sé por qué hay que ahora montar aquí una cosa rara y tal, porque si se subsumen, primero se nos está coartando nuestra libertad de votar en voto matizado; y si la segunda es la que se dice que es la que apoya básicamente la FAC, habla sólo de las Entidades menores básicamente.

Pero no se coarta nada, indica la **Sra. Presidenta**. Usted sabe que cuando hay una propuesta, primero se vota, si sale favorable pues se hace como lo que se ha votado y si sale en contra pues no se hace. Quiero decir, hay una propuesta del PSOE, vamos a poner, se somete a votación, sale adelante, pues se vota; no sale adelante porque hay más votos en contra, pues no se vota, se siguen votando por separado. Eso es así en todos los Plenos, Sr. Quiñones. Espere un segundo porque hay otra palabra pedida también; vale, se la doy ahora mismo. Sr. Tamargo.

Bueno, nosotros la verdad es que también tenemos el voto diferenciado porque en una pensábamos abstenernos y otra apoyarla, informa el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal FORO**. Con relación al documento de la Federación de Concejos que yo tengo aquí, lógicamente la íbamos a apoyar también; entonces, si las juntamos las tres, como hay partes de una de ellas que no apoyamos, tendríamos que abstenernos. Yo casi prefería también que fuera diferenciado, pero bueno, eso ya, bueno, pues lo dicho por la Sra. Alcaldesa, se vota y si sale que tienen que hacerse todas en conjunto tendremos que abstenernos aunque realmente la segunda de las Entidades menores nosotros la íbamos a apoyar. Y una última precisión, y es que yo creo que el Sr. Quiñones en su momento, antes, creo que me entendió mal, nosotros nunca dijimos que se eliminaba con la ley las Mancomunidades, sino simplemente que les ponía una serie de restricciones y que en algunas de ellas estamos de acuerdo y en otras no. Gracias.

Bien, dos segundos de receso porque vamos a estar discutiendo aquí y aburriendo a los vecinos y mejor hablarlo y traer la propuesta, establece la **Sra. Alcaldesa**.

No, no, si le doy a usted la razón, dice el Concejel del Grupo Municipal Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, lo único que yo planteo es una intervención, no bajé el Reglamento, pero es una cuestión de seguir o no el Reglamento.

Lo tengo yo, informa la **Sra. Presidenta**.

Perdón, bueno, pues mire usted, prosigue el **Sr. Álvarez**, el Reglamento si al principio del Pleno no retiramos un orden del día o no retiramos un punto, los puntos que están contenidos en el orden del día...

No, Sr. Cesáreo, el Reglamento está aquí, señala la **Sra. Alcaldesa**, se pueden, no solamente hacer enmiendas sino transaccionales.

Enmiendas sí y transaccionales sí, pero hay que ver la totalidad de los puntos, añade el **Sr. Álvarez**.

No, vamos a ver, si una transaccional es precisamente meter una dentro de otra cuando coincide o añadirlo, explica la **Sra. Vallina**.

Que me parece muy bien y que se pueda hacer, contesta el **Sr. Álvarez**.

En ese receso, tengo el Reglamento aquí, también lo puede mirar, indica la **Sra. Presidenta**, ¿vale?

Yo entiendo que el Reglamento, bueno, mírelo o pregúntele si lo considera conveniente al Secretario para que nos diga si efectivamente hay que ver todos los puntos o no, insiste el **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Exactamente, dos minutos, lo hablamos todo, establece la **Sra. Alcaldesa**.

En estos momentos, siendo las 19,45 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 19,55 horas.

Una vez se reanuda la sesión, la **Sra. Presidenta** informa lo siguiente: Vamos a someter a votación este punto 6.2 tal cual está, ¿de acuerdo?

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:
VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres), No Adscrito (uno).
VOTOS EN CONTRA: SEIS, Partido Popular.
ABSTENCIONES: TRES, FORO DE CIUDADANOS.

El punto 6.2 queda aprobado por doce votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, declara el **Secretario en funciones**.

6.3.- EXP. 1548/2012.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION DE RECHAZO A LA INTENCION DE SUPRIMIR ENTIDADES LOCALES MENORES.

Antes de dar lectura a la moción la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** anuncia que se ha llegado a un acuerdo que el **Sr. Secretario en funciones** pasa a exponer: La exposición de motivos quedaría exactamente igual relativa a la trayectoria histórica de las parroquias rurales en Asturias como Entidades Locales Menores y en la parte dispositiva de la moción se añadiría un cuarto punto, de forma que la moción que se somete a votación es la siguiente:

“MOCIÓN PARA EL PLENO PARA EVITAR LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES:

Don José Luis Garrido Gómez concejal del Ayuntamiento de Castrillón y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate en el Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno del PP dentro del marco de “reformas” que ha decidido emprender ha presentado un anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que afecta a 14 de sus artículos bajo el argumento de la necesidad de adecuar esta ley a la recién aprobada Ley de

estabilidad presupuestaria. En el marco de esa reforma se pretende la eliminación de las entidades locales menores, es decir aquellas entidades administrativas cuyo ámbito territorial es inferior al municipio.

Ciertamente la configuración jurídica de las entidades locales menores se remonta al Estatuto Municipal de 1924 que estableció que lo comprendían los anejos, parroquias, lugares, aldeas, caseríos y pedanías que, dentro de un Municipio, y constituyendo núcleo separado de edificaciones, forman conjunto de personas y bienes, con derechos o intereses peculiares y colectivos, diferenciables de los generales del Municipio.

En nuestra Comunidad las entidades locales menores tienen una usanza mucho más arraigada y su aparición se remonta en muchos casos a finales de la Edad Media. En Asturias estas entidades locales menores son las parroquias rurales, ya que así son conceptualizadas en nuestra norma institucional básica manteniendo su denominación tradicional. Como es sabido, el artículo 6.2 del Estatuto de Autonomía reconoce la personalidad jurídica de la parroquia rural "como forma tradicional de convivencia y asentamiento de la población asturiana". Así mismo, el artículo 11 de dicho Estatuto reconoce las competencias del Principado de Asturias en materia de Régimen Local. En virtud de lo anterior, la Junta General del Principado de Asturias aprobó la Ley 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de la parroquia rural y regula sus competencias, el régimen orgánico y funcional de las mismas y sus recursos. Sus competencias esenciales son la administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales; vigilancia, conservación y limpieza de vías urbanas, caminos rurales, fuentes, lavaderos y abrevaderos y también ejecutar las obras y prestar los servicios que les delegue expresamente el Ayuntamiento.

A juicio de este grupo municipal la eliminación de las parroquias rurales como entidades administrativas independientes no sólo es innecesaria desde el punto de vista económico (sólo hay que recordar el extraordinario balance financiero de la parroquias rurales en 2011 con un remanente positivo de más de un millón de euros y sin apenas gastos de gestión de ningún tipo) e inconveniente desde un punto de vista social ya que implicaría la desaparición de una entidad administrativa de origen inveterado y de gran tradición y arraigo. Esa previsión legal constituye también todo un ataque al ámbito competencial de nuestra comunidad autónoma sin ninguna justificación.

Por todo lo cual este grupo municipal propone para su aprobación en el Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su oposición a la intención formulada en el citado anteproyecto de Ley de suprimir las entidades locales menores, las parroquias rurales en terminología de nuestro Estatuto de Autonomía, bajo el falso pretexto del ahorro económico.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno del Estado a que cualquier modificación legal que promueva sobre el régimen local garantice que no se vulneren ni invadan las competencias de nuestra Comunidad Autónoma ni de los ayuntamientos.

3º.- De la presente Moción se dará traslado al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a la Junta General del Principado, a la Federación de Concejos de Asturias, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4º.- A esta moción se le adjuntará el acuerdo de la Federación Asturiana de Concejos al respecto y que este Pleno apoya."

Sin intervenciones se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres), FORO (tres) y Concejal No Adscrito (uno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 6.3 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, establece el **Secretario en funciones**.

6.4.- EXP. 1549/2012.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR EL SOMETIMIENTO A REFERENDUM POPULAR DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCION.

D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón da cuenta de la moción presentada por la Plataforma en defensa de los Servicios Públicos y contra los recortes y que el Grupo Municipal de Izquierda Unida hace suya y que es del siguiente tenor literal:

“MOCION EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRA LOS RECORTES.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, asume como suya la Moción presentada por la Plataforma Ciudadana en defensa de los Servicios Públicos y contra los recortes y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actuación del Gobierno mediante recortes en los servicios públicos básicos esta creando una situación de emergencia social en nuestro país, con un deterioro de los mismos y un empeoramiento muy significativo de la calidad de vida de los sectores con pocos recursos económicos, que en este momento son la gran mayoría de la población.

Esta agresión a los servicios públicos conlleva además un deterioro del carácter social de nuestro sistema democrático y un incremento de las desigualdades sociales que pueden tener muy graves repercusiones en el medio plazo.

Medidas insolidarias y profundamente antisociales como:

Una subida del IVA que nos coloca por encima de países como Alemania o Francia, impuesto indirecto que por gravar el consumo va a tener efectos devastadores en aquellas personas que difícilmente llegan a fin de mes, recayendo la mayor parte del esfuerzo en pensionistas, mileuristas (o aspirantes al título), y desempleados, pero también en la economía en su conjunto

El rechazo a la subida del IVA debería acompañarse de la exigencia de una aplicación inmediata en la UE del Impuesto a las Transacciones Financieras, que son operaciones que no pagan impuestos.

La eliminación para los trabajadores públicos de una de sus pagas (la extraordinaria de Navidad), medida que, como la anterior, reducirá el consumo de las familias cuyas rentas proceden de trabajar para proveernos a todos los españoles de la sanidad, la educación, la ciencia, la seguridad, la justicia, y todo el resto de servicios públicos necesarios en una sociedad civilizada.

La reducción de la prestación por desempleo supone añadir el insulto a la ofensa, y ello dirigido a las más humildes familias de este país, quienes sobreviven con esa minúscula renta, y que son ya demasiados millones de personas exponiéndose a la exclusión social y a la miseria.

La eliminación de consorcios y mancomunidades o de ayuntamientos, que provocará la privatización de numerosos servicios públicos locales y autonómicos y que solo favorecerá a empresas amigas de los que ostentan el poder. Así como la demagógica propuesta de reducir concejales que en realidad esconde una disminución de la pluralidad democrática.

La inhumana decisión de dejar a buena parte de los inmigrantes sin atención sanitaria, que costará a las arcas públicas más de lo que pretenden ahorrar, tiene un profundo tufo ideológico

El repago farmacéutico para los pensionistas, muchos de ellos con pensiones mínimas (más de 4 millones con pensiones inferiores a 650 euros, no sólo es injusto sino que dejará fuera del sistema servicios y artículos necesarios para precisamente las personas más desfavorecidas del sistema. Y no acaba aquí porque estamos a la espera de la decisión sobre la cartera de servicios básica sanitaria, que saldrá en torno al mes de octubre. La única dirección es aquella que prevé la contratación de seguros privados y la privatización de la propia sanidad

Ni una sola de esas medidas va a mejorar la capacidad de la economía española para recuperarse, muy al contrario serán causa de peores resultados macroeconómicos y causarán devastación social en una sociedad ya muy dañada. A nadie engaña que dichas medidas solo tienen un destino, garantizar el pago de la deuda que el complejo inmobiliario financiero tomó en el exterior para hinchar la burbuja del ladrillo, con la connivencia de las grandes entidades financieras internacionales de EEUU, Alemania, Francia o del RU. Esa misma deuda privada que ahora se quiere tornar en pública mediante el préstamo externo que garantizará el Estado, para capitalizar a quienes organizaron, hincharon y disfrutaron la burbuja.

Peor aún, no se ha tomado ni una sola medida para poner coto –y menos depurar responsabilidades- al riesgo sistémico que han causado esas entidades financieras y grandes empresas. Y no solo no se les castiga sino que además se les premia, accediendo a su petición de reducción del poder de negociación de los trabajadores, o la apertura de posibilidades de lucro mediante privatizaciones de los servicios públicos que puedan ser rentables

Ante tamaña desvergüenza la sociedad está despertando, percibiendo que el gobierno tan solo presta oídos al interés de una minoría acaudalada, y por ello más y más ciudadanos y ciudadanas nos estamos alzando contra esas injusticias que vacían de contenido nuestra democracia como Estado social y de derecho que declara ser.

Refiriéndonos a los datos de Avilés, es desolador observar como, tenemos casi 8.000 parados en la villa y casi 12.000 en toda la comarca. En el primer semestre del año, existen 975 familias receptoras del salario social (465 €) y más de 500 están en lista de espera, entre las que predominan mujeres con cargas familiares y desempleados sin ingresos. Otro dato muy preocupante es el número de desahucios en Asturias, con una media de 6 expedientes/día, según datos del Consejo General del Poder Judicial, entre impagos de alquiler e hipotecas. Un 29.30% más que en el mismo periodo del 2011.

Organizaciones como Cruz Roja Española en Avilés, registró durante el año 2011 acciones de ayuda a 331 familias en su programa de “Lucha contra la pobreza” específicamente “alimentos para la solidaridad”. Otra organización como Caritas registró más de 700 peticiones de ayuda y según sus propias palabras de “personas que nunca antes habían solicitado ayudas” tanto para pago de luz o alquiler, como directamente de productos de primera necesidad.

EN CONCLUSION:

Nuestra plataforma se posiciona contra ese dictado de políticas económicas **injustas**, y anima a la ciudadanía a que se oponga a ellas y participe en esta confrontación sabiendo que lo que está en juego es el bienestar de la mayoría (cuando no su supervivencia) frente a la codicia de una oligocracia insolente, insociable, e irresponsable

Sobre la base de lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno de España a que **someta a referéndum popular** la reforma del artículo 135 de la Constitución de Estabilidad y Crecimiento **primando el pago de la deuda en detrimento del pago de los servicios públicos.**

2. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno de España a que retire el R.D. Ley 3/2012 sobre la Reforma Laboral que lejos de crear empleo, está empobreciendo cada vez mas a los/as trabajadores estableciendo condiciones de dudosa legalidad.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno de España a que retire Real Decreto 14/2012 de “Medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo”, Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de “Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.”

4. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno de España a que modifique el RDL 20/2012 de 13 de julio de “Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad” que ataca a distintos sectores desde la ley de Dependencia a los Empleados y Servicios Públicos, desde el Subsidio de desempleo al Incremento del IVA de algunos productos y servicios como material escolar etc.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón apoyará cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a esta situación y forma de hacer política.”

Interviene en primer lugar el **Sr. Tamargo**, Portavoz de Grupo Municipal FORO: Bueno, nosotros con relación a esta moción nos vamos a abstener y es que estamos de acuerdo con parte de la exposición de motivos, insisto, sólo parte, pues existen muchas expresiones y manifestaciones vertidas desde una clara parcialidad y subjetividad al tema que nos ocupa, y también estamos conformes con los puntos del acuerdo que figuran con los números 3 y 4. Analizado punto por punto, en el caso de la exposición de motivos, desde FORO coincidimos en que muchas de las medidas adoptadas por el Gobierno de España han creado inquietud y han tenido efectos negativos para lo que consideramos los tras pilares básicos del Estado de Bienestar, es decir, la Sanidad, Educación y los Servicios Sociales. Además, decisiones como el incremento del IVA y la supresión de la paga extra de Navidad a los trabajadores del Sector Público Estatal, a nuestro juicio, para nada suponen un aliciente para incentivar la economía de Estado sino sus efectos serán contradictorios a los pretendidos. También son ciertos los datos que en dicha exposición de motivos se describen, sobre todo en los referidos a Avilés y a la Comarca de influencia, sin embargo no podemos compartir algunos términos y reflexiones que se vierten en el preámbulo de la moción, como son palabras y frases del tipo “tufo ideológico”, “devastación”, opinar de modo gratuito sobre economía internacional, de cambios legislativos que aún no se han llevado a cabo, juicios de valor gratuitos y en nuestra opinión equivocados sobre el régimen y el transcurso de estos cinco años de crisis. Todo ello no es compartido por este grupo municipal.

En cuanto a los términos del acuerdo que se propone adoptar, prosigue el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS**, en el punto 1 no estamos de acuerdo con la proposición de referéndum porque no procede y el artículo 167 de la Constitución establece claramente cómo se tienen que realizar los referéndums. Con relación al punto 2, no estamos de acuerdo con la moción porque la reforma laboral era algo urgente y necesario, podemos compartir o no algunos puntos de la misma, pero dado el estado de desempleo en el que se encuentra España está claro que no se puede quedar parado y a la expectativa de lo que ocurre hay que llevar iniciativas a cabo; nosotros habíamos presentado una iniciativa que fue aprobada para favorecer la negociación sindical y por eso este punto no nos parece correcto en la moción. Sí, sin embargo, nos parece correcto el tercer punto, que es el de la Educación, dado que FORO siempre ha estado en contra del Real Decreto de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, nunca hemos justificado que los ajustes deban de llevarse a cabo sobre los pilares básicos del Estado de Bienestar, Sanidad, Educación y Servicios Sociales, y es que antes de plantear los recortes en la prestación de servicios es preferible una mejor gestión de los mismos que evite la descoordinación y el despilfarro; y en Educación, lo hecho tiene poco educativo y sí mucho de veneración al coyunturalismo económico de piñón fijo, los indicadores citados en el Real Decreto

Ley son propios de ajustes económicos duros y puros, la Educación es otra cosa y debe ser igualitaria para todos. También apoyamos de la moción el punto 4 porque volvemos a manifestar nuestro rechazo al mismo porque el incremento del IVA va a producir un descenso del consumo, va a afectar a la clase media principalmente y que es el soporte económico del país y favorecerá la economía sumergida; además, no podemos compartir que determinados sectores primarios y básicos para la población, que disfrutaban de un tipo reducido, se les encuadre ahora en un tipo general del 21%. No estamos de acuerdo en el punto 5 porque es muy ambiguo y genérico y no podemos apoyarlo, ¿qué entienden los proponentes que debe de hacer el Ayuntamiento de Castrillón para oponerse a esta situación?, ¿decir que no por sistema a todas las medidas que adopten las Administraciones como la Unión Europea, el Gobierno de España o el Gobierno de Asturias?, ¿cuál es la forma de hacer política que se critica en la moción? Este expositivo puede valorarse como un brindis al sol o convertir esta moción en un cajón desastre que habilita para protestar por todo. En resumen, existiendo algunas coincidencias, pero también opiniones muy contrapuestas en esta variopinta moción, desde el Grupo Municipal de FORO se propone que se eliminen los puntos 1, 2 y 5, sino tendremos que abstenernos ya que estamos de acuerdo con los puntos 3 y 4. Gracias.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Quiñones** para decir lo siguiente: El Partido Popular se va a oponer a esta moción porque no estamos de acuerdo prácticamente en nada de lo que dice, tanto en su preámbulo como en su parte dispositiva. En primer lugar, España está gobernada por un Partido que ha conseguido la mayoría absoluta para gobernar este país y dentro de cuatro años habrá elecciones y si no lo hace bien, ya lo dije muchas veces, será relevado del gobierno merecidamente, si no lo hace bien, pero mientras tanto está en la obligación de gobernar y no veo yo por qué hay que convocar referéndums cuando en otras ocasiones se tomaron medidas, incluso contra los funcionarios por ejemplo, más drásticas como fue la bajada del sueldo de los funcionarios para siempre, tomada en mayo del 2010 por el gobierno Zapatero y, que yo sepa, ni las organizaciones sindicales ni Izquierda Unida pidieron un referéndum, y eso es para siempre. La paga extraordinaria que, evidentemente, la supresión de la paga extraordinaria de Navidad este año que a nadie nos hace gracia, incluido a mí que yo trabajo en el Sector Público, ya está anunciado para los Presupuestos del próximo año que se recuperará en el próximo año esa paga, luego esa paga ha sido para un año y para recuperar a partir de 2015 en un fondo de pensiones; ya digo que es una medida negativa, pero es una medida puntual; lo otro fue una medida estructural de bajada del sueldo y para siempre e irrecuperable seguramente para muchas personas y nadie pidió un referéndum y eso sí que castiga los ingresos para siempre.

Pero si vamos detallando un poco la exposición de motivos, continúa el **Sr. Quiñones**, como algo había que hacer, es evidente, el gobierno estará haciendo medidas buenas, regulares y malas, como todos los gobiernos, pero está haciendo lo que creo que debe de hacer, no por su gusto porque es claro que las medidas que se están tomando son impopulares y no benefician al partido que las toma, no creo que nadie haga por gusto lo que se está haciendo; a pesar de todo, las encuestas, incluso las encuestas elaboradas por medios precisamente favorables al Partido Popular, nos dan una cierta bajada de seis puntos, sin embargo al Partido Socialista también dan una bajada del 2%, con lo cual la diferencia sigue siendo del 7 o el 8%, a pesar de lo que está cayendo. Luego, eso de que la calle, de que toda la calle, de que todo el mundo está en contra de esto a lo mejor no es tan así, de todas maneras ya lo veremos, va a haber próximas elecciones en Galicia y en el País Vasco en plenas medidas impopulares y ya veremos, y ya veremos cuando haya otras elecciones generales si la gente está más o menos contenta o no lo está; ya lo dije muchas veces, si las cosas no van bien evidentemente el Partido Popular será relevado del gobierno merecidamente, pero de momento tiene que gobernar y no hay por qué andar convocando referéndums; obviamente si se le pide a la gente que si quiere que le bajen el sueldo o que le suban los impuestos, ¿qué va a contestar?, ¿qué va a contestar?, vamos es que son cosas que son de pata de banco. Quiero decir, tendrá que gobernar, tendrá que gobernar y ya veremos, y ya veremos lo que pasa en el futuro.

Dicen muchas cosas aquí, dicen “la subida del IVA que se dispara”, prosigue el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, el IVA, tengo aquí datos, no voy a profundizar porque ya es un poco tarde, el IVA con la subida se pone en la zona media de los países de la Unión Europea, incluso en Cultura

hay países que lo tienen más elevado. O sea que eso de que el IVA es el país de más IVA de Europa, nada, y si queréis entramos en debates y comparamos lo que hay en Alemania, en Francia, etcétera, etcétera. Bien, después dice lo de la paga extraordinaria, ya lo dije, quiero decir, la paga extraordinaria a nadie nos hace gracia, y el primero a mí, pero es una paga que es este año y recuperable en un fondo de pensiones, el año que viene vuelve a pagarse la paga extraordinaria de Navidad según contemplan los Presupuestos, el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado presentado hoy; sin embargo, lo decidido por el Partido Socialista en 2010, que ya llevamos pérdida con eso, es irrecuperable. En cuanto a la reducción del desempleo, no hay tal reducción de desempleo, lo único que hay es una reforma del desempleo por la cual se toman unas medidas que a unos les gustarán más y a otros menos, pero en el que se prima a determinadas personas y a otras que puedan tener un entorno familiar más acomodado pues se les restringe; con lo cual, parece de sentido común. Después en otro apartado dice lo de los Consorcios y las Mancomunidades que se eliminan, ya digo, no se eliminan, se restringen, se restringen a unas condiciones de estabilidad presupuestaria. Después dice que “la inhumana decisión de dejar buena parte de los inmigrantes sin atención sanitaria”, eso es falso de toda falsedad, falso de toda falsedad, quiero decir, los inmigrantes ilegales tienen derecho a la asistencia pediátrica, a las urgencias y a la asistencia maternal y en toda Europa y en casi todos los países, mucho más restringidas, están instaladas estas normas por el cual el que puede pagar que lo pague, porque usted vaya de ilegal a Suiza, vaya de ilegal a Suiza o de legal a ver lo que tiene que pagar, a ver lo que tiene que pagar para que le atienda el sistema sanitario suizo, a ver si nosotros somos más grandones que Suiza o más ricos que Suiza; entonces, eso es una falsedad, una absoluta falsedad, y comparen todo lo que hay en Europa y lo verán lo que hay.

Lo del copago farmacéutico lo mismo, añade el **Sr. Quiñones**, lo mismo; tengo documentación aquí de todos los países de la Comunidad Europea, pero es que no sólo hay copago en los pensionistas, no sólo hay copago, salvo en Inglaterra, sino es que en la mayoría de los países, desde los más pobres, los más ricos a los medianos, y si quiere se lo detallo, se paga una cantidad más módica o menos módica por ir al médico y por estar ingresado en un hospital; a ver si nosotros somos los más ricos y los más grandones del gratis total; y eso es así, salvo que digamos que Suecia, Alemania, Francia, Grecia, Italia, Portugal, todos los países tengan un sistema público mucho peor que el nuestro, salvo que queramos decir eso. Dice que si las entidades financieras, que si el riesgo existente, vamos a ver, no sé qué quieren decir muy bien con esto que sacan a la Banca, esto es como lo del Urbanismo, el espantapájaros de la Banca; vamos a ver, ¿qué se supone, que a la Banca había que dejarla caer para que quiebre el país?, pero es que a la Banca no se le está regalando dinero, no se le está regalando dinero, es dinero que tendrá que devolver con unos intereses; bueno, supongo que entonces el Ayuntamiento todo lo que se está dando de eso nos lo devolverá, supongo, no sé, porque si usted se ríe mucho. Pero es que tanto que hablan de los sueldos de la Banca y de esto y de lo otro, el único partido, y estuvo gobernando el PSOE hasta hace cuatro días, el único partido que limitó el sueldo de los dirigentes de la Banca ayudados con fondos públicos fue el Partido Popular, ¿o no?, ¿no es así, Sr. Galán? Bien, salvo que ustedes quieran decir que hay que dejar caer el sistema financiero, salvo que ustedes quieran decir eso, y llevar a la quiebra al país, de regalar a la Banca nada, lo que se está haciendo es prestarle un dinero como se le prestará a España y como se le presta al Ayuntamiento y como se le presta a todo el mundo que tendrá que devolver con unas condiciones, con unas condiciones. Después, la deuda originada en la Banca y la deuda de este país que, por cierto el 75% de la deuda es privada, pues habría mucho que hablar, pero no es el momento de extender el debate.

Vamos a ver, más cuestiones que vienen refiriéndose aquí, dice **D. Jesús Pablo González-Nuevo**. Bien, dicen que lo de la Comarca de Avilés no tiene precio, quiero decir, en el 2007 había mil parados y ahora hay 1.700 en Castrillón, pero esos los había con el gobierno socialista, fue precisamente en ese periodo en el que el paro en Castrillón y en la Comarca de Avilés aumentó el doble, no sé a qué viene ahora a culpabilizar, la evolución del paro ahí está, ahí está, porque es que parece aquí en algunos momentos que es que el Partido Popular, es como en este Ayuntamiento, parece que el Partido Popular lleva gobernando de siempre, no, oigan, en Asturias gobernamos cuatro años, si se puede decir los cuatro años, en España gobernamos mucho menos que la izquierda y en Castrillón mucho menos que la izquierda. Entonces, no nos vengán aquí con la milonga de que todo es culpa del Partido Popular, el paro en la Comarca de Avilés y en Castrillón

subió, en Castrillón en concreto, de mil en 2007, de mil parados, a mil setecientos con el Partido Socialista y es, más o menos, en lo que está ahora. Entonces bueno, se dicen unas cosas que faltan rigurosamente a la verdad, entonces dicen la reforma laboral, que están en contra, bien, que es ilegal y que es anticonstitucional, bien, hay unos recursos ante el Constitucional, ya lo dirá el Constitucional. La reforma laboral va en la línea de todos los países europeos, lo mismo, es más, en algunos contratos, contratos de emprendedores, se han superado ya los 50.000 contratos de emprendedores y eso está ahí, y eso está ahí, y va en la misma línea de todos los países europeos, lo mismo que los inmigrantes, lo mismo que en el copago, etcétera.

En la Educación, añade el **Sr. Quiñones**, en la Educación estas medidas que tanto están, no sé, la gente dice, pregunten a los padres, dicen “no, es que priman las matemáticas y la lengua y los idiomas y no las optativas”, pero es que es lo que hay que primar, pero si es que las asignaturas fundamentales siempre fueron las fundamentales, usted pregúntele a los padres si quieren que les metan más horas de matemáticas, lengua, etcétera, o quieren de las optativas que, bien, podrían ser muy cuestionables; es que lo que hay que reforzar según el Informe de PISA son las asignaturas fundamentales y las reválidas, claro que hay que hacer reválidas, las hacen en toda Europa; cómo el Estado, que paga la Educación, no puede saber de ninguna manera cómo está el nivel educativo del país, vamos, si es que lo hay en toda Europa las reválidas, porque entonces se puede dar la picaresca de que colegios, a lo mejor concertados incluso, suban las notas artificialmente, claro, ¿y cómo se controla eso?, eso me está dando, con reválidas, con reválidas, pero si es que no entiendo lo que dicen, está apoyando, ¿cómo se controla eso?, ¿cómo un país, cómo un país que paga la Educación no va a tener control del nivel educativo?, ¿y, cómo se controla eso?, pues con exámenes universales, pero si eso está establecido en toda Europa. Viajen, como dice la Alcaldesa, lean, no hace falta viajar, lean, sólo con Internet, y miren a ver cuántos países tienen pruebas universales para controlar el nivel de sus alumnos en las distintas etapas educativas. Pero es que yo alucino a veces con las tonterías que se dicen, con las tonterías absolutas que se dicen, ¿cuándo una reválida es de derechas y no de izquierdas?, si es progresista ver cómo tiene todo el mundo el nivel, los públicos, los privados, si alguien realmente está hinchando notas artificialmente. Vamos, comparen los sistemas educativos de cualquier país; y el Informe PISA lo decía, que hay que aumentar las horas de matemáticas, de las asignaturas fundamentales, de gramática, etcétera, las instrumentales fundamentales y eso es en lo que va la reforma educativa. Entonces bueno, quiero decir, claro, se dicen aquí una serie de cuestiones generalidades demagógicas sin contrastar, evidentemente, ya se evita el contrastar qué se hace en todos los países europeos porque habría que sonrojarse entonces, y entonces se nos viene aquí con una historia y, claro, nosotros no podemos estar a favor de nada de esto.

Mire, lo de los medicamentos tiene nota, considera el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, mire, el gasto farmacéutico entre julio del 2011, o sea, meses equiparables, y julio del 2012 con la reforma del copago se bajó el gasto farmacéutico en el 30%, en el 30%. Todos somos conscientes los arsenales terapéuticos que tiene la gente en casa; yo trabajo en Sanidad, sé muy bien, cuando una persona mayor fallece desgraciadamente, las bolsadas y bolsadas de medicamentos que se nos traen a las consultas; entonces, hay que dar valor a esas cosas, que lo estamos pagando entre todos. No sé por qué les causa tanta hilaridad, si eso es una cosa que lo sabe todo el mundo y, vamos, los profesionales de la Sanidad todos. Entonces, utilicemos la lógica y el sentido común y dejemos la demagogia, dejemos la demagogia y, por lo menos, lo único que pido, lo único que pido es que me traigan aquí ejemplos de países europeos que en Educación, en Sanidad, en el IVA, etcétera, vayan en la línea contraria a lo que está haciendo el Partido Popular y entonces hablamos de lo que es progresista, de lo que va en la línea de la modernidad y de lo que es pura demagogia.

Bueno, hay distintas palabras pedidas, informa la **Sra. Presidenta**. Yo, por empezar por lo último que ha dicho usted, si tienen un arsenal de medicinas, ¿de quién es la culpa?, ¿del paciente o del médico que se las da y produce el gasto?, ¿o es que los señores van al médico pidiendo que les den, que les den?, ¿y dónde está el médico para decir sí o no?, no, no entre, no, por supuesto, porque el gasto no lo ocasiona el paciente, en todo caso lo ocasionan ustedes como médicos recetando, recetando y recetando; no sé, a lo mejor tienen que ver algo los visitantes médicos y las farmacéuticas y todo lo que usted quiera, pero es que el ciudadano no toma el medicamento

porque sí, lo toma porque va con una receta que le dan ustedes los médicos, y hace cuarenta pruebas porque se las manda el médico cuando a lo mejor le bastaba con dos, ¿o es que el ciudadano también tiene la culpa de eso?, el ciudadano va al médico y hace lo que le manda el médico. ¿Y cómo que gratis, señor mío?, si lo pagamos todos los meses, ¿cómo que gratis?, aquí el todo gratis, ¿o es que no pagamos la Seguridad Social o es que no pagamos nuestra Sanidad?, ustedes lo que hacen es un repago, repago y repago. Y a usted le parecerá muy bien, pero mire, yo el otro día presencié en esta farmacia de aquí al lado a un pensionista de pensión mínima, de esos a los que ustedes recetan y a lo mejor muy justificadamente, lo digo por la barbaridad que usted acaba de decir ahora, un cóctel de esos que toman cada quince días y al señor le costaba 68 euros y lo dejó allí y le dijo “mira chavalina, lo dejo aquí porque yo esto no lo puedo pagar, mi pensión es la mínima y esto es cada quince días, cuando esté enfermo que me tiren en urgencias, que hagan conmigo lo que quieran, pero yo no me puedo permitir pagar 68 euros cada quince días”, eso es lo que trae y usted como médico debe de saberlo. Y usted como médico debe de saber que ciertas enfermedades estaban erradicadas aquí y que, con todo lo que están haciendo de no Sanidad a inmigrantes o a sin papeles, lo que van a ocasionar son problemas de salud en este país que ya no existían, ¿vale?, un señor que llega con tuberculosis, que usted lo sabe, muchos países de donde vienen, que vienen con ella, va a urgencias, se lo diagnostican, “usted fuera, no tiene sanidad”, va contagiando a toda la población según sale, por ponerle un ejemplo, por ponerle un ejemplo.

Dice usted “la reforma laboral”, prosigue **D^a Ángela Vallina**, pues mire, 4'4% de aumento de paro que ha traído. Recuerdo cuando la reforma laboral de Zapatero, en este país llevamos ochocientas reformas laborales siempre para combatir el paro, ninguna ha funcionado, cada día tenemos más. Pero ustedes, y están los vídeos ahí y un día si quieren los bajo y los proyectamos aquí, ustedes y su Partido decían que no estaban de acuerdo porque la reforma laboral tenía que ser favoreciendo la contratación y no el despido, y ¿qué han hecho ustedes?, abaratar mucho más el despido y favorecerlo mucho más. Dice usted “aquí, el gratis total”, no señor, no es así, me habla del Informe PISA, lo mezcla todo; el Informe PISA, todavía salía el otro día un artículo diciendo que no se ha mirado para él y se ha pasado por encima. Tienen ustedes una economía sumergida del 20% del PIB, ¿vale?, eso es así, pero en lugar de meterse con eso, que se podría financiar educación y sanidad, ustedes detraen los recursos de Sanidad y de Educación, pero con eso no se meten.

Y ya que habla de tanto leer y tanto viajar, pues haciendo referencia a ese artículo de economistas alemanes, le voy a leer nada más que unos pequeños párrafos porque no es su verdad, no es su verdad, indica la **Sra. Alcaldesa**: “las razones verdaderas de la crisis del país, en consonancia con lo dicho anteriormente, nada tienen que ver con los salarios demasiado altos, como dice el gobierno, un 60% de la población ocupada gana menos de 1.000 euros al mes; ‘pensiones demasiado altas’, la pensión media es de 785 euros, el 63% de la media de la Unión Europea; o ‘pocas horas de trabajo’, como se ha transmitido a veces de Alemania, cosa que tampoco es cierta; a los españoles ni les falta talento ni capacidad empresarial ni creatividad y tiene grandes creativos, ingenieros, médicos excelentes y gestores de primer nivel; además...”, dice, le dice los datos que yo le acabo de dar, “tiene una economía sumergida que llega al 20% del PIB y que frena la competencia, la eficacia y el desarrollo del país y que detrae recursos con los que podrían financiarse Educación y Sanidad; las ayudas para España, igual que para otros posibles candidatos de rescate, no deben ir a bancos ya casi en bancarrota y fuertemente politizados. En la CAM el gobierno ha comprometido 16.000 millones de dinero público en lugar de cerrarla”, deben de estar locos en Alemania también, “en BANKIA, 23.000, y el Ejecutivo acaba de darle 5.000 millones urgentemente para cubrir pérdidas en vez de cerrarla y, además, de forma tan extraña que despierta todo tipo de recelos; ¿por qué se ha utilizado el dinero de los españoles, del FROP, en vez de esperar a los fondos de la Unión Europea?, ¿es lícito suponer que la razón es la siguiente?, los bancos no quieren que la Unión Europea investigue sus cuentas, control estricto y duras condiciones; y el caso de Grecia ha demostrado que las ayudas europeas tienen que estar vinculadas a un control estricto y condiciones duras; las condiciones no pueden solamente representar recortes sociales o subidas brutales de impuestos como hace ahora el gobierno de Mariano Rajoy con la excusa de Europa”. Y relata aquí un caso de su Ministro Soria que es espectacular; es un artículo desde luego digno de leer. Y termina diciendo “como dice el gobierno de

Rajoy, 'estamos en la senda de convergencia' y es verdad, de convergencia hacia Grecia". Eso es lo que hay.

En este momento, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal FORO, **Sr. Tamargo**: Bueno, yo en relación con todo lo que he escuchado que ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Popular, quería hacer una serie de precisiones porque, bueno, primero yo no echo la culpa a nadie, la cuestión está como está.

En estos momentos, siendo las 20,25 horas se ausenta el Concejala de Izquierda Unida, D. Juan Alberto Fernández Pérez.

Yo no echo la culpa a nadie porque al final echar la culpa no sirve para resolver los problemas, entonces es absurdo, considera el **Sr. Tamargo**. En principio, con relación a lo que se está comentando del sistema financiero, está claro que el sistema financiero no puede en un país dejarse o abandonarse, pero lo que también está claro es que tiene que estar sometido a las mismas normas de comportamiento que, por ejemplo, están las empresas y que cuando una entidad financiera no cumple los mínimos requisitos de profesionalidad, y los ejemplos que la Sra. Alcadesa comentó antes son unos de ellos, pues lógicamente tendrán que sufrir los mismos rigores de la economía de mercado que sufren por ejemplo las empresas cuando no tienen una gestión adecuada. Todos los españoles prestamos dinero a los bancos para que ellos se puedan reфинanciar después de haber hecho inversiones con muchísimo riesgo y con poca profesionalidad que ha llevado a que estos bancos precisamente ahora mismo estén en esa situación. Pero curiosamente, con el dinero que reciben están obteniendo un negocio muy ventajoso y es a través de la prima de riesgo porque ellos reciben el dinero a unos tipos de interés muy bajos y aprovechan para comprar deuda pública del Estado aprovechando la prima de riesgo elevadísima para tener un margen simplemente con dinero que nosotros precisamente les prestamos; por un parte eso.

Por otra parte, continúa el **Sr. Tamargo**, cuando se habla de la subida de impuestos es algo, digamos, parcial la visión de compararnos con los países de la Comunidad Económica Europea porque realmente el único criterio que es homogéneo y que se puede comparar dentro de las economías a nivel europeo o a nivel mundial es la renta disponible para el gasto, es decir, un IVA de un 21% en un país como Alemania no es lo mismo que un IVA en un 21% en un país como España porque la renta disponible es totalmente diferente y la renta disponible es lo que podemos gastar. Si nosotros no tenemos dinero suficiente para el consumo, lógicamente las empresas no venderán y si las empresas no venden, no invierten; cuando no hay beneficio, las empresas y las economías domésticas están muy constreñidas, la capacidad de recaudación, como se está demostrando en los artículos, baja y, por lo tanto, el gasto público no existe porque tampoco existen impuestos para gastar. Por otra parte, yo no sé si la Sanidad es gratuita, yo voy a exponer en este caso mi caso personal que lo conozco muy bien. Yo llevo trabajando veinte años, grupo de cotización 1 y aproximadamente pagando 1.200 euros al mes por seguros sociales; entonces, yo no sé si es gratuita o no, pero para mí no lo es. Con lo cual, a partir de estas precisiones que cada uno tome la decisión que quiera o que tenga la opinión que quiera.

Interviene a continuación la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D^a María Jesús Rossell**: Bien, vamos a hacer un breve resumen de todo lo que acaba de comentar el Partido Popular. Yo voy a empezar por el tema de la Sanidad, yo creo que hablar a estas alturas de la película de que en Sanidad no hay copago, tengo que darle la razón, no hay copago, hay repago, los españoles pagamos dos veces; después del Decreto Ley de abril del 2012, se pusieron en marcha una serie de modelos en el que el modelo sanitario deja de ser universal y gratuito y pasa a ser competencia del aseguramiento de la Seguridad Social, quiere decir, es la Seguridad Social quien compete y quien dice quién tiene derecho a la prestación y quién no tiene derecho a esa prestación. Cuando se hace este primer Real Decreto y se ve que hay una discrepancia social importante, hacen un segundo Real Decreto en el que incluyen una serie de personas que en aquel momento no tenían prestaciones, pero en el segundo Real Decreto sí las tienen, pero sin embargo dejan fuera a inmigrantes sin papeles y transeúntes. Todas estas personas, en su día, en los años 60 y en los años 70, tenían una prestación que se llamaba "prestación de beneficencia" que daban los Ayuntamientos y que daban las Diputaciones. Después de la Ley General de Sanidad, todas

estas personas tuvieron una cobertura sanitaria que les permitió mantener íntegra su capacidad de mantener la salud por dos razones; lo primero porque eran ciudadanos que tenían derecho a esa prestación sanitaria y lo segundo por un tema de salud pública que es bastante importante y sobre todo por los problemas que pudieran surgir o que se pudieran derivar del no tratar estos pacientes. Usted dice que hay una serie de disminuciones en los medicamentos con respecto a antes de hacer la ley del medicamentazo, no me extraña, sacaron cuatrocientos veinticinco medicamentos que la Ministra consideró que eran para dolencias menores, ¿dónde queda la actividad preventiva?, yo he tenido que explicarles a personas mayores que si estaban nerviosas no tenían que tomar un lexatín y tenían que tomar una tila. Entonces quiero decir que todas esas cuestiones, todas esas cuestiones, son cuestiones que son importantes y que son que la gente tiene derecho y que tiene toda la capacidad del mundo a la hora de hacerlo. No, si tomaba lexatín, Dto.. Casares, era porque alguien se lo recetaba; entonces, quien tiene que hacer salud pública es los Centros de Salud, no los propios pacientes. Entonces, la disminución de los medicamentos había que valorar por qué se hace, por qué se hace.

Otro tema importante también, que me parece digno de mención es el sueldo de los funcionarios, añade la **Sra. Rossell**. Vamos a ver, en el 2010, Zapatero, yo si no hubiera habido Zapatero en este país desde luego no sé a qué se hubiera agarrado el Partido Popular, congeló el sueldo de los funcionarios. En aquél momento el Partido Popular...

Sr. Quiñones, por favor, a usted lo hemos escuchado en silencio, respete el turno de palabra, indica la **Sra. Presidenta**.

Congeló, prosigue la **Sra. Rossell**, como su propio nombre indica, congelar, no subir, quedar como está, y el Partido Popular en las Cortes, bueno, pues yo me acuerdo de los intensos debates de la mala gestión sanitaria del pobre Zapatero, porque ya no le quedaba más al pobre donde llevarlas. Pero ¿que pasa ahora con el Partido Popular?, el Partido Popular nos congela el sueldo, nos quita la paga extra y, le voy a decir una cosa, no nos va a devolver la paga extra y le voy a decir por qué, ¿por qué el Partido Popular a mi como funcionario, o al funcionario o al estatutario, me lo tiene que devolver en un plan de pensiones?, no me devuelve la paga extraordinaria, vuelve a incrementar ese dinero en los bancos porque supuestamente en un plan de pensiones, al que yo voluntariamente puedo admitir que lo quiero o no lo quiero, no lo voy a poder recuperar hasta que yo me jubile, y si tengo la desgracia de palmarla de antes, esa paga extraordinaria no la voy a cobrar yo ni la van a cobrar los funcionarios, la van a cobrar los que tengan la suerte de tener herederos, y los que no la tienen, pues se van a quedar sin ella. Con lo cual, es una mentira y una falacia que nos devuelvan la paga extraordinaria. Insisto, el Partido Popular sigue metiendo dinero de una forma, no voy a utilizar la palabra, pero de una forma muy poco ortodoxa a la Banca.

Cuando hablamos también del tema de la reforma laboral, añade **Dª María Jesús Rossell**, todas estas consecuencias vienen concatenadas unas con las otras, FORO dice que está de acuerdo con la reforma laboral, ustedes fueron uno de los pocos partidos en el foro nacional que apoyó la reforma laboral, con lo cual quiero decir que me parece perfecto que ustedes estén de acuerdo con ella. ¿Qué había que haber hecho una reforma laboral?, posiblemente, pero lo que no se puede hacer es apoyando que uno tiene una mayoría absoluta aprovecharse y gobernar a golpe de Real Decreto, eso es lo que no puede hacer un gobierno supuestamente democrático. Subida de impuestos a nivel nacional, subida de impuestos a nivel nacional sí, o sea, está muy bien que nos suban el IVA, que nos suban el IRPF; hombre, me llama la atención que a nivel nacional sí y a nivel municipal no, yo no entiendo ese tipo de política partidista por parte del Partido Popular. Yo creo que se está pasando de la política de la austeridad a atacar la dignidad de los ciudadanos, yo creo que es un tema importante y un tema que está en la calle y además está en la calle literalmente. ¿Qué pasa con la educación?, la educación, tenemos una educación pública que actualmente se están primando los colegios concertados, basta ver la cábala alternativa que ha hecho el Ministro de Educación para bordear la sentencia judicial que avalaba y que decía cómo se tienen que subvencionar los colegios concertados. Entonces, todos estos debates están muy bien, pero yo creo que hay que ser bastante congruente con la política que uno tiene a nivel nacional, que tiene a nivel regional y que tiene a nivel local. Yo, desde luego, estaría bastante preocupada o bastante molesta

si he votado a un Partido y tengo un Presidente del Gobierno que es supuestamente al que he votado, yo lógicamente no le he votado, tengo que admitirlo como demócrata que soy, pero no me gusta; pero hombre, no me gusta como gobierna el Sr. Rajoy y, desde luego, me gustaría bastante menos que la gente que ha votado al Partido Popular tiene dos Presidentes, el Sr. Rajoy y la Sra. Merkel.

Y, por resumir un poco con el tema de la moción, que es más o menos lo que estamos tratando de debatir aunque aquí aprovechamos todas las cosas para hacer elucubraciones que, al fin al cabo, todos sabemos de qué estamos, nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la moción, manifiesta la **Sra. Rossell**, apoyamos todos los puntos, únicamente no estamos de acuerdo con la reforma del artículo 135 de la Constitución, consideramos que quien tiene verdaderamente poder para hacer referéndum es las Cortes Generales. Entonces nosotros, si se retira este punto apoyamos la moción; si no, vamos a permitir que salga adelante, nos vamos a abstener en esta moción.

Yo, en eso, como no es una moción nuestra no le puedo, explica la **Sra. Alcaldesa**.

Seguidamente, hace uso de la palabra **D. José Luis Garrido**, Portavoz de Izquierda Unida: Sí, algunas puntualizaciones porque yo creo que no da más de sí para debatir ya esto. Mire, yo no me voy a pronunciar, Sr. Tamargo, sobre la forma de expresarse de otras personas, no sé si da tufo, si no da tufo, lo que estoy convencido es que hay muchos sitios y formas de actuar y formas de expresarse que sí dan tufo, eso yo lo tengo claro; no obstante, en este caso, no me gusta pronunciar, cada uno tiene su forma de expresarse, tanto por escrito como verbalmente, y cada uno tiene su opinión y cada uno tiene su ideología y se expresa como sabe, la podré apoyar o no y punto, pero no sé si da tufo, tufo dan muchas cosas; a mí el tufo, incluso este tufo de izquierdas, si usted quiere llamarlo así porque quiere decir eso, a mí no me perjudica en absoluto, me agrada; el tufo de la derecha a mí me perjudica y no me agrada, entonces cada uno tiene sus tufos; sí, usted habló de tufos al principio. Mire yo lo siento, pero no puedo cambiar nada de la moción porque la moción no es nuestra, es una moción que ha presentado una plataforma ciudadana, nosotros la hemos asumido tal como está; entonces, nosotros no podemos ahora corregir ningún punto porque no hay posibilidad. Tienen ustedes que reconocer que me he molestado hace quince días, diez días, a darles a todos ustedes las mociones, las cuatro mociones, para que si tenían a bien verlas y tenían alguna posibilidad de cambio, modificación, etcétera, sí podíamos en ese momento discutir las porque yo no tendrían ningún inconveniente en ponerme en contacto con este grupo y decir "oiga, aquí me plantean modificar esto, ¿ustedes lo admiten?", "sí", y lo admitíamos; pero aquí en el Pleno, como ustedes entenderán, no cabe. Ustedes eran muy libres de haber presentado una moción al margen de ésta modificando lo que ustedes creyeran conveniente, están en su derecho, no lo han hecho, ustedes sabrán por qué. Por lo tanto, nosotros no podemos cambiar esto y no lo vamos a hacer.

Mire, usted antes hablaba del sentir de los ciudadanos, se refiere el **Sr. Garrido**, lo que piden los ciudadanos, esto lo piden los ciudadanos. No sé, claro, ustedes parece ser que tienen una vara de medir, que deben de tener una regla o no sé qué sistema usan ustedes para ver cuándo son algunos, cuándo son todos, la urna, claro, pero es que la urna no pidió que se rebajara el número de Concejales en las Administraciones, ¿entiende?, y usted dijo que era la gente, bueno, pues la gente también pide esto. Está claro que tiene una vara de medir, está claro, y según les interesa a ustedes son muchos o son pocos, según el cristal con que ustedes lo miren; pero ese argumento que utilizan, "la gente", bueno, la gente aquí está pidiendo esto. Mire, es normal que ustedes no estén de acuerdo, faltaría más, faltaría más, si ustedes están de acuerdo con esto yo me levanto y marchó porque entonces aquí algo falla, por coherencia. Mire, Europa, hombre, yo no voy a meterme a analizar como usted el debate, las críticas, cifras, etcétera, me parece absurdo, a estas alturas ya no; pero mire, el único argumento que le he escuchado a usted es Europa, ejemplo Europa, Europa; hombre, pero es que usted de Europa coge todo lo malo, pero ¿por qué no coge también lo bueno?, es decir, ¿qué nos va a caer a los españoles todo lo malo de Europa y lo bueno no?, porque Europa tiene un Salario Mínimo Interprofesional el doble del español, el mínimo, el medio, la media europea está muy por encima de la española, los salarios en Europa están muy por encima de los españoles; hombre, usted quiere coger el de Portugal, vale. Los Servicios Sociales europeos están

mucho mejor que los españoles, el paro en Europa es menor que el español, los funcionarios en Europa, la media europea, está por encima de la española y quieren reducir el funcionariado en este país; la economía sumergida en Europa, en España está al 20%, en Europa la media es el 6%, el 6%, es decir, que si ustedes de 80.000 millones de economía sumergida que hay en este país bajan al 10% sería 40.000 millones.

¿Sabe lo que ahorran ustedes con las medidas de reforma sanitaria que han hecho?, ¿con el repago?, pregunta el **Sr. Garrido**, bueno eso lo dice usted porque mire yo, como jubilado que soy, he ido al médico, yo llevo años tomando unos medicamentos, una me dio una receta y me dice que esa receta tengo que pagar el 10%, correcto, pero es que la otra medicina que vale 23 euros me dijo que ya no entraba, la tengo que comprar entera, por lo tanto no es el 10%, es el 100% de esa medicina, me dijo “no entra”, por lo tanto, no, no, es que hay muchas medicinas que han dejado fuera y, si las hay que comprar, ya es el 100%, no el 10%. Bueno mire, la reforma sanitaria ahorra al año a las arcas españoles 15.000 millones, es lo que tiene previsto, todavía su Ministra salió el otro día diciendo que en dos meses que lleva 2.500 millones, multiplique por seis, 15.000 millones; ahorrarían 40.000 en economía sumergida, 40.000 si bajan al 10%, no a la media europea que está en el 6, al 10%; con esos 40.000 mire ya no hacía falta hacer reforma sanitaria, etcétera, etcétera. Pero luego ustedes quieren tocar, habla de la salud, la educación, de acogerse a como está en Europa, pero oiga mire, aquí en este país si algo dejó el régimen anterior, a mí hay cosas que no me duelen prendas en reconocerlas, aquí dejó una empresa que para alguno no les valdría, que era ENSIDESA, para mí viví toda la vida de ella pues me alegré un montón aunque la hayan hecho los franquistas, pero el sistema sanitario y educativo en España es de lo mejor de Europa, de lo mejor de Europa, pero ustedes lo quieren destruir y hacerlo a nivel europeo, que es peor. Pero si es que ¿usted sabe cuánto cuesta una beca en la Universidad de Londres, de una asignatura?, ¿a ver qué padre de familia puede pagar eso para sus hijos?, una matrícula, no una beca; aquí van a estudiar los hijos de los ricos. La Sanidad, pero ¿por qué vienen aquí europeos aquí a utilizar éste?, para eso hay medidas, para utilizar este sistema, viene un europeo pues se le cobra lo que corresponda y no pasa nada, pero ¿por qué vienen aquí?, ¿quién viene?, ¿vienen los ricos?, no, vienen los pobres, lo que no tienen otra solución que venir aquí porque les sale más barata, por algo es; y ustedes lo quieren destruir, algo heredado que entiendo que es lo bueno que hemos heredado porque todos los sistemas, por malos que sean, siempre tienen algo bueno, pero ustedes lo quieren reformar, reformar, pero no para mejorar. Mire, las medidas tomadas sólo me gustaría saber, ¿van a mejorar las posibilidades de todos los españoles o empeorarlas? A mi criterio y ojalá me confunda, y ojalá me confunda, porque si me confundo quiere decirse que los españoles vamos a vivir mejor, yo creo que van a empeorar.

La Banca, prosigue **el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, mire, no todos los bancos están en crisis o estuvieron en crisis, es incierto, hay bancos que han hecho los deberes; y esos que han hecho los deberes ahora salen perjudicados porque otros que no los han hecho ahora tienen beneficios, es decir, tienen apoyos y ayudas, pero hay bancos en este país que han hecho los deberes, que no tienen ningún problema financiero, que no hay que ayudarlos para nada, ¿por qué a los otros sí? Si hay que ayudarlos porque ustedes entienden que hay un motivo, porque quiebra o no sé qué, hagan una Banca pública, es nuestro el dinero, lo compramos y que quede Banca pública para ayudas a pequeñas y medianas empresas, etcétera, hagan una Banca pública. Pero ¿usted sabe cuánto hay que invertir?, 100.000 millones para salvar la Banca, ¿y sabe cuánto hay que salvar?, ¿sabe cuánto supone eso que hay que salvar?, 35.000 millones; hay que invertir cien mil para salvar treinta y cinco, no señor, que caiga, porque nos ahorramos 70.000 millones, es así y lo saben. Los bancos son unas empresas como otras cualquiera, si de esos bancos que quiebran, con esos 100.000 millones, que no llegaría, le digo que son 35.000, hay que pagar al trabajador que tiene sus ahorros allí, que se les pague, los ahorros que tiene que se les pague; pero el que ha especulado con el dinero, el que ha invertido para sacar un beneficio, si lo perdió, lo perdió, como cualquier otro empresario, compañero; es decir, el que ha invertido dinero para especular con él, cuando gana no devolvió al Estado la parte que le correspondía, pero si pierde lo perdió. Ahora, el ahorrador, el que tiene sus ahorros ahí porque no puede tenerlos en casa, como es lógico, si esa Banca quiebra que se los pague el Estado y lo apoyamos completamente, que se lo pague el Estado, pero no a los banqueros, a ese ahorrador que dejó el dinero allí; y, sigo diciendo, el que especuló, lo perdió. A las empresas pequeñas, medianas, que están cerrando miles todos los

meses de empresas en este país, ¿se les da las mismas ayudas, beneficios, que se les da a la Banca?, no, el que cierra, cierra, y el que quiebra, se quiebra, porque no hay, ni los bancos, ni el Estado ni nadie les ayuda, nadie; los préstamos se han encarecido y encima ellos presentan que tiene solvencia esa empresa para continuar si tiene una ayuda económica, pero no se la dan y tiene que cerrar. Esa es la realidad.

Sigo diciendo, ojalá yo me equivoque, ojalá Izquierda Unida nos equivoquemos al 100% porque estoy convencido de que los españoles van a vivir mucho mejor, pero como creo que no va a ser así, efectivamente, el ciudadano tiene razón y la dará tarde o temprano, dentro de tres años veremos quién la tiene, ya lo decidirán ellos, concluye el **Sr. Garrido**.

A continuación interviene el **Sr. Tamargo**, por el Grupo Municipal de FORO: Bueno, yo en principio, cuando dije las palabras es porque yo las leo aquí y esto está firmado por usted, Sr. Garrido, “tufo ideológico”, lo pone aquí, yo no sé si es de derechas o de izquierdas, pero yo lo digo simplemente por las palabras que leo y, en un momento determinado, las que me parecen convenientes. Hombre, con relación a todo lo que fue desarrollando del Estado de Bienestar que es, en resumen, Sanidad, Educación y Servicios Sociales, sorprende un poco que tengamos la memoria tan frágil porque cuando el gobierno de FORO en el Principado presenta el Presupuesto para el año 2012 precisamente esas tres condiciones, aunque se nos tacha de antisociales, fueron las únicas que se aumentaron, se aumentó el Presupuesto en Educación, se aumentó el Presupuesto en Sanidad y se aumentó el Presupuesto en Servicios Sociales; curiosamente, ninguno de los partidos que está aquí, dos de ellos PSOE y PP votaron en contra, Izquierda Unida se abstuvo, con lo cual podemos decir y mencionar muchas cosas de cara a la galería, pero la realidad es ésa. FORO quería implementar Educación, Sanidad y Servicios Sociales y, sin embargo, ninguno de los partidos que está aquí lo apoyó, a lo mejor es que nosotros somos los que no somos sociales.

Bien, yo ya le dije una vez que la labor de gobierno de aprobación de Presupuestos, por parte de Izquierda Unida, se les facilitó, contesta **D^a Ángela Vallina**, absteniéndose se les facilita, no se les apoya, pero tampoco se les quita el apoyo, “son ustedes gobierno, pues adelante”, así que hable usted al Partido Popular o a quien les votaron en contra. Pero yo creo que la oposición, y lo digo aquí muchas veces y lo digo para todos, tiene que dejar gobernar también al que gobierna. Por lo tanto, usted sabe que otro Partido completamente de ideología distinta no puede estar de acuerdo, porque en los Presupuestos no sólo va Educación y Sanidad, van más cosas; no puede estar de acuerdo en todos sus Presupuestos, pero por lo menos se abstiene y deja que ustedes lo saquen y eso es ahí y está ahí.

Sr. Quiñones, pero muy brevemente ya, indica la **Sra. Presidenta**.

Bueno, tan brevemente, mire, voy a poner dos ejemplos o tres sólo de países, explica el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, porque ya, bueno, como se discute y se dan opiniones y no se dan datos. Mire, en Francia pagan por ir al médico un euro sólo, por hospital se paga elevado y el 95% de la población tiene seguro privado que lo cubre, tiene tres pagos de niveles de reembolso entre el 15, el 30 y el 65, los seguros privados cubren el resto; Francia, que es un paradigma del Estado de Bienestar. Italia, que es más o menos de nuestro nivel, no existe copago ambulatorio, pero se paga 15 ó 20 euros por consulta especializada y 25 euros por urgencia injustificada y después tienen copago farmacéutico. Suecia, que es el paradigma, ése ya es el paradigma de los paradigmas, 10 a 20 euros por consulta, máximo 85 euros al año, 10 ó 20 euros por visita especializada, máximo 85 al año y 7 euros por día de estancia hospitalaria, pago del 100% del precio del medicamento hasta un tope al año; bien, podría poner ejemplos de mil y un países, pero no es la cuestión. Tengo aquí información sobre el IVA en el que estamos en la media exacta de la Comunidad Europea con la subida. Pero bueno, voy a centrarme en tres o cuatro cuestiones.

Pero muy brevemente, por favor, recuerda la **Sra. Alcaldesa**, de verdad, son las nueve de la noche ya.

El problema suyo, Sr. Garrido, es que usted cree, a pesar de que son bastante laicos y no quieren relación con la Iglesia, es que ustedes creen en el maná, continúa el **Sr. Quiñones**, ustedes dicen “no, si es que con nosotros viviríamos mejor y todo se financiaría y tal”.

En lo que creemos lo sabemos nosotros, apunta **D^a Ángela Vallina**.

Bien, bien, a mi juicio, puntualiza el **Sr. Quiñones**.

A su juicio, dígalo así, contesta la **Sra. Vallina**.

A mi juicio, reitera el **Sr. Quiñones**. La economía sumergida en este país probablemente tenga que ver con las características sociológicas del país; en cualquier caso, recuerdo que las únicas contrataciones por encima del 10% de reposición de bajas que hay contempladas en el Decreto de Limitación de Contratación del Sector Público son las Fuerzas de Seguridad, la Sanidad, la Educación y la lucha contra el fraude fiscal, precisamente. En cuanto a lo del medicamentazo, mire, y además para la portavoz del Partido Socialista también, efectivamente, efectivamente se quitaron 198 especialidades farmacéuticas, ¿sabe quién fue en este país?, ya lo dije otra vez, ¿el primero que quitó especialidades farmacéuticas?, ¿y cuántas?, el Sr. Felipe González en el año...

Madre mía, dice la **Sra. Vallina**, por favor, ¿sabe quién estableció la paga extra?, Franco, y ¿sabe quién la quita?, el Sr. Rajoy, ¿vamos a remontarnos a la historia medieval?, hombre, por favor.

Pero vamos a ver, prosigue el **Sr. Quiñones**, o sea que hay unos medicamentazos buenos, los que hace el Partido Socialista, y unos medicamentazos malos, los que hace el Partido Popular. Felipe González quitó 400 medicamentos, 400 medicamentos en el año 94, inauguró la extracción de los medicamentos del sistema de la Seguridad Social. Y si se quitan los medicamentos son porque son utilidad terapéutica baja, para financiar otros que son de utilidad terapéutica alta; un laxante puede ser necesario, pero es un medicamento de utilidad terapéutica baja y hay mil sucedáneos, incluso una dieta adecuada, para financiarlo. Entonces, no me venga contando historias, no me venga contando historias. Y lo del suelo, vamos, ya es de categoría el decir que Zapatero congeló el sueldo de los funcionarios, no oiga, lo bajó, congeló las pensiones y bajó el sueldo a los funcionarios y bajó para siempre, para siempre, para siempre. Entonces, no me venga..., parece ser que hay bajadas de derechas y bajadas de izquierdas, medicamentazos de derechas y medicamentazos de izquierdas, no me cuente milongas.

Vaya terminando, indica la **Sra. Presidenta**.

Sí, voy a acabar, afirma el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, porque a veces vale más acabar. Dicen aquí lo de la media de la Comunidad Europea; vamos a ver, ¿cómo que la media del salario europeo?, usted lo que está cogiendo es la antigua Unión Europea, igual no se enteró que ahora tenemos veintisiete países en los cuales están los del antiguo Telón de Acero, que curiosamente ustedes, que es el paradigma de la idílica y de la sociedad marxista, curiosamente vienen todos con unos ingresos muy, muy inferiores y que bajan la media de la Unión Europea por debajo del salario medio de España. Entonces, la Unión Europea ahora tiene 27 países y, curiosamente, los que siguieron su modelo son lo que menos ganan y peores condiciones de vida tienen todos, esos ciudadanos; entonces, hay que hablar las cosas como son. Y después decirme, por ejemplo, que tenemos, el Sr. Rajoy tiene a la Sra. Merkel de Presidenta, pero vamos a ver, si de un día para otro el Sr. Zapatero descubrió, como San Pablo cayó del caballo, le llamó la Sra. Merkel, le llamó el Sr. Obama y cambió la política presupuestaria y cambió toda la política económica de la noche a la mañana, ¿cómo tiene la osadía de venir a contarnos eso?, porque claro, la historia está ahí, pero es que es reciente, es de hace un año; entonces vamos, cuente cosas que no tengan réplica, pero puede contar otras cosas. Después la Sra. Alcaldesa dice, nos leyó aquí un artículo de un economista; si se trata de traer bibliografía, yo puedo traer aquí diez o quince artículos de economistas que opinan lo contrario; usted hable de lo suyo, de las ideas suyas, de las fuentes si las quiere citar.

Yo hablaré de lo que crea conveniente, establece **D^a Ángela Vallina**, ¿o me va a limitar usted y marcar lo que yo voy a hablar o dejar de hablar?, haga el favor, que no llegue la dictadura hasta ahí.

Yo no le limito nada, contesta el **Sr. Quiñones**, yo digo que si se trata de traer referencias bibliográficas y leerlas aquí, yo le traigo diez economistas de prestigio y diez artículos de opinión de prestigio de periódicos internacionales que dicen lo contrario. Entonces bueno, las cosas yo creo que son como son, cuando queremos ponernos la venda y hablar de politiquería y no de la realidad que viven los ciudadanos, pues sí, hablamos de politiquería y no de la realidad que viven los ciudadanos, pero la realidad que viven los ciudadanos yo creo que se acerca más a mi discurso que al suyo.

La prueba la tenemos en cómo está la calle, indica la **Sra. Alcaldesa**, sí, se acercan mucho a ustedes, bueno, cuando los dejan y no están los antidisturbios por el medio. Mire, usted habla de la Europa de los veintisiete, pero es que nosotros formamos parte de la Europa de los quince; entonces, tendremos que compararnos con la Europa de los quince en todo, no en lo que a usted le interese. Y le acabo de dar el dato, el 60% de la población española ocupada gana menos de 1.000 euros, que es el 63% de la media de la Unión Europea de los quince a los que nosotros pertenecemos. Y me habla usted de Francia, del gasto, oiga, compáreme los salarios y el nivel de vida de esos países; "al sueco le cuesta no sé cuánto la consulta", ¿cuánto gana un sueco, como mínimo?, ¿qué ayudas sociales tiene?, ¿qué ayudas por hijos?, ¿qué ayudas a las familias?, es que ustedes comparan lo que les da la gana, extrapola y ahí te queda que te preste. Sea usted serio, riguroso y si quiere comparar el gasto, compárelo todo, compare lo que el Estado de Bienestar que tienen esas sociedades, el tipo de ayudas y el tipo de salarios y todo lo demás, no vale hacer trampa, o nos comparamos o no nos comparamos, una de dos, así de claro. Ustedes lo que están haciendo es acabar con la clase media de España, estamos volviendo a la sociedad de los ricos y los pobres; están acabando con la clase media que ustedes antes, en teoría, tanto defendían. Hay muchas cosas, yo le dije antes, el paciente va al médico, es el médico el que le da las recetas, el que produce el gasto, ¿por qué un médico puede hacer una o dos operaciones por la mañana y puede hacer tres o cuatro por la tarde porque hay peonada y le pagan no sé cuánto?, eso está ahí, habrá que meterle mano. Lo que hay que hacer es regularizar las cosas y cambiar aquellas que no van bien, pero no destruir los sistemas para que todos acabemos en lo privado, que es lo que les falta, el último bocado a la Banca y demás compañías, que es el que ustedes les van a poner encima de la mesa.

Y luego me dice usted "la urna", "la urna", prosigue **D^a Ángela Vallina**, ustedes han ganado en la urna, ¿ustedes qué prometieron en la campaña electoral?, ¿cómo engañaron a la gente?, porque sus votantes también están en la calle; "no subida del IVA", ¿no recuerda a Esperanza Aguirre y la recogida de firmas junto con Rajoy, "IVA, subida de IVA, menos consumo, más crisis, menos empleo, más despidos, más cierre de empresas", ¿usted ya no recuerda eso?, bien, ése era su programa electoral; "reforma laboral", al revés de la que han hecho, prometieron, prometieron incentivar la contratación y no el despido, al revés; prometieron no tocar la Sanidad y la Educación porque era intocable en este país, prometieron no tocar los sueldos. ¿Cómo defiende todo lo contrario de lo que era su programa y lo han votado? Yo cuando alguien me defiende la política que está haciendo ahora el PP le pregunto "pero, si tú votaste al PP por un programa electoral y está haciendo lo contrario, cómo caramba puedes defender que te engañen de esta manera y que hagan lo contrario". Es como si Izquierda Unida en Castrillón promete que va a hacer un Centro Cultural y luego pone un kiosco. Sr. Quiñones, no tienen ustedes por dónde salir, han engañado al pueblo español y, desde luego, tendrán el premio o el castigo en las urnas, pero no nos tome por tontos y si quiere leemos el programa electoral suyo al completo, están haciendo todo lo contrario, todo lo contrario, "no vamos a meter dinero en la Banca", 16.000 millones para CAM, ¿cuántos para BANKIA?, 23.000, oiga, que quiebre, han especulado, han robado, hay asuntos más que corruptos, turbios y latrocinio, ¿por qué tiene que pagarlo el español?, ¿por qué hay que bajar los sueldos a los funcionarios?, ¿por qué hay que quitarles la paga extra?, ¿por qué?, ¿por qué?; y esos señores, ¿hay algún banquero, hay alguien de esos sentado ante un Juez?, porque el Juez ni les tose, ni les molesta. Mire, no justifique lo injustificable, no justifique que su Partido a nivel nacional haya traicionado todo el programa electoral y mentido a todo el pueblo español.

En estos momentos siendo las 20,50 horas se ausenta la Concejala del Partido Popular, D^a Ángeles Panera.

Finalmente, interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D^a María Jesús Rossell**: Dos apreciaciones nada más sin querer entrar más en debate. Felipe González quitó especialidades farmacéuticas de material fungible, de material fungible; el Partido Popular ha quitado 425 medicamentos y las cifras están ahí, o sea, no es que yo me las esté inventando. Lo bueno del sistema sanitario nuestro es que era un sistema sanitario que tenía un coste administrativo muy bajo y, tal y como está planteada ahora mismo la devolución de ese repago, va a ser más caro la devolución que el haber seguido con los propios medicamentos. Y luego hay otra cosa, usted aquí en este mismo Pleno textualmente dijo cuando Zapatero subió el IVA, dijo que era “el más insolidario de los impuestos”; ustedes ahora nos deleitan con la subida del IVA, la subida del IRPF y veremos a ver qué pasa cuando las elecciones de Galicia y de Cataluña estén ya más o menos solucionadas, veremos a ver si tocan o no tocan las pensiones. Y otra cosa, no me extraña que los medicamentos de baja utilidad terapéutica, como usted dice, como son los laxantes, los hayan quitado porque en este país me parece que con el ritmo que llevamos, nadie va a necesitar laxantes.

Bueno, está bien terminar riéndose en el debate, concluye la **Sra. Alcaldesa**.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: SIETE, Izquierda Unida (Se había ausentado D. Juan Alberto Fdez).

VOTOS EN CONTRA: CINCO, Partido Popular (Se había ausentado D^a Ángeles Panera).

ABSTENCIONES: SIETE: PSOE, (tres); FORO (tres) y Concejal No Adscrito.

El punto 6.4 queda aprobado por siete votos a favor, cinco votos en contra y siete abstenciones, declara el **Secretario en funciones**.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

7.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE JULIO DE 2012 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	10-07-12	Exp. 1794/2009.- Legalización obra cambio ventanas en C/ Severo Ochoa nº 5, 4º, D ^a Laura Vázquez Suárez.
002	10-07-12	Exp. 918/2012.- L.O. reparación y pintura de patio interior en C/ Ramiro I nº 3, Comunidad de Vecinos.
003	10-07-12	Exp. 200/2010.- Legalización obra reparación tejado en Cuenza nº 4, D ^a M ^a Soledad Arrojo González.
004	10-07-12	Exp. 948/2012.- L.O. retirada y sustitución de muebles de cocina en C/ Ramiro I nº 3, 3º dcha, D ^a M ^a Ángeles González Varela.
005	10-07-12	Exp. 893/2012.- L.O. reforma de baño, cambio de suelo y pintura de vivienda en El Campón nº 31, 2º B, D. Iván Fuertes Iglesias.
006	12-07-12	Exp. 789/2012.- Cambio titularidad actividad turismo rural en Las Rozas nº 77, D. Michael William Carrll.
007	13-07-12	Exp. 710/2012.- Legalización ampliación de actividad de venta de ropa de niños en C/ Ramiro I nº 3, D ^a Rosa María López Ménguez.
008	13-07-12	Exp. 331/2012.- Legalización ampliación de actividad de venta de ropa de niños en C/ Ramiro I nº 13, D ^a Rosa María López Ménguez.
009	13-07-12	Exp. 2156/2010.- Desistimiento tramitación expediente L.A. frutería D/D ^a GUIE JIN.

010	13-07-12	Exp. 1018/2007.- L.O. nivelación de suelo en madera para terraza de bar en C/ Torner esquina con Doctor Carreño, D ^a Edita Hovhannisyan.
011	13-07-12	Exp. 1360/2011.- Rectificación Resolución de fecha 05-12-11 D. Gonzalo Ramón Guardado Riesgo.
012	16-07-12	Exp. 892/2012.- L.O. cierre de finca en La Braña, D. Francisco Javier González Becerra.
013	17-07-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso servicio apertura temprana centros escolares varios usuarios.
014	17-07-12	Autorizando sustitución vehículo Taxi 3, D. Oscar García Rodríguez.
015	17-07-12	Exp. 1234/2012.- Adjudicación contrato servicio de prevención para el Ayuntamiento de Castrillón.
016	18-07-12	Exp. 850/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Manuel Máximo González García.
017	18-07-12	Exp. 600/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Javier de Francisco Moure.
018	18-07-12	Exp. 1738/2010.- Nombramiento D ^a Eva María García Honrado Vocal Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón y representante en la Comisión de Seguimiento del Plan de Infancia.
019	18-07-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/33 por importe de 114.225,25.- €.
020	19-07-12	Exp. 925/2012.- Dando por cesada D ^a M ^a Luisa Pérez Galán actividad de confitería con obrador en C/ Galán 8.
021	19-07-12	Exp. 1238/2012.- Baja acometida de agua en La Casona nº 145, D ^a Nuria Fuentes Reyes.
022	19-07-12	Exp. 1124/2012.- Incoando procedimiento responsabilidad patrimonial reclamación D. Pablo Prieto González.
023	19-07-12	Exp. 1233/2012.- Incoando procedimiento responsabilidad patrimonial reclamación D ^a M ^a Fátima Vilela Ferreira.
024	19-07-12	Exp. 910/2012.- Iniciando expediente sancionador D. David Ángel Rodríguez del Cueto.
025	19-07-12	Exp. 1001/2012.- Iniciando expediente sancionador D. José Alejandro González Rodríguez.
026	19-07-12	Exp. 125/2009.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación abono cuotas ordinarias de local.
027	20-07-12	Exp. 1258/2012.- Baja acometida de agua en Avda. A. José Fernandín nº 16, 1º C, D ^a Margarita Menéndez Álvarez.
028	20-07-12	Exp. 1264/2012.- Alta acometida de agua en Avda. A. José Fernandín nº 16, 1º C, D. Fernando Menéndez Álvarez.
029	20-07-12	Exp. 299/2005.- Decretando devolución fianza D. Manuel González Arnaldo.
030	20-07-12	Exp. 1119/2004.- Decretando devolución fianza INGAR TECNICOS, S.A.
031	20-07-12	Exp. 773/2012.- L.O. instalación toldos en fachada local sito en C/ Pablo Laloux nº 1, LOS PATOS SALINAS, S.L.
032	20-07-12	Reconociendo y aprobando pagos a justificar mes de Junio/2012.
033	20-07-12	Exp. 2701/2004.- Disponiendo extinción unión de hecho.
034	23-07-12	Exp. 1165/2012.- Prestando aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
035	23-07-12	Exp. 1003/2012.- Inicio expediente sancionador D. Julio César Aparicio Paredes.
036	23-07-12	Exp. 1228/2012.- Inicio expediente sancionador D. Daniel García Vallina.
037	23-07-12	Exp. 1226/2012.- Iniciando expediente sancionador LOOC EVENTOS, S.L.
038	23-07-12	Exp. 1227/2012.- Iniciando expediente sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
039	23-07-12	Exp. 1498/2010.- Decretando devolución fianza D. Avelino R. González Cuervo.
040	23-07-12	Exp. 1997/2006.- Decretando devolución fianza D. Fernando Solís Rodríguez.
041	23-07-12	Exp. 1002/2012.- Iniciando expediente sancionador D. José Luis Cardo García.
042	23-07-12	Exp. 2011/2008.- Decretando devolución fianza ITMA.
043	23-07-12	Desestimando alegaciones D. Antonio Fra Álvarez.
044	23-07-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/34 por importe de 107.960,07.- euros.
045	23-07-12	Exp. 1266/2012.- Instrucción de información previa a declaración de ruina de vivienda C/ Francisco Pizarro nº 5, Raíces Nuevo.

046	23-07-12	Exp. 1220/2012.- Cese actividad tienda de decoración y tapicerías en C/ Pablo Iglesias nº 13 bajo, D ^a María Gracia Arjona Aguilera.
047	24-07-12	Exp. 1241/2012.- Iniciando expediente sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
048	24-07-12	Exp. 1232/2012.- Iniciando expediente sancionador D ^a Ara Nievaes Pérez.
049	24-07-12	Exp. 1231/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Roberto Prin.
050	24-07-12	Exp. 1230/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Roberto Menéndez Fabriani.
051	24-07-12	Exp. 441/2012.- Concediendo ampliación plazo para cumplimentar requerimiento "Bar Nudos".
052	24-07-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/35 por importe de 4.466,51.- euros.
053	25-07-12	Exp. 1282/2012.- Autorizando instalación hinchables Plaza de los Patos empresa RUN&WIN.
054	25-07-12	Exp. 2415/2011.- Nombrando gestora subvención para la contratación de jóvenes desempleados en el marco del programa "Salario Joven".
055	25-07-12	Exp. 1706/2010.- Devolución ingreso Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
056	25-07-12	Exp. 2330/2011.- L.O. sustitución bajantes interiores por exterior de fachada principal en C/ Juan de Austria nº 16, Comunidad de Propietarios.
057	25-07-12	Exp. 539/2012.- Concediendo ampliación plazo presentación documentación legalización obras cierre finca sin licencia.
058	26-07-12	Exp. 1558/2011.- Desestimando recurso alzada D. Fernando Alonso González.
059	26-07-12	Exp. 1558/2011.- Desestimando recurso alzada D ^a M ^a José Cuervo Alonso.
060	26-07-12	Exp. 906/2012.- Dejando sin efecto designación D. Pablo Araujo García.
061	26-07-12	Exp. 1261/2012.- L.O. instalación toldo exterior sidrería El Reitán, C/ La Libertad 23.
062	26-07-12	Exp. 1021/2012.- Cese actividad de comercio de bisutería y complementos en Avda. A. José Fernandín 27, D ^a M ^a Isabel Sousa Vega.
063	26-07-12	Exp. 549/2012.- L.O. reconstrucción cierre en Avda. del Campo nº 20, D. Laurentino Rubio Rubio.
064	27-07-12	Exp. 2160/2009.- Compensando al deudor de la Hacienda Local, HIDROCANTABRICO ENERGIA SAU, su deuda con los créditos existentes a su favor.
065	27-07-12	Exp. 2160/2009.- Compensando al deudor de la Hacienda Local, HIDROCANTABRICO ENERGIA SAU, su deuda con los créditos existentes a su favor.
066	27-07-12	Exp. 906/2012.- Aprobando plan de seguridad y salud CASTRUM, ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L., excavaciones arqueológicas en el Castillo de Gauzón.
067	27-07-12	Exp. 1128/2012.- Alta acometida alcantarillado D ^a Raquel Rozalen Sánchez.
068	27-07-12	Desestimando recurso reposición sanción de tráfico D ^a M ^a Eugenia Otamendi López.
069	27-07-12	Exp. 222/2010.- Concediendo ampliación plazo de audiencia y alegaciones l.o. reforma y ampliación vivienda.
070	27-07-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
071	30-07-12	Exp. 450/2010.- Decretando devolución fianza CASTRUM, ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.
072	30-07-12	Exp. 1340/2009.- Decretando devolución fianza CASTRUM, ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.
073	30-07-12	Exp. 444/2009.- Decretando devolución fianza TRATAMIENTOS DE OBRAS, S.L.
074	30-07-12	Exp. 2286/2006.- Manteniendo en vigor hasta el 30 de Noviembre de 2012 contratos Técnicas en Educación Infantil.
075	30-07-12	Exp. 442/2002.- Sustitución Administrador Obras y Servicios.
076	30-07-12	Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.
077	30-07-12	Exp. 957/2012.- L.O. cambio azulejos y suelo cocina en C/ El Parque nº 2, 4º L, D. Antonio Antonio Martín.

- 078 30-07-12 Exp. 954/2012.- L.O. reparación fachada en Linares nº 132, D. Javier Lera Álvarez.
- 079 30-07-12 Exp. 944/2012.- L. ampliación de porche cubierto en vivienda unifamiliar sita en C/ Asturcón 7 B, D^a Carmela Noguera Martín.
- 080 30-07-12 Exp. 138/2012.- L.O. retejo, pintura de fachada y sustitución de carpintería exterior en La Vega nº 9, D^a M^a del Carmen Vega González.
- 081 30-07-12 Aprobando nómina mes de Julio de 2012.
- 082 31-07-12 Exp. 1284/2011.- Dejando sin efecto Delegaciones D. Juan Alberto Fernández Pérez por ausencia.
- 083 31-07-12 Abono asistencia Comisión Informativa.
- 084 31-07-12 Desestimando escrito alegaciones sanción de tráfico PRADO PAYUELOS, S.L.
- 085 31-07-12 Exp. 961/2012.- L.O. reparación de barandillas en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 5, D^a M^a Luisa Cuervo Arango Martínez-Arcos.
- 086 31-07-12 Exp. 1948/2011.- L.O. cierre de finca en El Cuadro, D. Manuel Arias Casares.
- 087 31-07-12 Aprobando abono Consorcio Costa Norte aportación prestación servicio recogida de perros y gatos abandonados año 2010.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE JULIO DE 2012.

- 088 01-08-12 Exp. 1018/2007.- Rectificando Resolución D^a Edita Hovhannisyan.
- 089 01-08-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/36 por importe de 508,82.- €.
- 090 01-08-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/37 por importe de 3.696,51.- €.
- 091 01-08-12 Exp. 395/2002.- Abono gastos renovación permiso de conducción BTP funcionario municipal.
- 092 01-08-12 Exp. 875/2012.- Inicio expediente sancionador D. Ceferino Daniel Álvarez González.
- 093 01-08-12 Exp. 964/2012.- L.O. cierre finca en Llantero, D. Mariano Lamela Yelpo.
- 094 01-08-12 Aprobando anulación autorización y disposición de gasto a favor de D. Iván Valvidares Cotallo.
- 095 01-08-12 Exp. 2269/2010.- Aprobando anulación autorización y disposición de gasto a favor de D. Norberto Tellado Arquitecto S.L.U.P.
- 096 02-08-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/38 por importe de 14.417,66.- €.
- 097 02-08-12 Exp. 1196/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Pedro Emilio Pérez Romero.
- 098 02-08-12 Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario General.
- 099 03-08-12 Exp. 2211/2011.- Rectificando error material adjudicación contratación servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.
- 100 03-08-12 Exp. 1284/2011.- Sustitución titular Alcaldía.
- 101 03-08-12 Exp. 152/2012.- No autorizando concierto en terraza D^a Rocío Martínez Aguirre.
- 102 03-08-12 Exp. 962/2012.- L.O. caseta de aperos en C/ Palacio Valdés nº 23, D^a M^a Paloma Prado Fernández.
- 103 03-08-12 Exp. 1315/2012.- L.O. restauración fachada y alero y sustitución cubierta anexa en La Fábrica nº 16, D. Jesús Álvarez del Barrio.
- 104 03-08-12 Exp. 974/2012.- L.O. pintura fachada edificio sito en Barrio San Francisco nº 4, Comunidad de Propietarios.
- 105 03-08-12 Exp. 973/2012.- L.O. reparación tejado en Teboyas nº 31, D. Antonio Quitante Manzano.
- 106 03-08-12 Exp. 968/2012.- L.O. sellado de fachada y colocación remates en Avda. Juan de Austria nº 12, Comunidad de Propietarios Juan de Austria 12, 14 y 14 A.
- 107 06-08-12 Exp. 672/2011.- P.A. 272/2012 interpuesto por D^a M^a Pilar Maíz Pedreira Díaz: Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 108 06-08-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/39 por importe de 132.730,77.- €.
- 109 06-08-12 Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 110 06-08-12 Exp. 984/2012.- L.O. cambio de baño y pintura en Avda. del Campón nº 31, 02, 6º B, D. Agustín Prieto Fernández.

- 111 06-08-12 Exp. 982/2012.- L.O. colocación de barandilla sobre muro y pintura pasillos interiores de edificio sito en C/ Pablo Laloux nº 10, D. Ignacio Rodríguez Rodríguez.
- 112 06-08-12 Exp. 988/2012.- L.O. pintura de fachada en C/ Juan de Austria nº 9 Pbj, D. José Luis Rodríguez Guerra.
- 113 06-08-12 Exp. 82/2012.- Prestando aprobación Padrón liquidaciones EEI El Texu mes de Julio de 2012.
- 114 06-08-12 Exp. 81/2012.- Prestando aprobación Padrón liquidaciones EEI El Carbayo mes de Julio de 2012.
- 115 06-08-12 Exp. 1280/2012.- Baja actividad asistencia y servicios a disminuidos no residenciales en C/ Gijón nº 19, Pbj, D. Samuel Celestino Martínez Carrio.
- 116 06-08-12 Exp. 1236/2012.- Cese actividad academia de corte y confección en C/ la Libertad nº 29 Pbj, Dª Mª del Carmen Granda Álvarez.
- 117 06-08-12 Exp. 967/2012.- L.O. acondicionamiento aparcamiento y jardín en Camino de la Campa nº 170, Dª Mercedes García Alonso.
- 118 06-08-12 Exp. 664/2012.- Aprobando Plan Agrupado de Formación Continua entre el Ayuntamiento de Castrillón y el Ayuntamiento de Corvera para el año 2012.
- 119 06-08-12 Exp. 1229/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Antonio Martínez Álvarez.
- 120 06-08-12 Exp. 1328/2012.- L.O. apertura zanja para instalación acometidas de electricidad, agua y saneamiento viviendas en C/ Rector Santiago Gascón, D. Pablo Cuervo Arango Pire.
- 121 07-08-12 Exp. 73/2012.- Autorizando a IDEAS Y PROYECTOS MOVILES 3000 S.L. ocupación de vía pública.
- 122 07-08-12 Exp. 1247/2007.- Licencia provisional cambio titularidad actividad de centro de equitación en El Forcón 50, PROMOCIONES ARTIME ARIAS, S.L.
- 123 07-08-12 Exp. 957/2012.- Autorizando a D. Antonio Antonio Martín ocupación vía pública.
- 124 07-08-12 Exp. 1806/2006.- Cambio titularidad taller industrial en Salinas, Avda. del Campón nº 82 Pbj, D. Miguel Ángel Suárez Fernández.
- 125 07-08-12 Exp. 498/2002.- Sustitución Jefe Policía Local.
- 126 07-08-12 Exp. 1333/2012.- Reforma acometida saneamiento en C/ Ramón y Cajal esquina con C/ Antonio Álvarez Galán, Dª Josefa Zulima Peláez Sánchez.
- 127 08-08-12 Exp. 1403/2011.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de L.A. tienda de congelados, legalización, en Avda. A. José Fernandín nº 27 Pbj, D. José Castro Alonso.
- 128 08-08-12 Exp. 1805/2011.- Disponiendo extinción unión de hecho.
- 129 08-08-12 Exp. 350/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
- 130 08-08-12 Exp. 973/2012.- Rectificación error L.O. reparación tejado D. Antonio Quitante Manzano.
- 131 08-08-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/40 por importe de 9.185,60.- €.
- 132 08-08-12 Exp. 1343/2012.- Incoando expediente reclamación responsabilidad patrimonial Dª Susana Jiménez Jiménez.
- 133 08-08-12 Exp. 1334/2012.- Incoando expediente reclamación responsabilidad patrimonial D. Javier Mojardín López.
- 134 08-08-12 Exp. 1344/2012.- Incoando expediente reclamación responsabilidad patrimonial Dª Benita Gutiérrez García.
- 135 08-08-12 Exp. 245/2012.- Rectificación error adjudicación servicio de salvamento acuático, socorrismo y primeros auxilios y enseñanza de la natación en la piscina de Piedras Blancas.
- 136 08-08-12 Exp. 1340/2012.- L.O. acometida de gas natural canalizado en El Cueto nº 32.
- 137 08-08-12 Exp. 1336/2012.- L.O. construcción de red de telecomunicaciones por cable para el municipio de Castrillón, TELECABLE DE ASTURIAS.
- 138 08-08-12 Exp. 1118/2012.- L.O. construcción red de telecomunicaciones por cable en C/ Rafael Alberti nº 53, TELECABLE DE ASTURIAS, SAU.
- 139 08-08-12 Exp. 2530/2011.- Ejecución de títulos judiciales 122/2012 Dª Lorena Blanco Rodríguez del Valle.
- 140 08-08-12 Exp. 1346/2012.- Alta acometida de agua en C/ Cid Campeador nº 4, 2º, D. José Luis Llera Valle.

- 141 08-08-12 Exp. 1347/2012.- Alta acometida de agua en Las Bárzanas nº 30, D. Francisco Serdio Fernández.
- 142 09-08-12 Exp. 1022/2012.- L.O. reparación urbanización privada de edificios en Avda. de Galicia nº 6, 8 y 10, Comunidad de Propietarios.
- 143 09-08-12 Exp. 1013/2012.- Legalización obra para modificación de rozas y pintura en C/ Rey Pelayo nº 16, 7º B, D. Diego Menéndez López.
- 144 09-08-12 Exp. 2637/2010.- Aprobando abono gastos renovación permiso de conducción trabajadora municipal.
- 145 09-08-12 Exp. 518/2002.- Aprobando abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
- 146 09-08-12 Exp. 932/2009.- Legalización obra sustitución teja en El Pontón, Valdiellas nº 10, Dª Mª Rosa Colero López.
- 147 09-08-12 Exp. 762/2012.- L.O. colocación caseta de aperos en Pipe, D. Joaquín Fuentes Alonso.
- 148 09-08-12 Exp. 1341/2012.- Alta acometida de agua en El Cabildo nº 7, ALUCONSULTING, S.L.
- 149 10-08-12 Exp. 388/2002.- Sustitución Secretario General.
- 150 10-08-12 Exp. 544/2010.- Aprobando segunda modificación del contrato del servicio de musculación, spinning, pilates y gimnasia de mantenimiento del PMD de Castrillón.
- 151 10-08-12 Exp. 2329/2010.- Orden paralización parcial reforma y ampliación de vivienda en C/ Alejandro Casona nº 22.
- 152 10-08-12 Prestando aprobación liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
- 153 10-08-12 Exp. 1023/2012.- L.O. impermeabilización de cubierta y sustitución de canalón en Valdiellas nº 22, Comunidad de Vecinos.
- 154 10-08-12 Exp. 1025/2012.- L.O. cambio de galería en C/ Hernán Cortés nº 1, 4º dcha, D. Valentín del Cerro Rodríguez.
- 155 13-08-12 Exp. 1362/2012.- Inscripción unión de hecho.
- 156 13-08-12 Exp. 629/2012.- Adjudicación servicio de ludoteca municipal.
- 157 13-08-12 Prestando aprobación liquidaciones Impuesto sobre construcciones.
- 158 14-08-12 Exp. 1328/2012.- Autorización ocupación vía pública C/ Rector Santiago Gascón nº 25 y 27, D. Ignacio Cuervo-Arango Pire.
- 159 14-08-12 Exp. 1284/2011.- Incorporación titular de la Alcaldía.
- 160 14-08-12 Exp. 427/2012.- Aplazamiento de pago varias liquidaciones IIVTNU Dª Elena Rosa Martínez Fernández.
- 161 14-08-12 Exp. 427/2012.- Aplazamiento de pago varias liquidaciones IIVTNU Dª Paula Elisa Martínez Fernández.
- 162 14-08-12 Exp. 427/2012.- Aplazamiento de pago varias liquidaciones IIVTNU Dª Carmen Mónica Martínez Fernández.
- 163 14-08-12 Exp. 972/2011.- Anulación recibo por no producirse el hecho imponible D. José Manuel Beiro Heres.
- 164 14-08-12 Exp. 2185/2011.- Asignando complemento de productividad funcionaria interina.
- 165 14-08-12 Exp. 2606/2011.- Asignando complemento de productividad por la realización de funciones de Jefes de Turno.
- 166 14-08-12 Exp. 2605/2011.- Asignando complemento de productividad funcionarios adscritos al Departamento de Obras y Servicios.
- 167 14-08-12 Exp. 329/2002.- Nombrando sustituto Oficial Calderero.
- 168 14-08-12 Exp. 541/2012.- Rectificando error material Resolución adjudicación ayudas para el ARI Arnao – El Pontón.
- 169 14-08-12 Exp. 1360/2012.- Reforma acometida agua en Avda. A. José Fernandín nº 28, Comunidad de Propietarios.
- 170 14-08-12 Exp. 1097/2012.- L.O. cierre terraza en Avda. de Galicia nº 29, 1º E, D. Alfredo del Pozo García.
- 171 14-08-12 Exp. 1099/2012.- L.O. reparación fachada en Avda. del Campón nº 5, Comunidad de Propietarios.

172	14-08-12	Exp. 1077/2012.- L.O. reparación cierre de finca y colocación puerta peatonal y de garaje en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 50, Construcción y Arquitectura Principado.
173	14-08-12	Exp. 653/2012.- Ampliación de plazo presentación documentación.
174	14-08-12	Exp. 555/2012.- Ampliación de plazo presentación documentación.
175	16-08-12	Exp. 1284/2011.- Sustitución por vacaciones D. Enrique García Fernández.
176	16-08-12	Exp. 1284/2011.- Incorporación Concejal Deportes y Juventud.
177	16-08-12	Exp. 152/2012.- Autorización fiesta privada.
178	16-08-12	Exp. 2608/2011.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarios, etc, mes de julio de 2012.
179	16-08-12	Exp. 1284/2011.- Dejando sin efecto Delegación Educación y Cultura por ausencia de su titular.
180	16-08-12	Exp. 1137/2012.- L.O. cierre de terraza en C/ Primero de Mayo nº 6, 2º Izda, D. Jorge Rafael Suárez Fernández.
181	16-08-12	Exp. 1106/2012.- L.O. pintura fachada en Avda. A. José Fernandín nº 28, Pbj, D. Agustín González Arias.
182	16-08-12	Exp. 1117/2012.- L.O. limpieza de canalones en C/ Antonio Machado nº 11, Comunidad de Propietarios.
183	16-08-12	Exp. 1120/2012.- L.O. retejo en Teboyas nº 34, D. César Carlos Martínez Fuente.
184	16-08-12	Exp. 1098/2012.- L.O. retirada de celosía y cierre de terraza en C/ La Libertad nº 31, 2º C, D. Aníbal Moro Suárez.
185	16-08-12	Aprobando devolución ingreso indebido Dª Mª de los Ángeles Valderas Fraile.
186	17-08-12	Exp. 664/2012.- Estableciendo prioridad participación cursos LOPD.
187	17-08-12	Exp. 198/2001.- Desestimando alegaciones Dª Magdalena Rodríguez Ladreda, ROZONA GERIATRIA, S.L.
188	17-08-12	Exp. 1364/2012.- L.O. reparaciones varias en vivienda sita en C/ La Fábrica nº 28, Dª Juana Romero Hidalgo.
189	17-08-12	Exp. 210/2011.- Legalización tala de arbolado en Bayas, FERPI FORESTAL ASTURIANA, S.L.
190	17-08-12	Exp. 1377/2012.- Alta acometida agua sita en Las Vallinas nº 9, Dª Celestina González García.
191	17-08-12	Exp. 1375/2012.- Alta acometida de agua en El Cueplo nº 35, D. Pedro Luis Olivares Álvarez.
192	17-08-12	Prestando aprobación liquidaciones tributarias.
193	17-08-12	Exp. 1284/2011.- Dejando sin efecto delegaciones Dª Yasmina Triguero Estévez por vacaciones.
194	17-08-12	Exp. 1107/2012.- L.O. reparación tejado iglesia de Salinas DIOCESIS DE OVIEDO.
195	17-08-12	Exp. 1312/2012.- Obras de instalación de nueva tubería para anulación de tramo averiado de tubería de fundición gris DN-150 mediante PVC-200 y cruce por las calzadas de la CT-3 y de la CT-2 en Las Bárzanas, AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
196	20-08-12	Exp. 2198/2005.- Dejando sin efecto Resolución Alcaldía concesión productividad.
197	20-08-12	Exp. 1032/2012.- Aprobando bolsa de trabajo en la categoría de Técnicos/as de Educación Infantil.
198	20-08-12	Exp. 2612/2011.- Prestando aprobación estadillos indemnizaciones personal laboral y funcionario mes de Julio de 2012.
199	20-08-12	Exp. 1392/2012.- Inscripción unión de hecho
200	20-08-12	Exp. 2096/2011.- Prestando aprobación Padrón Tasa por ocupación dominio público local mercadillo semanal 3º Trimestre de 2012.
201	20-08-12	Exp. 927/2012.- Prestando aprobación Padrón 2º Trimestre de 2012 tasas de agua, alcantarillado, basuras y canon de saneamiento y recibos refacturados entre el 19-05-12 y el 16-08-12.
202	20-08-12	Autorización emisión mensajes por megafonía D. Manuel Lozano García.
203	20-08-12	Exp. 710/2012.- Rectificación error legalización L.O. ampliación de actividad de venta de ropa de niños.

204	20-08-12	Exp. 331/2012.- Rectificación error legalización ampliación actividad venta de ropa de niños.
205	20-08-12	Exp. 1429/2010.- Prórroga aplazamiento pago liquidaciones complementarias PROESCOREX, S.A.
206	20-08-12	Exp. 532/2002.- Concediendo licencia por asuntos propios sin derecho a retribución funcionaria municipal.
207	20-08-12	Exp. 441/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
208	21-08-12	Exp. 513/2002.- Sustitución Encargado de Obra.
209	21-08-12	Prestando aprobación liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
210	21-08-12	Exp. 1411/2011.- Estimación de recurso de reposición contra liquidaciones tributarias PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.
211	21-08-12	Exp. 2001/2006.- Anulación de recibo por duplicidad D. David Casado Gamó.
212	21-08-12	Exp. 1387/2012.- Realización obras sin licencia: paralización inmediata. D ^a Esther Martín Alvaré.
213	21-08-12	Exp. 1379/2012.- L.O. reparación fachada y cubiertas en La Mina nº 1, SUMINISTROS Y PINTURAS, S.A.
214	21-08-12	Exp. 1266/2012.- Ampliación de plazo para desalojo vivienda en estado ruinoso.
215	21-08-12	Exp. 1146/2012.- L.O. pintura fachada vivienda sita en Peñarrey nº 15, D. Ramón Cancela Varela.
216	21-08-12	Exp. 1041/2012.- L.O. instalación puerta cancela entrada portal C/ Pablo Iglesias nº 2, Comunidad de Propietarios.
217	22-08-12	Exp. 790/2012.- Autorización asistencia curso funcionario municipal.
218	22-08-12	Exp. 1350/2005.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
219	22-08-12	Exp. 2479/2011.- Desestimación recurso reposición D. Miguel A. Garrido Fuertes, D. José Carlos Primo García y D. Maximiliano Vidal Vidal.
220	22-08-12	Exp. 1190/2012.- L.O. sustitución tejas en Arancés 25, D. Melchor Bango González.
221	22-08-12	Exp. 1239/2012.- L.O. caseta de aperos en Camino de la Iglesia, D ^a Raquel Rozalén Sánchez.
222	22-08-12	Exp. 1149/2012.- L.O. cierre de finca en Camino de la Iglesia, D ^a Raquel Rozalén Sánchez.
223	22-08-12	Exp. 1193/2012.- L.O. pintura fachada, etc, en C/ Ramiro I nº 7, Comunidad de Vecinos I, 7.
224	22-08-12	Exp. 1257/2012.- L.O. colocación parquet en C/ Doctor Fleming 20, D. Antonio Rivera Fernández.
225	22-08-12	Exp. 2540/2011.- Licencia provisional actividad de L.A. venta de productos alimentarios y bar en C/ Prado del Marqués 10-12 PBJ, D ^a Dolores Cañamero Garrido.
226	22-08-12	Exp. 1183/2012.- L.O. cambio de portón La Parra 190, D. Luis Ángel García González.
227	23-08-12	Aprobando estadillos asistencia Plenos, Comisiones Informativas, etc, miembros de la Corporación mes de Julio de 2012.
228	23-08-12	Exp. 775/2012.- Manteniendo en vigor contrato de trabajo socorrista acuático.
229	23-08-12	Exp. 1361/2012.- Autorizando reserva de vado D ^a Angelina González Álvarez.
230	23-08-12	Exp. 769/2012.- Desestimando reclamación de daños y perjuicios D ^a Valentina Vega Blanco.
231	23-08-12	Exp. 968/2012.- Autorización ocupación vía pública Comunidad de Propietarios C/ Juan de Austria 12, 14 y 14 A.
232	24-08-12	Exp. 116/2012.- Prestando aprobación Padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio mes de Julio de 2012.
233	24-08-12	Exp. 1999/2010.- Ordenando paralización inmediata y forzosa de Restaurante – Kebal D. Amar Joy Singh.
234	24-08-12	Exp. 1408/2012.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/26/2012.
235	27-08-12	Exp. 1284/2011.- Restableciendo delegación D ^a M ^a Esther García López.
236	27-08-12	Exp. 1290/2012.- L.O. pintura fachadas laterales y trasera en Vegarrozadas 126, D. Carlos Rancaño González.
237	27-08-12	Exp. 357/2002.- Autorización asistencia curso trabajadores municipales.

238	27-08-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/42 por importe de 282.473,23.- €.
239	27-08-12	Exp. 289/2012.- Ordenando paralización actividades sin licencia RECUPERACIONES EL MOLINO, S.L.
240	27-08-12	Exp. 893/2012.- Instalación de lavadero de vehículos en El Aeropuerto 88, HERTZ DE ESPAÑA, S.L.
241	28-08-12	Exp. 2421/2011.- Prorrogando contrato servicio consultoría y asistencia técnica para la gestión y seguimiento del Proyecto LICAST, D. Pablo Araujo García.
242	28-08-12	Exp. 1400/2012.- Inscripción Asociación en el Club Balonmano Castrillón.
243	28-08-12	Exp. 348/2002.- Sustitución Jefa de Obras y Servicios.
244	28-08-12	Exp. 1418/2012.- Inscripción unión de hecho.
245	28-08-12	Exp. 546/2010.- Decretando devolución fianza D. Pablo Cuervo Arango Pire.
246	28-08-12	Exp. 2010/2008.- Decretando devolución fianza AZVASE, S.L.
247	28-08-12	Exp. 345/2011.- Decretando devolución fianza MADERAS VARELA E HIJOS, S.L.
248	29-08-12	Exp. 498/2002.- Sustitución Comisario Jefe Policía Local.
249	29-08-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/43 por importe de 65.711,49.- €.
250	29-08-12	Exp. 2453/2011.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento actividad clínica veterinaria en C/ La Libertad nº 8 Pbj, Dª Laura Fernández Menéndez.
251	30-08-12	Prestando aprobación liquidaciones.
252	30-08-12	Exp. 2096/2011.- Fraccionamiento pago recibos mercadillo semanal 1º y 2º trimestre 2012.
253	30-08-12	Exp. 775/2012.- Manteniendo en vigor contratos Socorristas Acuáticos.
254	31-08-12	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
255	31-08-12	Exp. 1284/2011.- Restableciendo delegación D. Enrique García Fernández.
256	31-08-12	Exp. 1284/2011.- Restableciendo delegación Dª Yasmina Triguero Estévez.
257	31-08-12	Estimando recurso reposición sanción de tráfico Dª Andrea Fernández Martínez.
258	31-08-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Eduardo Díaz-Río Martínez-Esparza.
259	31-08-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Juan Luis Rivas García.
260	31-08-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. José César Rodríguez Álvarez.
261	31-08-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico Dª María Fernanda Menes Álvarez.
262	31-08-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico Dª Lucía Fernández Alonso.
263	31-08-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. José Ramón Vela Blanco.
264	31-08-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. José Baltasar Suárez Fernández.
265	31-08-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Carlos Alberto Meana Martínez.
266	31-08-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico Dª Mª Jesús García Llorente.
267	31-08-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico Dª Mª Isabel Álvarez González.
268	31-08-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico Dª Ana Alonso Lorenzo.
269	31-08-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Agustín García Corbillón.
270	03-09-12	Exp. 1130/2012.- Iniciando expediente reintegro daños propiedad municipal D. Juan Manuel Noval Fernández.
271	03-09-12	Exp. 1180/2012.- Iniciando expediente reintegro de daños propiedad municipal D. Roberto Fernández Pérez.
272	03-09-12	Exp. 591/2012.- Iniciando expediente reintegro de daños propiedad municipal Dª Ana María Bajo Rodríguez.
273	03-09-12	Exp. 965/2010.- Iniciando expediente reintegro de daños propiedad municipal DAORJE SLU.
274	03-09-12	Exp. 1292/2012.- Iniciando expediente reintegro de daños propiedad municipal D. Roberto Fernández Pérez.
275	03-09-12	Exp. 1826/2011.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.
276	03-09-12	Exp. 2599/2011.- Devolución ingreso duplicado por tasa de licencia urbanística ASTURIANA DE ZINC, S.A.
277	04-09-12	Exp. 1345/2012.- Autorización instalación de terraza frente al nº 5 de la Plaza de la Constitución Bar Mongai, S.L.

- 278 04-09-12 Exp. 1107/2012.- Autorización ocupación vía pública en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 13 de Salinas, D. Mihai Gheorghita.
- 279 04-09-12 Exp. 206/2010.- Comunicando a D. Floro Pedro Muñiz Conde reintegro canon ocupación terrenos de dominio público marítimo-terrestre.
- 280 04-09-12 Exp. 2541/2011.- Adecuación de local en C/ Prado del Marqués 10-12 Pjb, Dª Dolores Cañamero Garrido.
- 281 04-09-12 Exp. 1450/2012.- Inscripción unión de hecho.
- 282 04-09-12 Autorización emisión mensajes por megafonía Dª Evelia Muñiz Menéndez.
- 283 04-09-12 Exp. 1270/2012.- L.O. sustitución bañera y alicatado completo baño en C/ Alcalde Luis Treillard nº 13, 1º A, D. Daniel Crespo Melendi.
- 284 04-09-12 Exp. 1208/2012.- Legalización obra colocación de piedra en muro exterior Avda. Clarín nº 49, Dª Sonia López Estrada.
- 285 04-09-12 Exp. 1109/2012.- L.O. reparación tejado en Avda. Clarín nº 18, DIOCESIS DE OVIEDO.
- 286 04-09-12 Exp. 963/2012.- L.O. rebaje de acera para acceso a parcela en C/ Palacio Valdés nº 23, Dª Mª Paloma Prado Fernández.
- 287 04-09-12 Exp. 1108/2012.- Legalización de l.o. colocación de rótulo en C/ Ramiro I nº 3 Pbj, Dª Margarita López Ménguez.
- 288 04-09-12 Exp. 1276/2012.- L.O. colocación de barrera en Avda. del Campón nº 15, Comunidad de Propietarios.
- 289 04-09-12 Exp. 953/2012.- Adjudicación contratación servicio cursos de baile de salón ZIG-ZAG DANZA, S.L.
- 290 04-09-12 Exp. 1289/2012.- L.O. impermeabilización cubierta vivienda sita en C/ Bernardo A. Galán nº 3, Suministros y Pinturas, S.A.
- 291 04-09-12 Exp. 1424/2012.- L.O. rehabilitación vivienda (ARI ARNAO) en Los Colegios nº 69, Dª Mª de la Concepción García Madera.
- 292 04-09-12 Exp. 1441/2012.- L.O. rehabilitación vivienda (ARI ARNAO) en La Fábrica nº 26, D. Carlos José Antuña Díaz.
- 293 04-09-12 Exp. 837/2012.- Aprobando liquidación impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, D. Sergio Alejandro Álvarez Lammers.
- 294 04-09-12 Exp. 1411/2011.- Devolución tasa licencia urbanística e ICIO PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.
- 295 05-09-12 Exp. 1454/2012.- Cédula citación D. Jorge Fernández Álvarez: Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 296 05-09-12 Exp. 1330/2012.- L.O. reparación fachada frontal en C/ Hernán Cortés nº 7, Comunidad de Propietarios.
- 297 05-09-12 Exp. 1262/2012.- L.O. arreglo jardín trasero en C/ Bellamar nº 26 D. José Ferreiro Celeiro.
- 298 05-09-12 Exp. 1324/2012.- L.O. reparación tejado en Avda. A. José Fernandín nº 2, 3º D. D. José María Heres Fernández.
- 299 05-09-12 Exp. 1307/2012.- L.O. sustitución portón en C/ Jiménez Díaz nº 3 D, Dª Ángela Rego Sanles.
- 300 05-09-12 Exp. 1293/2012.- L.O. reparación tejado de la Iglesia de Santiago del Monte, DIOCESIS DE OVIEDO.
- 301 05-09-12 Exp. 853/2012.- L.O. pintura fachada en C/ Gijón nº 5, D. Víctor Manuel Cobo Aguilera.
- 302 05-09-12 Exp. 1240/2012.- L.O. reparación garaje en C/ Juan de Austria nº 13, INVERSIONES VIMTAL.
- 303 05-09-12 Exp. 1288/2012.- L.O. limpieza tejado y sustitución tejas rotas en C/ El Carmen nº 8, SUMINISTROS Y PINTURAS, S.A.
- 304 05-09-12 Exp. 551/2012.- Autorización ocupación vía pública CONSTRUCTORA DE CASTRILLON, SA..
- 305 06-09-12 Exp. 116/2012.- Aprobando padrón beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de agosto de 2012.
- 306 06-09-12 Exp. 664/2012.- Aprobando participación curso Dª Lorena Blanco Rodríguez del Valle.
- 307 06-09-12 Exp. 504/2011.- Disponiendo extinción unión de hecho.

308	06-09-12	Exp. 437/2008.- Disponiendo extinción unión de hecho.
309	06-09-12	Exp. 1383/2012.- Iniciando baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
310	06-09-12	Exp. 725/2012.- Iniciando baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
311	06-09-12	Exp. 1439/2012.- Incoando expediente reclamación responsabilidad patrimonial D ^a Patricia Llanito Carreño.
312	06-09-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/47 por importe de 77.263,72.- €.
313	07-09-12	Exp. 1383/2012.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Julio/2012.
314	07-09-12	Exp. 246/2012.- Disponiendo extinción unión de hecho.
315	07-09-12	Exp. 60/2012.- Aprobando el acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
316	07-09-12	Exp. 1072/2012.- Baja actividad de cafetería-bar en C/ Prado del Marqués nº 4, Pbj, D. Rubén Riobello Cantero.
317	07-09-12	Exp. 1371/2012.- L.O. limpieza de canalones en Avda. Principal nº 3, Comunidad de Propietarios.
318	07-09-12	Exp. 1365/2012.- L.O. sustitución ventana y reparación de cocina y baño en Avda. Principal 15, 4º E, D. Alfredo Portillo Rastrilla.
319	07-09-12	Exp. 987/2012.- L.O. pavimentación de suelo en C/ Antonio Machado nº 5 semisótano, D. Juan Luis López Menéndez.
320	07-09-12	Exp. 1471/2012.- Aprobando expediente nº 1/27/2012 de modificación del presupuesto municipal por generación de créditos.
321	07-09-12	Exp. 1355/2012.- Autorizando reserva de vado D ^a Paloma Prado Fernández.
322	08-09-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/48 por importe de 365.160,63.- €.
323	10-09-12	Exp. 280/2010.- Extinción unión de hecho.
324	10-09-12	Exp. 1414/2011.- Aprobando apertura periodo de prueba reclamación responsabilidad patrimonial D ^a Margarita Díaz Junco.
325	10-09-12	Exp. 310/2012.- Licencia actividad venta de recambios del automóvil Avda. Principal nº 16, COMERCIAL SUAREZ MENES, C.B.
326	10-09-12	Exp. 539/2012.- Ampliación plazo legalización obras cierre finca sin licencia.
327	10-09-12	Exp. 1317/2012.- L.O. cambio estructura tejado y colocación canalón Avda. Principal nº 5, 1º D, D. José Luis Rodríguez Guerra.
328	11-09-12	Exp. 441/2012.- Ordenando paralización inmediata obras Bar Nudos.
329	11-09-12	Exp. 220/2003.- P.O. 252/2012 interpuesto por D. Alberto Suárez Fernández: nombramiento de Abogado y Procurador.
330	11-09-12	Exp. 1348/2012.- L.O. reparación hórreo en Villar nº 52, D. José Benito Iglesias García.
331	11-09-12	Exp. 1372/2012.- L.O. reparación cocina y ventanas en Avda. A. José Fernandín nº 21, 3º C, D. Marcelino Valencia Pérez.
332	12-09-12	Exp. 2096/2011.- Autorizando baja puesto nº 104 mercado semanal.
333	12-09-12	Exp. 2096/2011.- Autorizando baja puesto nº 180 mercado semanal.
334	12-09-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
335	12-09-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/49 por importe de 16.764,19.- €.
336	13-09-12	Desestimando escrito alegaciones D. Hilario Santos Giménez.
337	13-09-12	Estimando escrito alegaciones D ^a Carmen Pulido Escudero.
338	13-09-12	Desestimando escrito alegaciones D ^a Lucía Rodríguez Díaz.
339	13-09-12	Desestimando escrito alegaciones D. Miguel Ángel Olmos Pérez.
340	13-09-12	Desestimando escrito alegaciones D. Rubén Hernández Álvarez.
341	13-09-12	Exp. 984/2012.- Archivo por desistimiento l.o. cambio de baño y pintura D. Agustín Prieto Fernández.
342	13-09-12	Exp. 1077/2012.- Legalización obra para reparación cierre de finca y colocación puerta peatonal y de garaje en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 50, CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA PRINCIPADO.
343	13-09-12	Exp. 49/2010.- Autorizando revisión de precios contrato Apertura temprana de Centros Escolares ABIERTO ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL.

344	13-09-12	Exp. 1972/2010.- Apertura periodo de prueba reclamación responsabilidad patrimonial D. Urtzi Arriaga Argote.
345	14-09-12	Exp. 388/2002.- Rectificación resolución Sustitución Secretario General.
346	14-09-12	Exp. 1275/2012.- Autorización instalación de terraza frente al nº 2 de la C/ Nalón, D ^a Beatriz Alzota Cueto.
347	14-09-12	Exp. 1330/2012.- Autorización ocupación vía pública Comunidad de Propietarios C/ Hernán Cortés nº 7.
348	14-09-12	Exp. 770/2012.- Legalización de cierre en Las Campas nº 44, D. Saturnino Flórez Cuiñas.
349	14-09-12	Exp. 1175/2011.- Legalización de obra caseta de aperos en La Granda, Polígono 61, Parcela 79, D. Francisco Javier Sousa Fernández.
350	14-09-12	Exp. 1256/2012.- L.O. cierre finca y caseta de aperos en Pipe, D. Antonio Uriz Bergantiños.
351	14-09-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
352	14-09-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/52 por importe de 32.495,74.- €.
353	14-09-12	Exp. 2542/2011.- Disponiendo extinción unión de hecho.
354	14-09-12	Exp. 1462/2012.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
355	14-09-12	Exp. 1461/2012.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
356	14-09-12	Exp. 574/2012.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
357	17-09-12	Exp. 599/2002.- Nombrando sustituta Coordinadora Centro Municipal de Servicios Sociales.
358	17-09-12	Exp. 1537/2009.- Autorización asistencia curso trabajadora social.
359	17-09-12	Exp. 2608/2011.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de agosto 2012, personal laboral y funcionario.
360	17-09-12	Exp. 523/2002.- Modificación asignación complemento de productividad funcionario municipal.
361	17-09-12	Exp. 2605/2011.- Asignando complemento de productividad funcionarios municipales.
362	17-09-12	Exp. 1314/2012.- L.O. restauración patio de luces en Avda. Principal nº 14, Comunidad de Vecinos.
363	17-09-12	Exp. 459/2002.- Nombramiento Secretario en funciones a D. Luis Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola.
364	17-09-12	Exp. 594/2002.- Nombrando sustituto Tesorera Municipal.
365	19-09-12	Autorización ocupación vía pública ABIERTO ASTURIAS.

Los asistentes se dan por enterados.

7.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Quiñones** para referirse a lo siguiente: En una resolución judicial aquí, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Social, en la cual el monitor del Telecentro de Salinas ya tiene sentencia firma de que hay que asumirlo y que tiene que pagarlo el Ayuntamiento, de momento, mientras el Principado no se implique. Entonces preguntaríamos por qué teniendo ya que pagar a esta persona, que tiene el trabajo fijo en el Ayuntamiento, disponiendo de los ordenadores, que es evidente que el Principado no pondría, si hay una solicitud, ningún problema en cederlos, ¿por qué no se abre de una vez el Telecentro de Salinas?, porque en su caso, además, no sé qué funciones desarrollaría este señor cuya plaza es el Telecentro de Salinas.

Pues muy fácil, se lo explico clarito y además es lo que ustedes predicán, contesta la **Sra. Vallina**, es que por un lado nos meten la cuchilla, el hacha a todos, las tijeras, como lo quiera llamar

y, por otro, allá donde no gobiernan optan por la postura contraria, “pido, pido, pido y aumento gastos”. Vamos a ver, estamos, supongo ¿no?, de acuerdo en que centralizar servicios abarata los costes ¿no?, en que no vayamos creando setas por todos los lados ¿no?, bien, pues es que el Telecentro no solamente es el coste del monitor, hay que sumarle el coste de la calefacción del local, hay que sumarle el coste de la limpieza, hay que sumarle el coste de la luz; y yo no me parece que de Salinas a Raíces o a Piedrasblancas, igual que vienen de Bayas, de Pillarno, de Santiago del Monte, no puedan venir a Piedrasblancas, que se puede venir por un carril bici que no les gusta nada, que se puede venir andando, en autobús o como quieran porque es un paseo, no lo comprendo. No, la pregunta está hecha y ya está respondida, si quiere preguntarme algo más. No, yo no voy a abrir un debate sobre esto.

La pregunta tenía dos partes, explica el **Sr. Quiñones**, una que nosotros obviamente no consideramos que la explicación sea válida, ese local está apuntado, la calefacción es de un edificio en el que hay otras actividades...

Sí, pero se cierran radiadores y se consume menos, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

Ya, bien, yo sospecho que si fuera a lo mejor en otra localidad esos argumentos decaerían, considera el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Bueno, ése es su sectarismo, mire yo soy Alcaldesa de Castrillón, no de Piedrasblancas nada más, manifiesta **D^a Ángela Vallina**.

En cualquier caso, insisto, si no se abre ¿a qué se va a dedicar ese señor?, pregunta el Sr. Quiñones.

Está en el Telecentro de aquí que hay trabajo suficiente, informa la **Sra. Presidenta**, y cuando tiene que suplir por vacaciones o bajas, hay que suplir a la monitora de Raíces, se manda a este hombre. Aquí hay cursillos, hay el doble de usuarios, etcétera, etcétera y este monitor es muy bueno en los cursillos, por si no lo sabían.

Interviene en este momento la Concejala del Grupo Municipal de IU, **D^a Esther García**: Decir que hay cuatrocientas personas esperando por cursos, con lo cual va a tener trabajo suficiente además del Telecentro.

O sea que se cerró el Telecentro de Salinas..., comenta el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Se cerró no, no lo cerramos nosotros, ciudadín, concluye la **Sra. Presidenta**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.